




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U210289
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

Contrato Abierto para la Adquisición del Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio fiscal 2021 (Partidas 20, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. FERNANDO LORENZANA ROJAS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. KARIM ALI NAYAR PINTOS**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Encargada del Despacho de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato. Se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, los servidores públicos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad que correspondan, mismos que serán responsables de dar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición del Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio fiscal 2021 (Partidas 20, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54), solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053003 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000237200-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 08 de julio de 2021, mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

I.7.- Con fecha 05 de agosto de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante Acta de Fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E9-2021**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y, en su caso, la Junta de Aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,214 de fecha 22 de febrero de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Francoz Rigalt, Titular de la Notaría Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

número 17 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 116365.

II.2.- El C. Karim Ali Nayar Pintos, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 42,033 de fecha 08 de julio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, Titular de la Notaría Pública número 40 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 116365* y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros en el comercio y la industria en general, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, comprar, vender, producir, industrializar, diseñar, importar, exportar, transformar, ensamblar, usar, distribuir, representar y en general negociar en cualquier forma con toda clase de artículos, componentes, partes, mercancías y productos realizados en cualquier tipo de materiales por cuenta propia o de terceros, en la República Mexicana o en el Extranjero.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SAP890224R84**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.


II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U210289
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Olivo número 1, Colonia San Francisco Chilpan, Código Postal 54940, Tultitlán, Estado de México; teléfono: 55 5884 5684; correo electrónico: karimnayar@sapsatex.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición del Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio fiscal 2021 (Partidas 20, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$52,722,188.18 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$65,789,936.07 (SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad de **“EL INSTITUTO”** con domicilios y horarios de atención relacionados en el Anexo denominado **“Directorio de Almacenes”**, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que rebase los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato, o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La cantidad mínima de bienes que requiere “EL INSTITUTO” deberá efectuarse en dos entregas, dentro de los 80 (ochenta) y 110 (ciento diez) días naturales posteriores al fallo, conforme a las cantidades indicadas en el documento denominado “Requerimiento”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U210289
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

distribución y su distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad de la siguiente manera:

ENTREGA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
Primera	50% de la cantidad máxima	Dentro de los 80 días naturales contados a partir del siguiente día natural a la notificación del fallo.
Segunda	30% de la cantidad máxima	Dentro de los 110 días naturales contados a partir del día siguiente al fallo.

“**EL INSTITUTO**” podrá solicitar hasta el saldo de la cantidad máxima (20% del máximo) en una tercera entrega notificando a “**EL PROVEEDOR**” con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha de entrega límite, la cual no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

La primera entrega se realizará conforme al programa de entregas, con independencia de que los bienes sean solicitados por “**EL INSTITUTO**” a través de órdenes de reposición de forma previa a la fecha límite de entrega. En las órdenes de reposición se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a los plazos señalados en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Además “**EL PROVEEDOR**” deberá de cumplir con lo establecido en el numeral 3 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a entregar los bienes en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los domicilios señalados en el Anexo denominado “Directorio de Almacenes”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato y conforme a la distribución por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Anexos Técnicos, Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la convocatoria, Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, los dos últimos se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”, en caso de aplicar, deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y en su caso la Junta de Aclaraciones correspondiente, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” a través de los administradores del contrato en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad o en su caso por la Coordinación de Control del Abasto, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12.1 de los Términos y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U210289
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que **"EL PROVEEDOR"** determinó como contactos oficiales, que se encuentran el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido en la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- **"EL INSTITUTO"** procederá la devolución total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados. Asimismo, se deberá observar lo dispuesto en el numeral 12.2 de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U210289
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar un escrito libre, en papel preferentemente membretado con su razón social y firmado por su representante legal, en el que manifieste que los bienes, contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de éstos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210289</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “**EL PROVEEDOR**” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “**EL PROVEEDOR**”, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso hasta por 4 (cuatro) días, se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida y se calculará conforme a lo señalado en los numerales 10 y 10.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción del 10% (diez por ciento), conforme a los conceptos señalados en los numerales 10 y 10.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Anexos Técnicos y los Términos y condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y las que se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la entrega de los bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La C. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Encargada del Despacho de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora, fungirá como Representante Común de los Administradores del Contrato. Los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

servidores públicos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad que corresponda y que se relacionan en el documento denominado "**Administradores del Contrato**" que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, serán los responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Directorio de Unidades Médicas, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexos Técnicos, Términos y Condiciones, Requerimiento, Directorio de Almacenes, Lugares de Entrega y Pago, Documento de Designación de Representante común de los Administradores del Contrato, Administradores del Contrato y Entrega de Bienes por Paquete de Ropa Reusable"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Notificación"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet."

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **20 de agosto de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN,
S.A. DE C.V.


C. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Apoderado Legal


C. KARIM ALI NAYAR PINTOS
Representante Legal

“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS


C. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS
Encargada del Despacho de la
Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HRJ/LBGP/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



SECRETARIA
ESTADISTICA DE ECONOMIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U210289
 No. REQUISICION: 0990220050421JL79
 ANEXO 1

Clasif. Presup: 09900115000
 PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SAP -890224-R84
 No. PROVEEDOR: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
220 025 0161 02 01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA DISEÑO: COM PUESTO DE DOS PIEZAS, CUERPO DE UNAPIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA, CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTIFICADA, DOS TAPAS O LATERALES, DE UNAPIEZA CADA UNA, EN FORMA DE TRIANGULO ESCALENO, UNA PIEZA CON FORMA DERECTANGULO DOBLADO EN TRES PARTES, CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILASSELLADAS EN LOS LATERALES E IMPERMEABLE, FLEXIBLE, RESILIENTE Y UNIFORME EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULLADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U.DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO (B) 20 CM, ALTURA LADO (C) 25 CM, ALTURALADO (D) 35 CM, DIAMETRO DE VENTILAS (E) 2.5 CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS (E) 8.14 CM, ALTURA DE COLOCACION DE LAS VENTILAS (G) 5.67 CM.	3,778	4,703	\$191.60	\$901,094.80	0%	\$0.00	\$191.60	\$723,864.80	\$901,094.80

Marca: SIN MARCA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: SAP -890224-R84

COBERTURA :
 COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS: ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR CON ARISTASDESVANECIDAS EN LOS LADOS EN SENTIDO LONGITUDINAL, COMPUESTO DE UNA PIEZA, CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NOTEJIDA IGNIFUGA, CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLATICA, DOS TAPAS OLATERALES, DE UNA PIEZA CADA UNA EN FORMA DE OVALO, UNA PIEZA EN FORMA RECTANGULAR CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS LATERALES E IMPERMEABLE, FLEXIBLE, RESILIENTE Y UNIFORME EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULLADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO(B) 30 CM, ESPESOR (C) 10 CM, DIAMETRO DE LA VENTILIA (D) 2.5 CM, DISTANCIA DELAS VENTIL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

J

BOYD & COMPANY

SIN TEXTO

PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SAP -890224-R84
No. PROVEEDOR: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	IMPORTE MAXIMO NETO
220 025 0187 02 01	AS (E) 15 CM, ALTURA DE LA COLOCACION DE LAS VENTILAS (F) 5 CM. LAS VENTILAS (F) 5 CM. Marca: SIN MARCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SAP -890224-R84	10,226	\$109.28	\$1,394,631.36	0%	\$0.00	\$109.28	\$1,117,497.28	\$1,394,631.36

COBERTURA :

COLCHON PARA CAMAS: DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TRABAJO DEPARTO: ARTICULO EN FORMAR ECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3, CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDAIGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% DE VISCOSA Y LA DIFERENCIA EN POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA DE CADA UNA. UN LATERAL OCAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO CON AGENTES NO TOXICOS Y DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.

220 030 0206 00 02

DE FACIL LIMPIEZA.

Marca: SIN MARCA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SAP -890224-R84

3,761

4,680

\$893.32

\$4,180,737.60

\$0.00

\$0.00

\$893.32

\$3,359,776.52

\$4,180,737.60

COBERTURA :

COLCHON PARA INCUBADORA: ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTESPIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27KG/M3 CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60%VISCOSA Y LA DIFERENCIA EN POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DEUNA PIEZA CADA UNA , UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAY CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTODEBE DE ESTAR TOTALMENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD DE LOS RIOS
FACULTAD DE INGENIERIA

SIN TEXTO



PROVEEDOR : SERVICIOS Y ABSORBA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SAP -890224-R84
 No. PROVEEDOR: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
220 030 0339 00 02	PIEDEL BEBE Y DE FACIL LIMPIEZA. Marca: SIN MARCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SAP -890224-R84	2,001	2,478	\$125.09	\$309,973.02	0%	\$0.00	\$125.09	\$250,305.09	\$309,973.02

COBERTURA :

COLCHON PARA CARROS CAMILLA "TRANSFER", ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUSTOD E LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UNMINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELAPU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOSVENTILAS SE LLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINASREDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOSY POR LO TANTO DEBE SER ANTIBACTERIAL Y DE FACIL TRANSPORTACION

220 030 0347 00 02

Marca: SIN MARCA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: SAP -890224-R84

COBERTURA :

COLCHON PARA CARROS CAMILLA: DE RECUPERACION Y ADULTO, ARTICULO EN FORMARECTANGULAR COMPUSTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMADE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDAIGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL OCAJON DE UNA PIEZA. LLEVA

7,452	9,287	\$385.22	\$3,577,538.14	0%	\$0.00	\$385.22	\$2,870,659.44	\$3,577,538.14
-------	-------	----------	----------------	----	--------	----------	----------------	----------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

J

UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES

SIN TEXTO

PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SAP -890224-R84
No. PROVEEDOR: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO MAXIMO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	(S)	DESCUENTO NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
220 030 0354 00 02	EL COLCHON. DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL Y ANTI-ESCARAS, POR EL TIEMPO QUE PERMANECEN SIN MOVIMIENTO SOBRE EL COLCHON.	7,921	\$551.69	\$5,445,731.99	0%	\$0.00	\$551.69	\$4,369,936.49	\$5,445,731.99	

Marca: SIN MARCA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SAP -890224-R84

COBERTURA :

COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA, ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LASSIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DEDENSIDAD 27 KG/M3 . CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA A COMPUESTA DE UNMINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELAPU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA A. LLEVA DOSVENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.

220 030 0362 00 02	SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.	1,247	\$274.30	\$422,696.30	0%	\$0.00	\$274.30	\$342,052.10	\$422,696.30	
--------------------	-------------------------------------	-------	----------	--------------	----	--------	----------	--------------	--------------	--

Marca: SIN MARCA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SAP -890224-R84

COBERTURA :

COLCHONETA PARA MESA: DE ATENCION A RECIEN NACIDO Y REHIDRATACION, ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDAIGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U210289
 No. REQUISICION: 0990220050421JL79
 ANEXO 1

Clasif. Resp: 099001150700
 PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SAP -890224-R84
 No. PROVEEDOR: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
220 030 0370 00 02	DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL OCAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y ENLA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVIZANTE Y AL TACTOY DE FACIL LIMPIEZA. Marca: SIN MARCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SAP -890224-R84	1,107	1,368	\$235.55	\$322,232.40	0%	\$0.00	\$235.55	\$260,753.85	\$322,232.40
220 030 0388 00 02	COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA CON UN LATERAL OCAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y ENLA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVIZANTE Y AL TACTOY DE FACIL LIMPIEZA. Marca: SIN MARCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SAP -890224-R84	21,464	26,806	\$1,049.40	\$28,130,216.40	0%	\$0.00	\$1,049.40	\$22,524,321.60	\$28,130,216.40

COBERTURA :

COBERTURA :

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

2014/04/04 10:00 AM

SIN TEXTO



PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SAP -890224-R84
No. PROVEEDOR: 00011535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
220 030 0404 00 02	AVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA. DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIER TA DE TELA PU, DOS TAPAS DEUNA PIEZA CAD A UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILASSELLADAS Y CENTRADAS E N LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. ELPRODUCTO DEBE ESTAR TOTAL MENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, D EBE SERANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SU AVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA. Marca: SIN MARCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SAP -890224-R84	2,455	\$551.01	\$1,675,070.40	0%	\$0.00	\$551.01	\$1,352,729.55	\$1,675,070.40

COBERTURA :

COLCHON PARA CUNA CANASTILLA, ARTICULO R
ECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTESPI
EZAS: CUERO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE P
OLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27KG/M3.
CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA
COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60%VISCOSA Y L
A DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIE
RTA DE TELA PU, DOS TAPAS DEUNA PIEZA CA
DA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA.
LLEVA DOS VENTILASSELLADAS Y CENTRADAS
EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS
REDONDEADAS. ELPRODUCTO DEBE ESTAR TOTA
LMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS,
DEBE SERANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, S
UAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.
UAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.
Marca: SIN MARCA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SAP -890224-R84

COBERTURA :

CAMISON PARA NINO TALLA GRANDE, TIPO REC
TO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILL
AS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONAD
A EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COL
OR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.
OR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

220 070 6626 02 01	OR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.	7,889	\$82.54	\$813,184.08	0%	\$0.00	\$82.54	\$651,158.06	\$813,184.08
--------------------	-------------------------------------	-------	---------	--------------	----	--------	---------	--------------	--------------

SIN TEXTO

[Handwritten mark]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U210289
 No. REQUISICION: 0990220050421JUL79
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SAP -890224-R84
 No. PROVEEDOR: 00031535

Marca: SIN MARCA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: SAP -890224-R84

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
220 075 0012 03 01 S	LARGAS.	8,795	10,983	\$76.45	\$839,650.35	0%	\$0.00	\$76.45	\$672,377.75	\$839,650.35

COBERTURA :
 PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO DE MATERIA L DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORT E SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN POTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARRILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.

COBERTURA :
 PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORT E SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN POTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARRILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SAP -890224-R84
No. PROVEEDOR: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
220 075 0020 03 01	AS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS) . BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERR E DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE L IQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS D E LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIF ERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOL SA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BAR BILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINT AS LARGAS.	24,452	\$102.02	\$3,116,915.04	0%	\$0.00	\$102.02	\$2,494,593.04	\$3,116,915.04

Marca: SIN MARCA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SAP -890224-R84

COBERTURA :

PAQUETE MORTAJA TAMANO GRANDE DE MATERI
AL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: COR
TE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA E
SPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES,
DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA
EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON U
N PAR DE CINTAS DE AMARRE ABAJO DEL ESCO
TE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (E
DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUEST
AS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS)
. BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERR
E DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE L
IQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS D
E LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA
O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN
SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIF
ERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOL
SA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y
USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BAR
BILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO.
PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINT
AS LARGAS.

220 075 0038 03 01	AS LARGAS.	93,665	\$117.72	\$13,780,891.80	0%	\$0.00	\$117.72	\$11,026,243.80	\$13,780,891.80
--------------------	------------	--------	----------	-----------------	----	--------	----------	-----------------	-----------------

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Contador - Contador

SIN TEXTO

1/2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U210289
 No. REQUISICION: 0990220050421JL79
 ANEXO 1

Clasif. Prosp: 099001150000
 PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SAP -890224-R84
 No. PROVEEDOR: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO		IMPORTE MAXIMO NETO
							NETO	IMPORTE	
220 090 0047 00 01	COBERTURA : SUJETADOR PARA LACTANTE. DI-SE'VO: ARTICULO LO DE FORMA REC-TANGULAR DE 25 CM MINIMO DELARGO POR 7 CM MINIMO DE AN-CHO. DOS TRAMOS RECTANGULA-RES DE CINTA DE CONT ACTO DE 8 CM MINIMO DE LARGO POR 2.5CM M INIMO DE ANCHO COLOCADOS EN LOS EXTREMOS C ORTOS Y UNO EN CADA SUPERFICIE, DOS CIN-T AS LARGAS DE DOBLE CAPA DE TELA DE 80 CM MINIMO DE LAR-GO POR 2.9 CM MINIMO DE AN-CHO, UNIDAS AL CENTRO DELRECTANGUL O, CON COSTURA REC-TA REFORZADA. TELA: N O TEJI-DA DE POLIPROPILENO, CUBIER-TA EN UNA CARA CON PELICULA DE POLIETILENO DE 70 G/M2 MINIMO, TERMOCRABADA, IMPERMEAB LE, OPACA, DESECHABLE, CO-LOR: BLANCO. ENVASE CON UNPAR DE SUJETADORES.	3,639	4,532	\$15.22	0%	\$0.00	\$15.22	\$55,385.58	\$68,977.04
	Marca: SIN MARCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SAP -890224-R84								
	COBERTURA : SUJETADOR PARA ADULTO. DISE-VO: ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE 34 CM MINIMO DE LARGO POR 9 CM MINIMO DE ANCHO. DOS TRAMOS RECTANGULARES DECINTA DE CONTACTO DE 9 CM MINIMO DE LARGO POR 2.5 CM MI-NIMO DE ANCHO COLOCADOS EN LOS EXTREMOS COR TOS Y UNO EN CADA SUPERFICIE. DOS CINTAS LARGAS DE DOBLE CAPA DE TELA DE 119 CM MI NIMO DE LARGOPOR 3.4 CM MINIMO DE ANCH O, UNIDAS AL CENTRO DEL RECTAN-GULO, CON COSTURA RECTA RE-FORZADA. TELA: NO TEJ IDA DE POLIPROPILENO, CUBIERTA ENUNACAR A CON PELICULA DE PO-LIETILENO, DE 70 G /M2 MINIMO, TERMOCRABADA, IMPERMEA-BLE , OPACA, DESECHABLE, CO-LOR: BLANCO. EN								
	Marca: SIN MARCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SAP -890224-R84								

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DATE: 10/10/2019

SIN TEXTO

A small, handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single word or a short name.

PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SAP -890224-R84
No. PROVEEDOR: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	(S) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
220 090 0054 01 01	VASE CON UNPAR DE SUETADORES. Marca: SIN MARCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SAP -890224-R84	22,398	\$17.02	\$476,321.72	0%	\$0.00	\$17.02	\$381,213.96	\$476,321.72

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$52,722,188.18
FIANZA REQUERIDA: \$65,789,936.07
\$6,578,993.60

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.
MÁXIMO : SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

ANEXO 2 (DOS)

“DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXOS TÉCNICOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUERIMIENTO, DIRECTORIO DE ALMACENES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **148** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



BOGOTÁ
BOGOTÁ

No. CONTRATO: U210289
No. REQUISICION: 0990220050421JL79
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
R. F. C. : SAP -890224-R84
No. PROVEEDOR: 00031535

CLASIFICACION
PRESUPUESTAL

UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSSTE
111901150901	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO - SUB-ALMACÉN	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
221401150901	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA - SUB-ALMACÉN	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	Av. Los Conventos No. 107-109-111 Col.Hogares Ferr
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA
271901150901	UMAE ESPECIALIDADES SONORA - SUB-ALMACÉN	Calle Hidalgo Sin numero
371201150901	UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI - SUB-ALMACÉN	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN PABLO, C.P. 76130
201901150901	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN - SUB-ALMACÉN	AV. FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB
361901150901	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA - SUB-ALMACÉN	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA
371301150901	UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR) - SUB-ALMACÉN	RIO MAGDALENA 289 TIZAPAN
371101150901	UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI - SUB-ALMACÉN	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES
141301150901	UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO - SUB-ALMACÉN	Av Cuahatemoc Cervantes y Padilla
311901150901	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.) - SUB-ALMACÉN	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA CP 28987
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20
111301150901	UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO - SUB-ALMACÉN	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
221901150901	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - SUB-ALMACÉN	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	Av. 5 de Febrero Oriente Num. 107 Col San Felipe H
051901150901	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - SU-ALMACÉN	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ
141101150901	UMAE PEDIATRÍA JALISCO - SUB-ALMACÉN	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
318001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	BELISARIO DOMINGUEZ NO 15
201301150901	UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN - SUB-ALMACÉN	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIBRAM.OSCAR FLORES TAPIA # 230 COL. EL LLANO C.P.
352101150901	UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" (D.F. NORT	AV. I. P.N. S/N
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIC SANTA CRUZ XOXCOTLAN DISTRITO DEL CEN
318001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C
148001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	PERIFERICO SUR NO. 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALI
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 314 CD INDUSTRIAL
141901150901	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO - SUB-ALMACÉN	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

1000-00
3072-100-10-00-00-00

SIN TEXTO



No. CONTRATO: U210289
 No. REQUISICION: 0990220050421JL79
 ANEXO 2
 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SAP -890224-R84
 No. PROVEEDOR: 00031535

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. P	
201401150901	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN - SUB-ALMACÉN	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
371902150901	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI - SUB-ALMACÉN	AV. CURAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARRETERA DURANGO MEXICO KM. 5	
331901150901	UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN - SUB-ALMACÉN	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
201902150901	UMAE CARDIOLOGÍA EN NUEVO LEÓN - SUB-ALMACÉN	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLAVIS	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
161401150901	UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES - SUB-ALMACÉN	AV. LOMAS VERDES COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN	
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL	
078001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	KM 7 CARRET TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CAS	
038001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	Cuahtemoc sin numero y Venustiano Carranza	
348001150900	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE JUAN ALDAMA NTE. S/N, ESQUINA CON VICENTE GU	
371802150901	UMAE CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI - SUB-ALMACÉN	AV. CUAUHEMOC 330 COL. DOCTORES	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CALLE ARBOLEDAS No. 115, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIA	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ ESQ NTE 22 NO 56 COL STA CATARINA RIO	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
361001150901	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA - SUB-ALMACÉN	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
361301150901	UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA - SUB-ALMACÉN	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

30/10/2011 10:00:00

SIN TEXTO

J.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000237200-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 4928 RECIBIDO EL 08/JUL/2021 PARA ROPA HOSPITALARIA

Fecha Elaboración: 08/07/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 608,641,367.30

Cuenta: 21053003 PND DE ROPERIA Y VESTUARIO Unidad de Información: 158005 Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP: 27101 Vestuario y uniformes

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	204,241.0	42,893.1	51,553.1	55,926.5	114,338.0	139,689.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

X



1 A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1



Glosario de Términos

Para los efectos de este Anexo Técnico serán aplicables las definiciones establecidas en las normas mexicanas y especificaciones técnicas IMSS vigentes.

Acrílico 100%

Tela de tejido plano con malla intermedia

Apresto

Se llama apresto a toda la materia no fibrosa que haya sido agregada durante la manufactura, tanto de los hilos como de los tejidos; se utiliza para aumentar algunas de las propiedades físicas de la tela, tales como peso, rigidez, etc.

Cabeza de Indio;
indiolino

Tela de algodón 100%, de ligamento tafetán o teletón.

Bramante

Se entiende por bramante, a la tela de algodón con ligamento tafetán o taletón

Bramante 50%
poliéster, 50%
algodón

Es la tela elaborada a partir de la mezcla de fibras de poliéster y algodón y de ligamento tafetán o taletón

Cárdigan

Tela de algodón 100%, tejido de punto



Cenefa	Banda o tira de tela tejida, de adorno o refuerzo sobrepuesta mediante costura, en el contorno de cobertor, cortinas, pañuelos u otras.
Dimensiones	Cada una de las direcciones en que se mide la extensión o partes del artículo (largo, ancho, lado, otros)
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación
Felpa de rizo	Tela 100% algodón, afelpado de rizo por ambas caras
Franela	Tela de algodón con ligamento tafetán o taletón cuyos hilos de urdimbre y trama son de diferente título siendo los hilos de trama de baja torsión
Gabardina	Tela formada por ligamento sarga o derivado de esta, cuya característica es que forma surcos diagonales, dicha tela esta tejida con hilo de urdimbre y trama de diferentes títulos, siendo la densidad de hilos de urdimbre superior a la de los hilos de trama
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización Textil
NOM	Norma Oficial Mexicana

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



NMX	Norma Mexicana
Popelina	Tela elaborada con fibra 100% algodón y de ligamento tafetán o taletón. Pertenece al grupo de los tejidos acanalados
SCFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Ahora Secretaría de Economía)
Tafetán	Es el ligamento simple de escalonamiento regular, representado aritméticamente por 1 e 1 (uno escalonado en 1), es el ligamento que presenta la contextura más cerrada, debido a que en él punto de ligadura se toca con otro por cada uno de sus cuatro lados
Taletón	Es el ligamento derivado del tafetán que puede ser por urdimbre o por trama y puede ser de 2, 3 o más hilos o pasadas, según tenga una de sus bases de evoluciones de la cual toma el nombre

4

Normatividad aplicable

1. Para la adquisición de ropa hospitalaria reusable del Instituto Mexicano del Seguro Social ejercicio 2021, el participante deberá dar cumplimiento a las siguiente normatividad:

NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS	NOMENCLATURA
Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones	NMX-A-004/1-INNTEX-2018
Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria- compresas de campo reusables- especificaciones	NMX-A-005-INNTEX-2017 (Cancela a la NMX-A-005- INNTEX-2008)
Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones	NMX-A-010-INNTEX-2019 (Cancela a la NMX-A-010- INNTEX-2017)
Industria Textil-ropa hospitalaria- sábanas- especificaciones	NMX-A-033-INNTEX-2020
Industria del Vestido- cobertores para uso hospitalario, cobertor para cuna canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social- especificaciones.	NMX-A-035-INNTEX-2011
Industria del Vestido – toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe – especificaciones.	NMX-A-036-INNTEX-2009
Industria Textil – tejidos de calada – gabardina – parte 1 tela 100% algodón – especificaciones.	NMX-A-042/1-INNTEX-2020 (Cancela a la NMX-A-042/1- INNTEX-2017)
Industria del Vestido- fundas para cojín de cama hospitalaria – especificaciones.	NMX-A-094-INNTEX-2018
Industria Textil-vestido- uniforme	NMX-A-096-INNTEX-2018

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS	NOMENCLATURA
quirúrgico para uso hospitalario -especificaciones.	
Industria del Vestido- funda para mesa mayo hospitalaria – especificaciones	NMX-A-097-INNTEX-2009
Industria del Vestido – colchas – parte 2 – colcha para cama hospitalaria – especificaciones	NMX-A-119/2-INNTEX-2018
Industria del Vestido – ropa para bebé – camiseta cruzada para bebe 100 % algodón – especificaciones	NMX-A-120/1-INNTEX-2012
Industria Textil-Bramante-Parte 1-Algodón 100%-Especificaciones	NMX-A-196/1-INNTEX-2017 (Cancela a la NMX-A-196-INNTEX-2001)
Industria Textil – Bramante – Parte 2 – Mezclas de Poliéster con Algodón - Especificaciones	NMX-A-196/2-INNTEX-2017
Especificación técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100% .	
Industria del vestido- Pañales de franela para uso hospitalario – Especificaciones	NMX-A-123-INNTEX-2019
Industria textil-Popelina-Parte 1-Algodón 100 % - Especificaciones	NMX-A-197/1-INNTEX-2017
Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa”.	Oficial Mexicana “NOM-004-SCFI-2006



1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto **no** requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos.
- b. Se verificará que la propuesta incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en los **"Términos y Condiciones"** y **"Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Reusable 2021"**.
- c. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **"Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Reusable 2021"**, así como con aquéllos que resulten de la junta de aclaraciones.
- d. Se procederá a evaluar técnicamente las propuestas presentadas mediante criterio binario, considerando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes se procederá a evaluar las siguientes en precio, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e. Se evaluará que los informes de resultados presentados cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el **"Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Reusable 2021"**.
- f. Se verificará que todos los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que se encuentren acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en el área textil y del vestido, mediante la información contenida en la página oficial de la EMA, www.ema.gob.mx.
- g. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones técnicas, cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida en el Resumen por partida para cada una de ellas, que forma parte del **Anexo 1 "Requerimiento"**, adjudicándose a una fuente de abastecimiento por cada una de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 7



2. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El participante deberá presentar el **Anexo A “Propuesta Técnica”**, cumpliendo estrictamente con la descripción del bien ofertado, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “Requerimiento”**, cumpliendo en su totalidad con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM´S), Normas Mexicanas (NMX-A-INNTEX) y Especificaciones Técnicas, establecidas en el **“Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Reusable 2021”**.

3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

El Participante deberá presentar la propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo A “Propuesta Técnica”**, que se adjunta y deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- 3.1. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de conformidad con el **Anexo 1 “Requerimiento”**, los participantes deberán incluir en su proposición técnica, las partidas para las cuales participa, utilizando el **Anexo A “Proposición Técnica”**.
- 3.2. Informes de Resultados por cada una de las partidas en que participe, mismos que deberán cumplir los siguientes requisitos, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en el **“Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Reusable 2021”**.
 - 3.2.1. Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas, que deben contener:
 - Muestra testigo de la tela evaluada.
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá, corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.



3.2.2. Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las prendas, que deben contener:

- a. Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- b. Referenciado con clave y nombre del producto que respalda conforme al **"Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Reusable 2021"**.
- c. Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
- d. En un solo informe los resultados deberán contener las características de corte y confección, así como descripción de la prenda evaluada.
- e. Las pruebas de hilos de costura (tipo, título y composición, color, número, etc.), no serán exigibles.
- f. El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.

3.2.3. Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos de solidez al color realizados a los logo símbolos, que deben contener:

- a. Muestra testigo del estampado.
- b. Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- c. Referenciado con cada una de las claves que respalda.
- d. Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
- e. El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
- f. Las pruebas de color (pantone) de los emblemas no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.

3.3. Todos los informes de resultados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Para los informes de resultados, en caso de que el laboratorio acreditado por la EMA en el área textil y del vestido que emite el informe de resultados no tenga acreditada alguna prueba o método, este podrá contratar la prueba a un laboratorio que sí la tenga acreditada, debiendo expresar el resultado en el informe, con la leyenda, **"Prueba Contratada"**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 9



- Deberán contar con fecha de expedición no mayor a **3 (TRES)** meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.
 - Tanto el laboratorio como los métodos de prueba que se incluyan en los informes de resultados, deberán estar acreditados ante la EMA en el área textil y del vestido; dichos informes contendrán las pruebas y resultados de los ensayos realizados a la tela, producto terminado y logo símbolos de las prendas, solicitados en el **“Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Reusable 2021”**.
 - Los informes de resultados de tela, logo símbolos y confección, deberán indicar los métodos de prueba actualizados y acreditados, emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido.
 - Los informes de resultados deberán estar emitidos a nombre de la razón social participante en el proceso de adquisición.
 - El participante deberá agregar al sobre de su propuesta técnica que envíe a través de CompraNet los informes de resultados, **digitalizados a color**, los cuales deberán ser legibles en su totalidad.
- 3.4.** Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Participante, indicando que los informes de pruebas están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la EMA en el área textil y del vestido; que los resultados no han sido alterados.
- 3.5.** Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Participante, en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- 3.6.** Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Participante, donde manifiesten su conformidad en caso de resultar adjudicados en este proceso de adquisición, para que el Instituto pueda solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.



- 3.7. El participante deberá presentar una relación de los Informes de Resultados exhibidos, en el **Anexo b "Relación de Informes de Resultados de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2021"**, firmado por el representante legal, el cual formará parte de su propuesta técnica y documentación complementaria que suba a CompraNet.
- 3.8. Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los participantes acompañarán en su propuesta técnica **Anexo A "Propuesta Técnica"**, un escrito en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal, donde señale el nombre, teléfono y dirección de quien recibirá toda clase de notificaciones que resulten del (os) contrato (s) y convenio (s) que celebren.

La omisión en la presentación de alguno de los documentos y requisitos solicitados en los numerales **2 y 3**, 3.1, 3.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.3, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma.

4. Verificación Visual de los bienes durante el periodo de garantía.

El administrador del contrato o la persona que éste designe como encargado de la recepción de los bienes en conjunto con el responsable de ropa hospitalaria en Delegaciones y UMAE, podrá llevar a cabo una verificación visual durante el periodo de la garantía de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 del presente documento; para lo cual, deberán requisitar la "Cedula de Inspección visual", numeral 1, tomando en consideración los siguientes puntos:

4.1. Identificación de los bienes

Cada empaque colectivo debe contener adherido una etiqueta de identificación de por lo menos media carta, misma que deberá contener la información siguiente:

- Clave a 14 dígitos y descripción del bien.
- Año y número de evento de contratación.
- Número de contrato.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Domicilio completo del proveedor.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Plazo de garantía del bien.
- Fecha de entrega.

4.2. Empaque de los bienes

Los bienes deben ser entregados en empaque colectivo, mismo que tiene por objetivo asegurar que los viene se encuentren adecuadamente empacados; con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

4.3. Condiciones de entrega de los bienes

El proveedor debe entregar los bienes, conforme a la descripción en el Catálogo General de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente anexo técnico.

Asimismo, en cada una de las entregas de los bienes el proveedor debe entregar una carta firmada en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal, mediante la cual, certifique que los bienes entregados cumplen con los requisitos mínimos de calidad descritos en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS, descritas en el presente anexo técnico.

4.4. Verificación de visual de las condiciones de entrega de los bienes

El personal designado por el Instituto en la Delegación o UMAE, podrá llevar a cabo una verificación visual durante el periodo de la garantía de los bienes de las condiciones descritas en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3, debiendo requisitar la **"Cedula de Inspección visual"**, misma que servirá como base para determinar si el proveedor está cumpliendo con las condiciones de entrega establecidas.

4.5. Método de verificación visual

La verificación visual será por el método de porcentaje de unidades de productos defectuosos, mismo que consiste en un muestreo sencillo descrito por tres factores: el tamaño de la muestra, el número de aceptación y el número de rechazo.

Este método consiste en verificar visualmente durante el periodo de la garantía de los bienes, determinado número de muestras del mismo tipo de prenda, lote



y entrega, (el tamaño de la muestra debe ser en referencia al número total de piezas entregadas por el proveedor).

4.5.1. Pasos para llevar a cabo la verificación visual y la expresión de resultado

PASO 1

- El responsable de la recepción de los bienes deberá calcular el tamaño de la muestra (cantidad de piezas de la misma clave y partida que deberá verificar visualmente), en base al número de piezas que marque la remisión, el cual debe ser determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{número total de piezas entregadas por el proveedor}}{100} \times 0.05 \text{ (número constante)}$$

PASO 2

- El responsable de la recepción de los bienes, en presencia del personal designado por el proveedor tomará aleatoriamente el número de piezas que haya resultado del cálculo del paso 1.
- Una vez tomada el tamaño de la muestra, el responsable de la recepción de los bienes en presencia del personal designado por el proveedor deber realizar la verificación visual de cada una de las prendas, apoyado de la "Cedula de Inspección visual", en específico el numeral 2.

PASO 3

- Una vez, que se haya terminado de verificar visualmente el total del tamaño de la muestra, se deberá expresar la inconformidad de la entrega correspondiente a la partida verificada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de rechazo} = \frac{\text{Cantidad de prendas que no cumplieron con la inspección visual}}{\text{Tamaño de la muestra}} \times 100$$

Tamaño de la muestra

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PASO 4

- Una vez obtenido el % de rechazo, se procederá a la elaboración de un acta administrativa de hechos, en donde se deberá plasmar las partidas verificadas visualmente, especificando mínimo los siguientes datos:
 - a) número de lote,
 - b) Entrega a la que corresponde la verificación visual (primera, segunda o tercera)
 - c) Cantidad de piezas requeridas y recibidas
 - d) tamaño de las muestras,
 - e) % de rechazo y
 - f) los hallazgos más relevantes.

Dicha acta deberá ser firmada por el administrador del contrato o la persona que éste designe como encargado de la recepción de los bienes en conjunto del responsable de ropa hospitalaria en Delegaciones y UMAE, debiendo mandar copia de la misma a la División de Servicios Complementarios y a la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.

Si de la verificación visual y del muestreo se obtiene que el porcentaje de rechazo es **mayor o igual del 5%, el instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.**

5. Visitas a las Instalaciones del Proveedor adjudicado

Durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá en cualquier momento realizar visitas a las Instalaciones de los proveedores adjudicados para revisar el proceso de fabricación de los productos solicitados, en relación con la información presentada en la proposición del participante, referente a la adquisición de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha visita.

Asimismo se podrá realizar un muestreo de los productos terminados en el almacén mediante el procedimiento establecido en el numeral **4 y/o 6** del Anexo Técnico para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

En caso de que se determine que el producto terminado no cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo,



dicho producto no podrá ser entregado al Instituto, por lo que se procederá al rechazo del mismo lote, identificándolo mediante un etiquetado con la leyenda de "Material Rechazado", conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Partida;
- Número de lote;
- Fecha de muestreo;
- Número de Procedimiento de Contratación (Licitación, ITP, AD);
- Número de piezas fabricadas con el número del lote analizado;
- Proveedor adjudicado;
- Firmas de los testigos, por lo menos uno del proveedor y uno del Instituto.

En caso de que el proveedor niegue el acceso a sus instalaciones o de negar alguna documentación solicitada por el personal del Instituto, será causal de rescisión del contrato.

6. Procedimiento de verificación de la calidad

En caso de resultar adjudicado, el Instituto podrá solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral 1 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

6.1. Muestreo aleatorio de prendas

Durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá en cualquier momento realizar un muestreo aleatorio de cada una de las partidas durante las entregas programadas, con el objetivo de enviarlas al laboratorio acreditado ante la EMA para la aplicación de los métodos de prueba y verificación de confección y dimensiones de las prendas.

Estas muestras deberán ser firmadas por el personal del Instituto que acudió al muestreo, así como por el personal del proveedor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



6.2. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra que será enviada a ensayar, será el número de piezas de producto terminado (prendas) que solicite el laboratorio para aplicar los métodos de prueba correspondientes.

6.3. Informes de resultados

De los métodos de prueba aplicados por el laboratorio, éste tendrá que remitir al Instituto los informes de resultados correspondientes, mismos que se tomarán como referencia para llevar a cabo la evaluación documental, con respecto al cumplimiento de los parámetros y requisitos mínimos de calidad solicitados en el presente anexo técnico, así como en las Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS.

6.4. Evaluación de Informes de Resultados

Si de la evaluación técnica de los informes de resultados, las prendas que se tomaron como muestra no cumplen con los parámetros y requisitos mínimos de calidad solicitados en el presente anexo técnico, así como en las Normas

Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS; **el proveedor está obligado a realizar el canje de todas las prendas que correspondan al mismo número de lote**, sin importar que este se encuentre en diferente puntos de la República Mexicana.

Asimismo, sí de los informes de resultados se desprende que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas en este documento, el **proveedor adjudicado está obligado a reembolsarle al Instituto mediante Nota de Crédito, los gastos que se generaron con motivo de la revisión, que enunciativamente mas no limitativamente son: el análisis de muestras al laboratorio que el Instituto decida siempre y cuando este acreditado ante la EMA en material textil y del vestido, los costos de envío de las**



prendas y cualquier otro relacionado con la revisión, con base a lo establecido en el numeral 9 de términos y condiciones.

Especificaciones Técnicas

El presente documento describe las especificaciones técnicas de los siguientes 36 conceptos de ropa hospitalaria reusable confeccionados con tela cabeza de indio, tela franela 100% algodón, tela bramante 100% algodón, tela cárdigan 100% algodón, tela bramante 50% poliéster 50% algodón, tela acrílico 100%, tela 15% poliéster 85% algodón y tela felpa de rizo 100% algodón identificados en 36 partidas.

- Partida 1, Bata quirúrgica talla especial
- Partida 2, Bata quirúrgica talla mediana
- Partida 3, Compresa de campo
- Partida 4, Compresa de campo de envoltura doble
- Partida 5, Compresa de ojos
- Partidas 6, Compresa hendida
- Partida 7, Funda para mesa mayo
- Partida 8, Sábana de pubis
- Partida 9, Sábana hēndida para cirugía de cara o cráneo
- Partida 10, Sábana hendida para cirugía general
- Partida 11, Uniforme quirúrgico filipina talla mediana
- Partida 12, Uniforme quirúrgico filipina talla extra grande
- Partida 13, Uniforme quirúrgico pantalón talla mediana
- Partida 14, Uniforme quirúrgico pantalón talla extragrande
- Partida 15, Bata para adulto talla mediana
- Partida 16, Bata para adulto talla extra especial
- Partida 17, Bata para niño talla mediana
- Partida 18, Bata para niño talla grande
- Partida 19, Camisón para niño talla mediana
- Partida 20, Camisón para niño talla grande
- Partida 21, Pañal de Franela
- Partida 22, Bata para aislamiento talla mediana
- Partida 23, Bata para aislamiento talla especial
- Partida 24, Camisón para paciente talla mediana
- Partida 25, Camisón para paciente talla especial
- Partida 26, Funda para cojín de cama hospitalaria

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Partida 27, Camiseta para recién nacido
- Partida 28, Colcha para cama hospitalaria
- Partida 29, Sábana para camas hospitalarias
- Partida 30, Sábana clínica
- Partida 31, Sábana para incubadora y cuna canastilla
- Partida 32, Sábana para colchoneta de piso
- Partida 33, Sábana para bulto de ropa sucia hospitalaria
- Partida 34, Toalla para baño
- Partida 35, Cobertor para cama hospitalaria
- Partida 36, Cobertor para cuna canastilla

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

I. Tela Cabeza de indio 100% algodón color azul plumbago para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14

No DE PARTIDA	CONCEPTO	TALLA
1	Bata quirúrgica	Especial
2	Bata quirúrgica	Mediana
3	Compresa de campo	No aplica
4	Compresa de campo de envoltura doble	No aplica
5	Compresa de ojos	No aplica
6	Compresa hendida	No aplica
7	Funda para mesa mayo	No aplica
8	Sábana de pubis	No aplica
9	Sábana hendida para cirugía de cara o cráneo	No aplica
10	Sábana hendida para cirugía general	No aplica
11	Uniforme quirúrgico Filipina	Mediana
12	Uniforme quirúrgico Filipina	Extragrande
13	Uniforme quirúrgico Pantalón	Mediano
14	Uniforme quirúrgico Pantalón	Extragrande

Tela

a. Especificación de la tela de confección cabeza de indio para las partidas anteriores, señaladas en el numeral I.

- Tela cabeza de indio 100% algodón.
- Ligamento tafetán o teletón
- Color azul plumbago, pantone 285 U con tolerancia a 286 U. (De acuerdo a la señalada en el numeral 06.02.06 de la norma 250 Telas Institucionales, Cabeza de indio, la cual podrá ser consultada y descargada en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=pravinfa>, apartada Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).
- Elaboración en tejido plano.

b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: **NMX-A-010-INNTEX-2019** Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.

c. Para identificar la calidad de la tela de confección cabeza de indio para las partidas 1 a la 14, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de informes de resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a tres meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informe los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente anexo.

- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la **tabla 2** de la norma **NMX-A-010-INNTEX-2019**.

En virtud de lo señalado en el numeral 5 Especificaciones, tabla 2.- Especificaciones de la tela cabeza de indio en la NMX-A-010-INNTEX-2019, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	100 % Algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab		
Urdimbre	250 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Trama	175 N mínimo	

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 15 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	± 3 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Mín,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo Trama Grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo Trama Grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	Primer ciclo Grado 4 mínimo Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1. Partida 1

Bata Quirúrgica Talla Especial

- 1.1. Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 060 0159 06 01	Bata quirúrgica talla especial conforme a la norma NMX-A-004/1-INNTEX-2018, recta, larga, cruzada, cuello: Mao, delantero: de una pieza, con marsupial al frente, espalda: de dos piezas, cierra al lado derecho con tres pares de cintas para amarre: dos cortos, uno a la altura del cuello, otro abajo de este y uno largo a la altura de la cintura, manga: larga, ranglan, de una pieza y puño de resorte tipo cardigan con cinta de sostén. Emblema del IMSS estampado en color verde oscuro, código pantone 561 C, en la parte superior de la manga izquierda. Tela: cabeza de indio, algodón n 100 por ciento código pantone 285 u.	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	1. El puño de resorte tipo cárdigan debe ser color blanco.

- 1.2. Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla especial de la tabla 2, numeral 6.1.2 , de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 3, numeral 6.1.3.1 , de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones..	las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Tipo de Puntada	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 4 del numeral 6.1.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	

1.3. Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

1.4. Especificación del emblema y siglas del IMSS para **PARTIDA 1** "Bata para uso quirúrgico talla especial".

Estampado de emblema y siglas del IMSS en color verde oscuro, código pantone 561 c con tolerancia a 560 c, en la parte superior de la manga izquierda, el emblema de 4,0 cm \pm 0,5 cm de altura y 4,0 cm \pm 0,5 cm de ancho, y siglas de 13 mm \pm 3 mm de altura y ancho en proporción en estilo de letra Sans Serif el estampado debe ser indeleble, nítido y uniforme, no se deberán utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC). (Véase figura 1). (De acuerdo a lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220 Ropa para servicios médicos).

1.5. Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez de color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 min, 100 balines Y pH 10,5 \pm 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005)

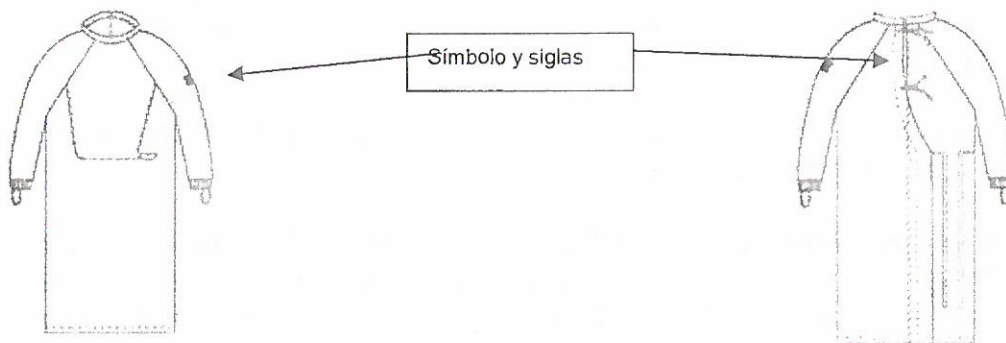
ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	

Figuras descriptivas

Figura 1. Ubicación de emblema y siglas del IMSS en Bata para uso Quirúrgico



2. Partida 2

Bata Quirúrgica Talla Mediana

2.1. Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos, textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 060 9671 02 01	Bata quirúrgica talla mediana, tipo recta, larga, cruzada, cuello mao, delantero de una pieza con marsupial al frente, espalda de dos piezas, cierra al lado derecho con tres pares de cintas para amarre, dos cortos, uno a la altura del	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario-especificaciones.	1.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos – Bata quirúrgica, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
	<p>cuello, otro debajo de este y uno largo a la altura de la cintura, manga larga raglan, de una pieza y puño de resorte tipo cárdigan con cinta de sostén, confeccionada en tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago código pantone 285 u. emblema del IMSS estampado en color verde oscuro código pantone 561 c, en la parte superior de la manga izquierda.</p>			<p>2.- El puño de resorte tipo cárdigan debe ser color blanco.</p>

2.2. Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla grande de la tabla 2, numeral 6.1.2 , de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 3, numeral 6.1.3.1 , de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	
Tipo de puntada	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 4 del numeral 6.1.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	

2.3. Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2.4. Especificaciones del emblema y siglas del IMSS para:

- **PARTIDA 2 “Bata para uso quirúrgico talla mediana”.**

Estampado de emblema y siglas del IMSS en color verde oscuro, código pantone 561 c con tolerancia a 560 c, en la parte superior de la manga izquierda, el emblema de 4,0 cm ± 0,5 cm de altura y 4,0 cm ± 0,5 cm de ancho, y siglas de 13 mm ± 3 mm de altura y ancho en proporción en estilo de letra Sans Serif el estampado debe ser indeleble, nítido y uniforme, no se deberán utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC). (Véase figura 2). (De acuerdo a lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220 Ropa para servicios médicos).

2.5. Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez de color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 min, 100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005)
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	

Figuras descriptivas

Figura 2. Ubicación de emblema y siglas del IMSS en Bata para uso Quirúrgico

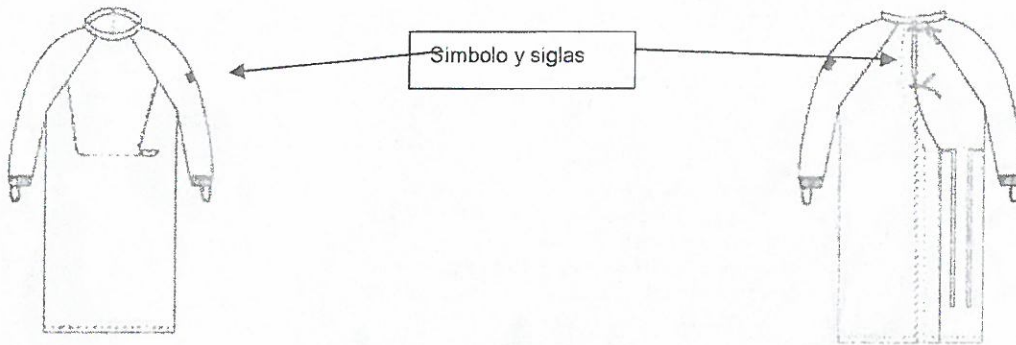


Figura 2. Símbolo



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



3. Partidas 3 Compresa de Campo

3.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos, textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.060.2007.02.0 1	Compresa de campo forma cuadrada, sencilla de una pieza, con dobladillo perimetral, confeccionada con tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago código pantone 285 u. dimensiones: lado (a) 84 cm, dobladillo 1 cm.	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.	NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	1.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos.

3.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte, confección y costura	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme el numeral 5.1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	
Tipo de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme el numeral 5.5, tabla 8 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	

3.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

4. Partida 4

Compresa de Envoltura Doble

- 4.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.060.2106.03.01	Compresa de envoltura doble forma cuadrada, de dos piezas unidas por medio de dobladillo perimetral, confeccionada con tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago código pantone 285 u. dimensiones: lado (a) 94 cm, dobladillo 1 cm.	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.	NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones siguientes: Opción 1: Compresa de envoltura doble de una pieza con costura de configuración 6.03.01 Opción 2: Compresa de envoltura doble de dos piezas con costura de configuración 6.03.01

4.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 3 ó 5 numeral 5.2.1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte, confección y costura	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme el numeral 5.2.1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	
Tipo de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme el numeral 5.5, tabla 8 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones	

4.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

5. Partida 5 Compresa de Ojos

5.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 060 2700 02 01	Compresa de ojos forma cuadrada, sencilla de una pieza, con abertura circular al centro y refuerzo cuadrado, con dobladillos perimetrales en el refuerzo y en el contorno, costura de refuerzo en la orilla de la abertura a 0.5 cm, confeccionada en tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago código pantone 285 u. dimensiones: lado (a) 84 cm, diámetro de la abertura (b) 10 cm, ancho	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.	NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	



	del refuerzo (c) 5 cm, dobladillo 1 cm, costura de refuerzo (d) 0.5 cm, ancho de costuras de dobladillo (f) 0.1 ± 0.2 mm.			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

5.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 7, numeral 5.4.1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte, confección y costura	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme al numeral 5.4 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	
Tipo de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme el numeral 5.5, tabla 8 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	

5.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



6. Partida 6 Compresa Hendida

6.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 060 9697 02 01	Compresa hendida de una pieza de tela de forma cuadrada, sencilla, con dobladillo remetido perimetral, con abertura al centro de forma cuadrada, con refuerzo cuadrado de la misma tela en la abertura, con dobladillos remetidos en el contorno del refuerzo y costura de refuerzo en las orillas de la abertura, confeccionada en tela cabeza de indio 100 por ciento algodón.	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.	NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	

6.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda
Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 6 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte, confección y costura	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme el numeral 5.3 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	
Tipo de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme el numeral 5.5, tabla 8 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.	

6.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

7. Partida 7
Funda Para Mesa Mayo

7.1. Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.060.4102.04.01	Funda para mesa mayo, en forma de "L", un extremo abierto y abertura lateral, otro extremo cerrado, una pieza cuadrada de la misma tela en el costado, con dobladillo en todas las orillas, confeccionada en tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago código pantone 285 u. dimensiones: largo (A) 142 + - 2 cm, ancho (B) 47 + - 2 cm, abertura (C) 67 + - 2 cm, pieza cuadrada (D,E) 47 x 47 + - 2 cm, ancho de dobladillo (F) 1 + - 0.5 cm, ancho costura de dobladillo (G) 0.2 + - 0.1 mm, ancho de punta de refuerzo (H) 0.3 + - 0.1 mm.	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.	NMX-A-097-INNTEX-2009 Industria del vestido-funda para mesa mayo hospitalaria - especificaciones	

7.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con la especificación de la tabla 1 de la NMX-A-097-INNTEX-2009 Industria del vestido-funda para mesa mayo hospitalaria-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con la especificación del numeral 4.2 de la NMX-A-097-INNTEX-2009 Industria del vestido-funda para mesa mayo hospitalaria-especificaciones.	
Tipos de puntadas	Debe cumplir con la especificación de la tabla 2 numeral 4.2.2 de la NMX-A-097-INNTEX-2009 Industria del vestido-funda para mesa mayo hospitalaria-especificaciones.	

7.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

8. Partida 8 Sábana de Pubis

8.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.060.8004.03.01	Sábana de pubis, diseño de forma rectangular, sencilla de una o dos piezas (unidas por el centro cuando sea de dos piezas), con dobladillo perimetral, confeccionada en tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago código pantone 285 u.	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones	NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones	



8.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 6 del numeral 5.6.1 sábana de pubis de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección indicadas en numeral 5.6 sábana de pubis de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	
Tipo de puntadas	<p>Debe cumplir con el tipo de puntadas indicadas en la tabla 9 de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.</p> <p>Puntada recta Clase 301 de acuerdo a la Norma Mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.</p> <p>○</p> <p>Puntada cadeneta Clase 402 de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. En caso de que la prenda sea de dos piezas, estas se unirán al centro con costura de configuración 2.04.03 ó 2.04.04 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 cm, a 1,5 cm, de largo</p>	

8.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



9. Partida 9

Sábana Hendida Para Cirugía de Cara o Cráneo

9.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.060.8202.03.01	Sábana hendida para cirugía de cara o cráneo, diseño en forma rectangular sencilla, de una o dos piezas (unidas al centro con costura inglesa cuando sea de dos piezas), abertura y refuerzo rectangulares sobre el eje longitudinal con dobladillos perimetrales en la abertura a 0.5 cm, confeccionada con tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago, código pantone 285 u. dimensiones: largo (A) 297 cm, ancho (B) 174 cm, abertura (C,D) 15 x 20 cm, ancho del refuerzo (E) 5 cm, distancia de la orilla a la abertura (F) 55 + - 1.5 cm, dobladillos 1 cm, costuras de refuerzo (G) 0.5 cm, ancho de costura del dobladillo (I) 0.1 + 0.1.	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.	NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones	

9.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 5 del numeral 5.5.1 sábana hendida para cirugía de cráneo o cara de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección indicadas en numeral 5.5 sábana hendida para cirugía de cráneo o cara de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	
Tipos de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas indicadas en la tabla 9 de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	
	<p>Puntada recta Clase 301 de acuerdo a la Norma Mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.</p> <p>O</p> <p>Puntada cadeneta Clase 402 de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. En caso de que la prenda sea de dos piezas, estas se unirán al centro con costura de configuración 2.04.03 ó 2.04.04 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 cm, a 1,5 cm, de largo.</p>	

9.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



10. Partida 10
Sábana Hendida para Cirugía General

10.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.060.8301.03.01	<p>Sábana hendida para cirugía general, diseño en forma rectangular, sencilla de una o dos piezas (unidas al centro con costura inglesa cuando sea de dos piezas), con abertura y refuerzo rectangulares al centro, con dobladillos perimetrales en el refuerzo y en el contorno, costura de refuerzo en la orilla de la abertura a 0.5 cm, confeccionada con tela cabeza de indio 100% algodón, color azul plumbago código pantone 285 U.</p> <p>Dimensiones: Largo (A) 299±2 cm, ancho (B) 174±2, abertura (C;D) 50 x 6 cm, ancho de refuerzo (E) 5 ±0.5 cm, ancho de costura de refuerzo (F) 0.5±0.1 cm, ancho de costura de dobladillo (G) 0.1 + 0.1, ancho de dobladillo (H) 1 mínimo.</p>	<p>NMX-A-010-INNTEX-2019</p> <p>Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.</p>	<p>NMX-A-033-INNTEX-2020</p> <p>Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones</p>	

10.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 7 del numeral 5.7.1 sábana hendida para cirugía general de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección indicadas en numeral 5.7 sábana hendida para cirugía general de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	
Tipos de puntadas	<p>Debe cumplir con el tipo de puntadas indicadas en la tabla 9 de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.</p> <p>Puntada recta Clase 301 de acuerdo a la Norma Mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.</p> <p>○</p> <p>Puntada cadeneta Clase 402 de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. En caso de que la prenda sea de dos piezas, estas se unirán al centro con costura de configuración 2.04.03 ó 2.04.04 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 cm, a 1,5 cm, de largo.</p>	

10.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



11. Partida 11 Uniforme Quirúrgico Filipina Talla Mediana

11.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 060 9705 02 01	Uniforme quirúrgico filipina talla mediana de corte recto amplio, delantero de una pieza con escote en "v" y vista de refuerzo hacia afuera, con espalda de una pieza con vista de refuerzo hacia fuera en la parte del escote, manga corta de una pieza tipo recta y ancha, con dobladillo remetido en el contorno del ruedo de la manga y el ruedo de la base, confeccionada en tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago código pantone 285 u.	NMX-A-010-INNTEX-2017 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.	NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones	1.- La filipina quirúrgica solicitada por el Instituto, corresponde a la alternativa 1.

11.2 Especificaciones de las dimensiones de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 1 del numeral 4.2.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme la tabla 2 del numeral 4.2.3.1 de la: NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	
puntadas	Debe cumplir con las costuras interiores y exteriores de la tabla 3 del numeral 4.2.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018	

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
	Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	con la NMX-A-083-2020

11.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

11.4 Especificaciones de leyendas y símbolos del IMSS para:

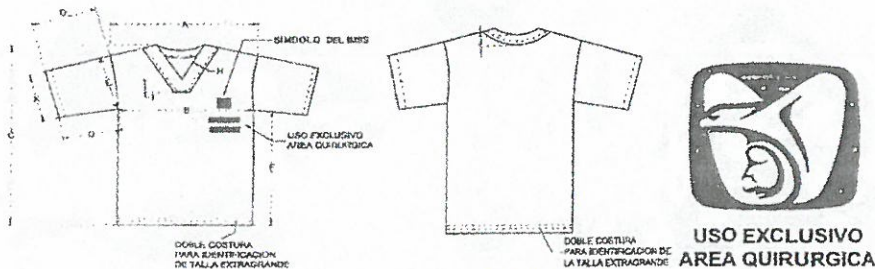
PARTIDA 11 "Uniforme Quirúrgico Filipina talla mediana"

Estampado de símbolo del IMSS en el lado superior izquierdo y las leyendas "USO EXCLUSIVO" Y "AREA QUIRURGICA" estampadas en color verde oscuro. Código pantone 561 C con tolerancia a 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido y uniforme, no deberá utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (ver figura 3).

Concepto	Dimensiones - Tolerancias
SÍMBOLO DEL IMSS	
Altura	4,0 cm ± 0,5 cm
Ancho	4,0 cm ± 0,5 cm
Leyenda "USO EXCLUSIVO ÁREA QUIRÚRGICA"	
Altura	0,5 cm mínimo.
Ancho	En proporción.

Figuras descriptivas y acotaciones conforme a la NMX-A-096-INNTEX-2018 y especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

Figura 3 filipina de uniforme Quirúrgico delantero, espalda y símbolo del IMSS



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



11.5 Ensayos de laboratorio deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez de color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 min, 100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	

12. Partida 12 Uniforme Quirúrgico Filipina Talla Extra Grande

12.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 060 9713 02 01	Filipina talla extra grande de corte recto amplio, delantero de una pieza con escote en "V" y vista de refuerzo hacia afuera, con espalda de una pieza con vista de refuerzo hacia fuera en la parte del escote, manga corta de una pieza tipo recta y ancha, con dobladillo remetido en el contorno del ruedo de la manga y el ruedo de la base, confeccionada en tela cabeza de indio 100 por ciento	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones	NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones	1.- La filipina quirúrgica solicitada por el Instituto, corresponde a la alternativa 1.

	algodón, color azul plumbago código pantone 285 u.			
--	-------------------------------------------------------	--	--	--

12.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 1 del numeral 4.2.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme la tabla 2 del numeral 4.2.3.1 de la: NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	
puntadas	Debe cumplir con las costuras interiores y exteriores de la tabla 3 del numeral 4.2.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	

12.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

12.4 Especificaciones de leyendas y símbolo del IMSS para:

- **PARTIDA 12 "Uniforme Quirúrgico Filipina talla extra grande"**
Estampado de símbolo del IMSS en el lado superior izquierdo y las leyendas "USO EXCLUSIVO" Y "AREA QUIRURGICA" estampadas en color verde oscuro. Código pantone 561 C con tolerancia a 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido y uniforme, no deberá utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (ver figura 4).

Concepto	Dimensiones - Tolerancias
SIMBOLO DEL IMSS	
Altura	4,0 cm ± 0,5 cm

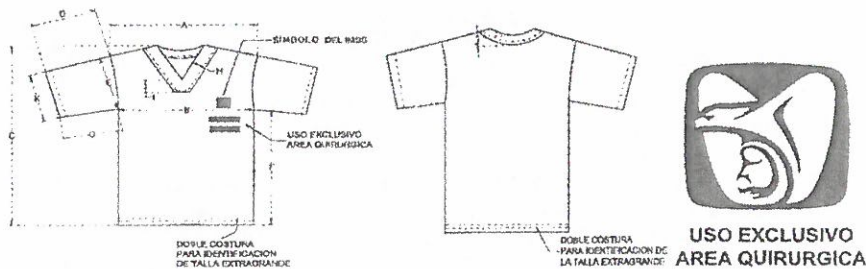
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Concepto	Dimensiones - Tolerancias
Ancho	4,0 cm ± 0,5 cm
Legenda "USO EXCLUSIVO ÁREA QUIRÚRGICA"	
Altura	0,5 cm mínimo.
Ancho	En proporción.

Figuras descriptivas y acotaciones conforme a la NMX-A-096-INNTEX-2018 y especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

Figura 4 filipina de uniforme Quirúrgico delantero, espalda y símbolo del IMSS



12.5 Ensayos de laboratorio deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez de color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 min, 100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámidas grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	



13. Partida 13
Uniforme Quirúrgico Pantalón Talla Mediana

13.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 060 9721 02 01	Uniforme quirúrgico pantalón talla mediana de corte recto, largo y amplio, delantero de dos piezas, abertura del lado derecho, con pretina simulada y jareta de la misma tela de confección en la cintura, fijada en su parte central y ubicada en el costado contrario a la abertura, trasero de dos piezas con bolsa de parche sobre puesta en el lado derecho, con dobladillo remetido en pretina simulada y contorno bajos, confeccionado en tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago código pantone 285 u.	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones	NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones	

13.2 Especificaciones de las dimensiones de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 5 del numeral 4.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme la tabla 6 del numeral 4.3.3.1 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	
puntadas	Debe cumplir con las costuras interiores y exteriores de la	



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
	tabla 7 del numeral 4.3.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020

13.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

13.4 Especificaciones de las siglas del IMSS para:

PARTIDA 13 "Uniforme Quirúrgico Pantalón talla mediana".

Siglas del IMSS estampadas en color verde oscuro, código pantone 561 C con tolerancia a 560 C, a la altura del muslo izquierdo, el estampado debe ser indeleble, nítido y uniforme, no deberá utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 5 y 5a).

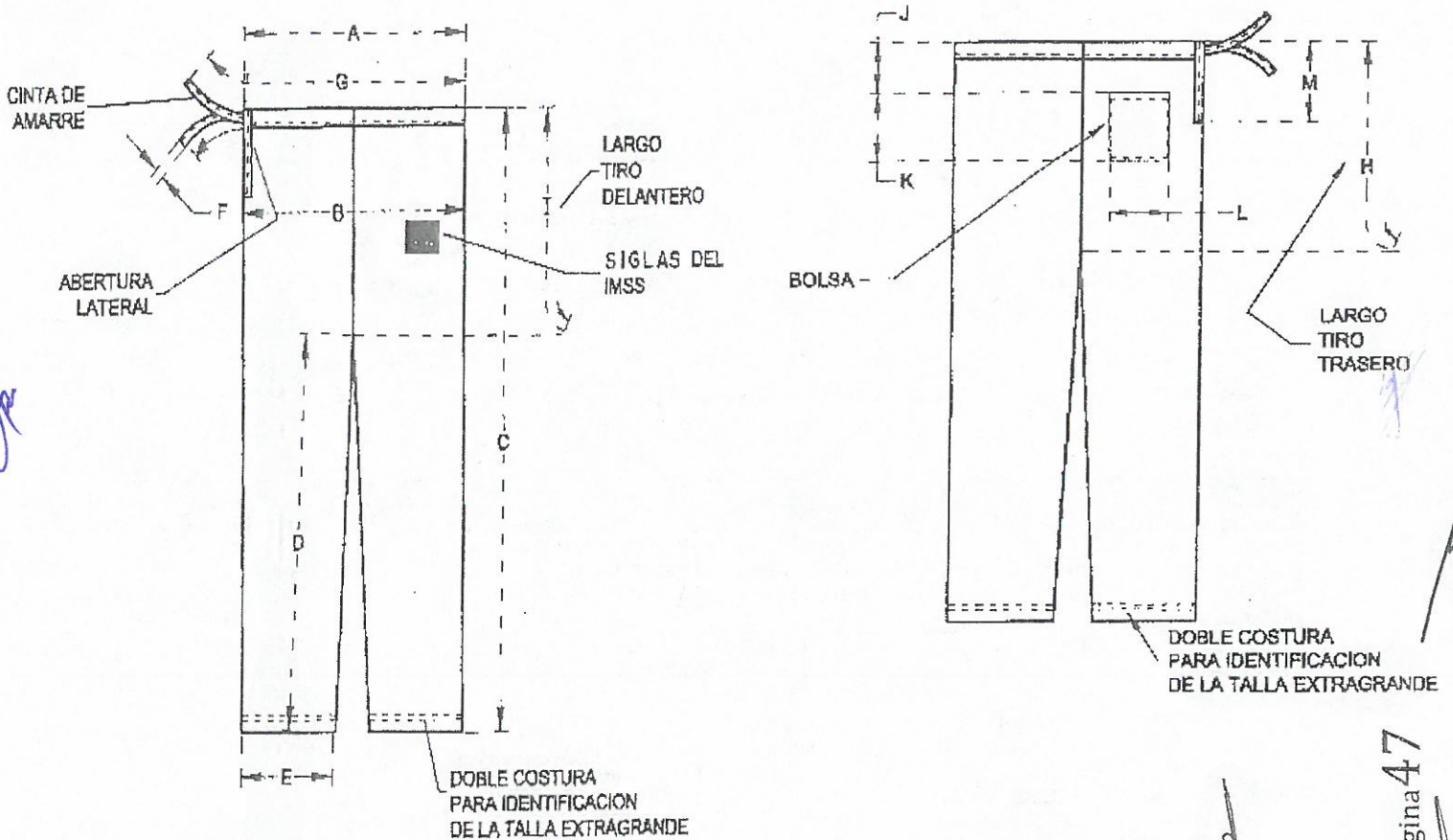
Concepto	Dimensiones - Tolerancias
Siglas del IMSS:	
Altura	13 mm ± 3 mm
Ancho	En proporción.

13.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO,45 min,100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005)

Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.

Figura 5 Pantalón de Uniforme Quirúrgico delantero, trasero y siglas del IMSS



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



14. Partida 14 Uniforme Quirúrgico Pantalón Talla Extra Grande

14.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 060 9739 02 01	Uniforme quirúrgico pantalón talla extra grande de corte recto, largo y amplio, delantero de dos piezas, abertura del lado derecho, con pretina simulada y jareta de la misma tela de confección en la cintura, fijada en su parte central y ubicada en el costado contrario a la abertura, trasero de dos piezas con bolsa de parche sobre puesta en el lado derecho, con dobladillo remetido en pretina simulada y contorno bajos, confeccionado en tela cabeza de indio 100 por ciento algodón, color azul plumbago código pantone 285 u.	NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones	NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	

14.2 Especificaciones de las dimensiones de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 5 del numeral 4.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme la tabla 6 del numeral 4.3.3.1 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	
puntadas	Debe cumplir con las costuras interiores y exteriores de la tabla 7 del numeral 4.3.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.	

14.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

14.4 Especificaciones de las siglas del IMSS para:

- **PARTIDA 14 "Uniforme Quirúrgico Pantalón talla extra grande".**

Siglas del IMSS estampadas en color verde oscuro, código pantone 561 C con tolerancia a 560 C, a la altura del muslo izquierdo, el estampado debe ser indeleble, nítido y uniforme, no deberá utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figuras 6 y 6a).

Concepto	Dimensiones - Tolerancias
Siglas del IMSS:	
Altura	13 mm ± 3 mm
Ancho	En proporción.

14.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 min, 100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005)
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Figura 6 Pantalón de Uniforme Quirúrgico delantero, trasero y siglas del IMSS

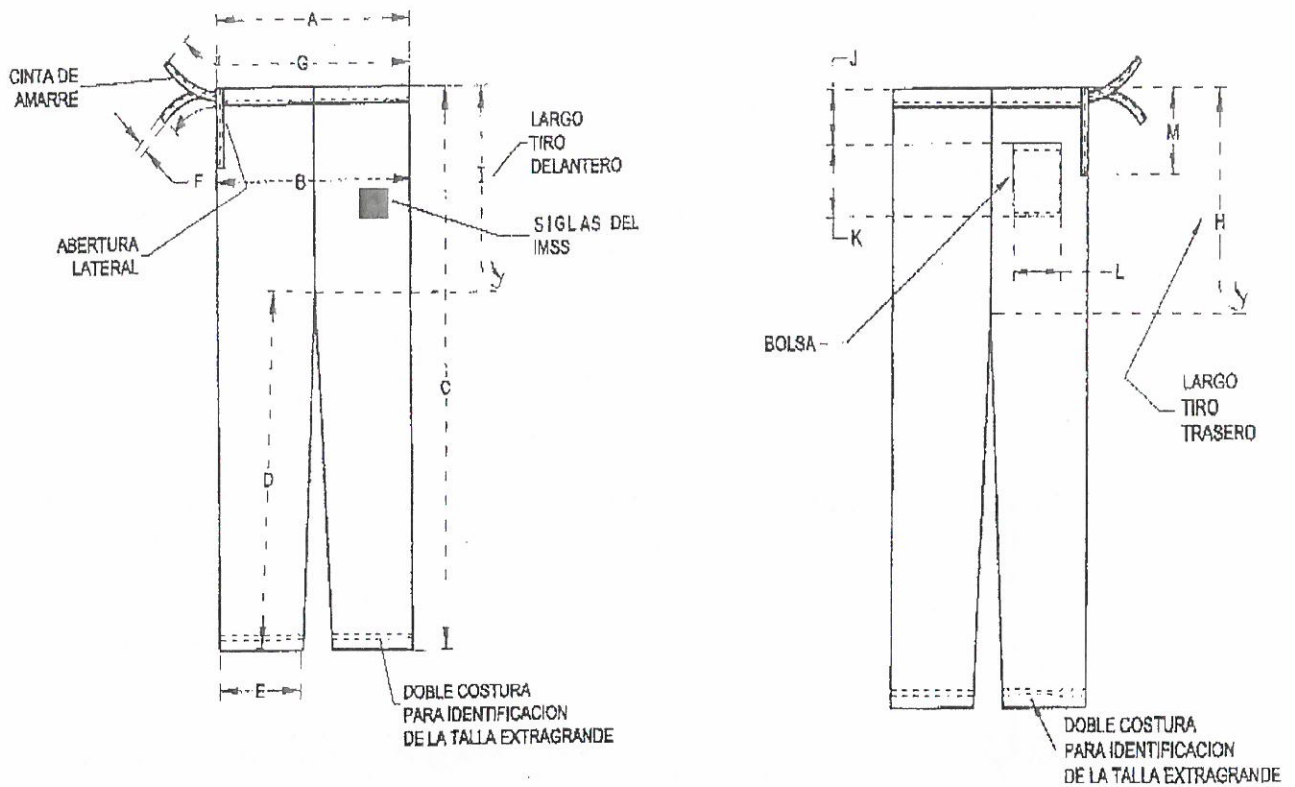


Figura 6a Siglas del IMSS

IMSS

II. Tela Franela 100% algodón color verde agua para las Partidas 15, 16, 17, 18, 19 y 20

No DE PARTIDA	CONCEPTO	TALLA
15	Bata para adulto	Mediana
16	Bata para adulto	Especial
17	Bata para niño	Mediana
18	Bata para niño	Grande
19	Camisón para niño	Mediana
20	Camisón para niño	Grande

Tela

- a. Especificación de la tela de confección franela 100% algodón color verde agua, para las partidas anteriores, señaladas en el numeral II:

Tela franela 100% algodón.
Ligamento tafetán o taletón

Elaboración en tejido plano.
Color verde agua

Código pantone 333 U con tolerancia hasta 332 U (De acuerdo a lo señalado en el numeral 06.02.06 de la norma 250 Telas Institucionales, franela 100% algodón, la cual podrá ser consultada y descargada en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).

- b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela, norma 250 telas Institucionales – franela algodón 100%.
- c. Para identificar la calidad de la tela de confección franela 100% algodón para las partidas de la 15 a la 20, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:

- Muestra testigo de la tela evaluada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que valido los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la **Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%**.

En virtud de lo señalado en la Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	155 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	39,24, N/cm mínimo 58,84 N/cm mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	17.6 N (1800 gf) mínimo 19.6 N(2000 gf) mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales Urdimbre Trama	±3,0% ±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.



Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/manchado de color Triacetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



15. Partida 15 Bata para Adulto talla mediana

15.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 6592 02 01	Bata para adulto talla mediana tipo recta, larga, cruzada, escote en "v", el delantero izquierdo con ojal de refuerzo, espalda de una pieza, manga recta, larga de una pieza, confeccionada en tela franela 100 por ciento algodón color verde agua, código pantone 333 u.	Especificación técnica IMSS de la tela, norma 250 telas Institucionales - franela algodón 100%.	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	1.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos - bata para adulto, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 , por lo que las prendas se confeccionaran con las medidas de la talla grande de la NMX referida.

15.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 14 del numeral 6.4.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 15 del numeral 6.4.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	
Tipos de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 16 del numeral 6.4.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	

15.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

Figuras descriptivas para las partidas conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos.

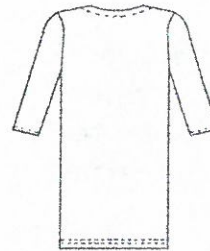
PARTIDA 15 "Bata para adulto talla mediana".

FIGURA 7 IDENTIFICACIÓN DE TALLAS DE BATA PARA ADULTO

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



16. Partida 16
Bata para Adulto Talla Especial

16.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 0553 05 01	Bata para adulto talla especial conforme a la norma NMX-A-004/1-INNTEX-2018 tipo recta, en "v" el delantero izquierdo con ojal de refuerzo, espalda de una pieza, manga recta, larga de una pieza. confeccionada en tela franela 100 por ciento algodón color verde agua, código pantone 333 u.	Especificación técnica IMSS de la tela, norma 250 telas Institucionales - franela algodón 100%.	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	

16.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 14 del numeral 6.4.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020 .
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 15 del numeral 6.4.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	
Puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 16 del numeral 6.4.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	

16.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006.

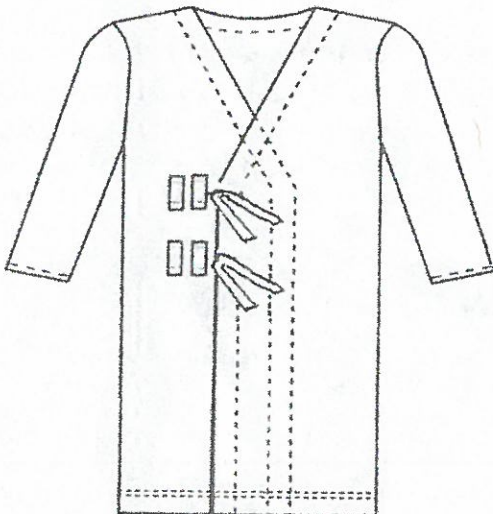
Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

Figuras descriptivas para las partidas conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

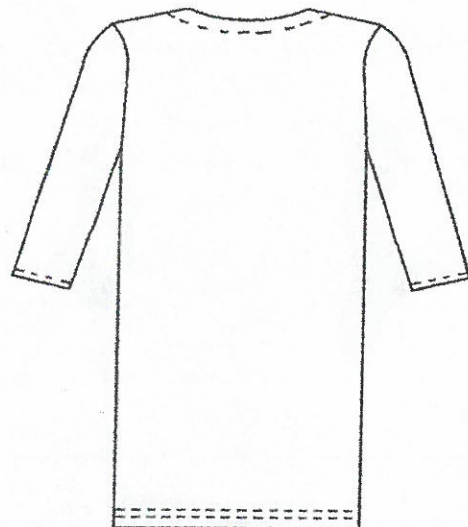
PARTIDA 16 "Bata para adulto talla especial".

FIGURA 8 IDENTIFICACIÓN DE TALLAS DE BATA PARA ADULTO

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



17. Partida 17 Bata Para Niño Talla Mediana

17.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 6584 02 01	Bata para niño talla mediana tipo recta, larga, cruzada, escote en "v", delantero de dos piezas y cintas para amarre a la altura de la cintura, el delantero izquierdo con ojal y refuerzo, espalda de una pieza, manga recta larga, de una pieza, confeccionada en franela 100 por ciento algodón color verde agua, código pantone 333 u.	Especificación técnica IMSS de la tela, norma 250 telas Institucionales - franela algodón 100%.	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	

17.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 10 del numeral 6.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 11 numeral 6.3.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 12 del numeral 6.3.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	

17.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

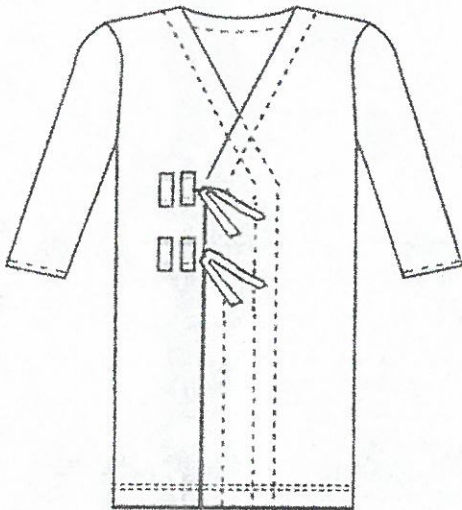
Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

Figuras descriptivas para las partidas conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos:

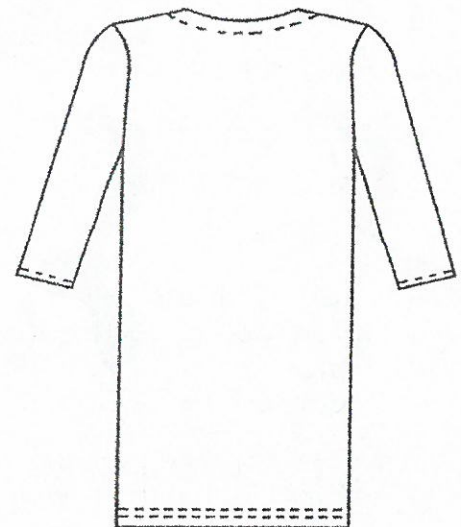
PARTIDA 17 "Bata para niño talla mediana".

FIGURA 9 Identificación de tallas de bata para niño

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



18. Partida 18
Bata Para Niño Talla Grande

18.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 0751 04 01	Bata para niño talla grande tipo recta, larga, cruzada, escote en "v", delantero de dos piezas y cintas para amarre a la altura de la cintura, el delantero izquierdo con ojal y refuerzo, espalda de una pieza, manga recta larga, de una pieza, confeccionada en franela 100 por ciento algodón color verde agua, código pantone 333 u.	Especificación técnica IMSS de la tela: norma-250 telas institucionales - franela algodón 100%, vigencia 11/08/96	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	

18.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 10 numeral 6.3.2 de la norma NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 11 numeral 6.3.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 12 numeral 6.3.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	la NMX-A-083-2020

18.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa"

Figuras descriptivas para las partidas conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos:

- **PARTIDA 18 "Bata para niño talla grande".**

FIGURA 10 Identificación de tallas de bata para niño





19. Partida 19
Camisón Para Niño Talla Mediana

19.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 2708 05 01	Camisón para niño talla mediana, tipo recto, largo hasta por debajo de las rodillas, delantero de una pieza, confeccionada en franela 100 por ciento algodón, color verde agua código pantone 333 u.	Especificación técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales - franela algodón 100% vigencia 11/08/96	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	

19.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 18 del numeral 6.5.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 19 del numeral 6.5.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 20 del numeral 6.5.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	

19.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

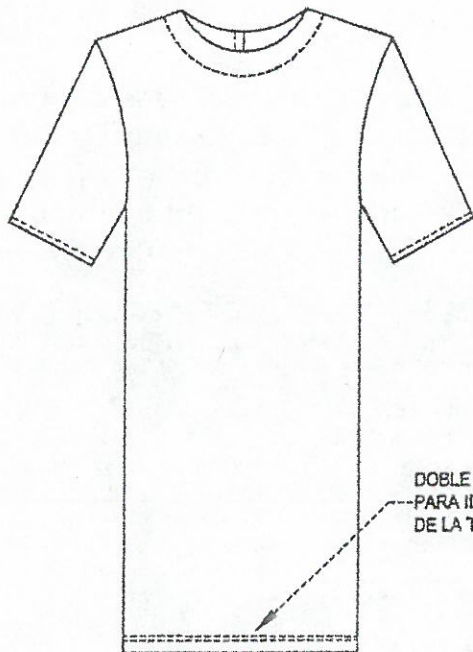
Figuras descriptivas para las partidas conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos:

PARTIDA 19 "Camisón para niño talla mediana".

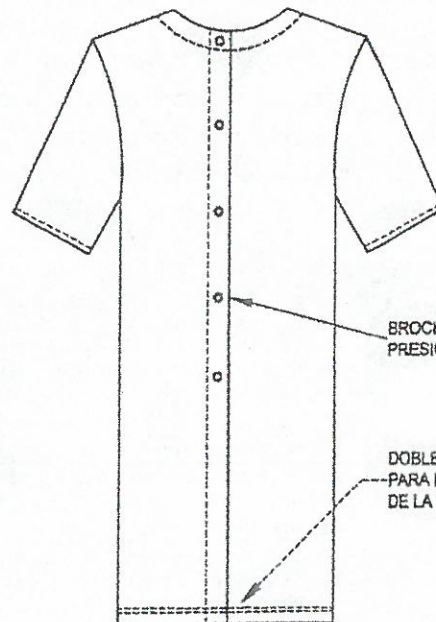
FIGURA 11 Identificación de tallas de Camisón para niño

VISTA DE FRENTE

VISTA DE LA ESPALDA



DOBLE COSTURA
PARA IDENTIFICACION
DE LA TALLA GRANDE



BROCHE DE
PRESION

DOBLE COSTURA
PARA IDENTIFICACION
DE LA TALLA GRANDE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



20.Partida 20 Camisón Para Niño Talla Grande

20.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 6626 02 01	Camisón para niño talla grande, tipo recto, largo hasta por debajo de las rodillas, delantero de una pieza, confeccionada en franela 100 por ciento algodón, color verde agua código pantone 333 u.	Especificación técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales - franela algodón 100%. vigencia 11/08/96	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	

20.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 18 del numeral 6.5.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 19 del numeral 6.5.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	
Puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 20 del numeral 6.5.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	

20.3 Especificaciones del etiquetado de producto.

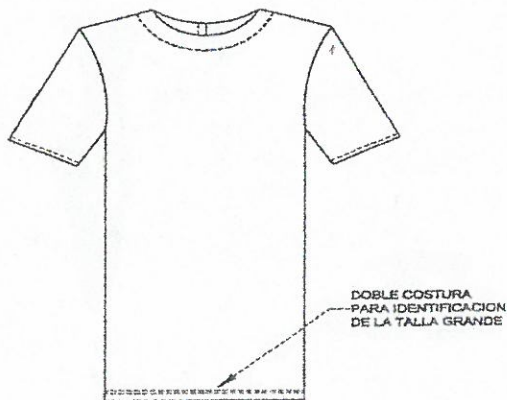
Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

Figuras descriptivas para las partidas conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos:

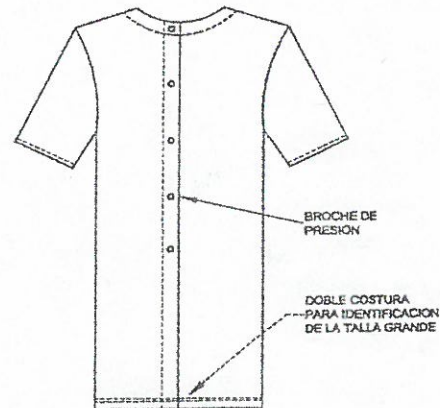
PARTIDA 20 "Camisón para niño talla grande".

FIGURA 12 Identificación de tallas de Camisón para niño

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



III. Tela Franela 100% algodón color blanco para la partida 21

Pañal de Franela

Tela

a. Especificación de la tela de confección franela 100% algodón color blanco para la partida anterior, señalada en el numeral III.

- Tela franela 100% algodón.
- Ligamento tafetán o taletón
- Elaboración en tejido plano.
- Color blanco (De acuerdo a lo señalado en el numeral 06.02.06 de la norma 250 Telas Institucionales, franela 100% algodón, la cual podrá ser consultada y descargada en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).

b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela, MX-A-123-INNTEX-2019 Industria del vestido- Pañales de franela para uso hospitalario –Especificaciones

c. Para identificar la calidad de la tela de confección franela 100% algodón para la partida 21, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.

d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:

- Muestra testigo de la tela evaluada
- Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.



- Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la **MX-A-123-INNTEX-2019 Industria del vestido- Pañales de franela para uso hospitalario -Especificaciones**

En virtud de lo señalado en la MX-A-123-INNTEX-2019 Industria del vestido- Pañales de franela para uso hospitalario -Especificaciones, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
% CONTENIDO DE FIBRA	ALGODÓN 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo para una Fibra 100% - Método de Ensayo
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	200 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	400 N mínimo 300 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	17.6 N mínimo 13.5 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales Urdimbre Trama	±3,0% ±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



21. Partida 21 Pañal de Franela

21.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.070.5008.02.01	Pañal de franela. Diseño: --forma de triángulo isósceles, con dobladillo perimetral. Costuras de refuerzo perpendiculares de la mitad de los lados a la base. Tela: franela, algodón 100%.color: blanco. Dimensiones: largo de los lados (a) 92cm, largo de la base (b) 130cm, dobladillo y costuras de refuerzo 7 mm.	MX-A-123-INNTEX-2019 Industria del vestido- Pañales de franela para uso hospitalario - Especificaciones	MX-A-123-INNTEX-2019 Industria del vestido- Pañales de franela para uso hospitalario - Especificaciones	

21.2 Especificaciones de las dimensiones de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 1 del numeral 5.1.2 de la NMX-A-123-INNTEX-2019 .	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección en el numeral tabla 5.1 de la NMX-A-123-INNTEX-2019	
Puntadas	Debe cumplir con las puntadas de la tabla 3 del numeral 5.3 de la NMX-A-123-INNTEX-2019 .	

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	Norma o método de prueba que aplica
		de prendas con la NMX-A-083-2020

21.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

Figuras descriptivas para las partidas conforme a la NMX-A-123-INNTEX-2019

PARTIDA 21 "Pañal de franela"

FIGURA 13 Identificación de Pañal de franela y acotaciones.

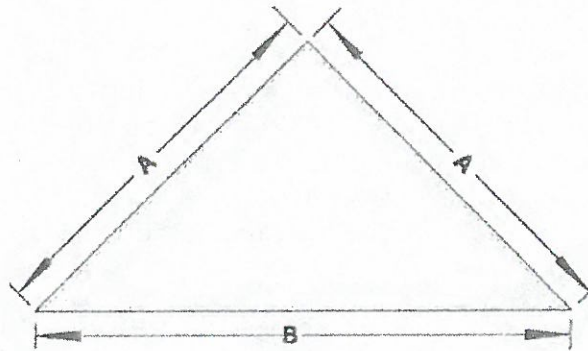
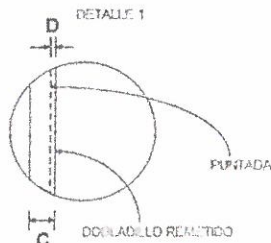


Figura 14 Detalle de dobladillo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IV. Tela Bramante 100% algodón color verde agua para las Partidas 22, 23, 24 y 25

No DE PARTIDA	CONCEPTO	TALLA
22	Bata para aislamiento	Mediana
23	Bata para aislamiento	Especial
24	Camisón para paciente	Mediana
25	Camisón para paciente	Especial

Tela

a. Especificación de tela de confección bramante 100% algodón, color verde agua, para las partidas anteriores, señaladas en el numeral IV.

- Tela bramante 100% algodón.
- Elaboración en tejido plano.
- Ligamento tafetán o taletón
- Color verde agua, código pantone 333 U, con tolerancia hasta 332 U

b. Documento normativo **NMX-A-196/1-INNTEX-2017** Industria Textil-Bramante-Parte 1- Algodón 100 por ciento – Especificaciones.

c. Para identificar la calidad de la tela de confección bramante 100% algodón para las partidas 22 a la 25, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado persona acreditada por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a **3 meses** previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.

- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada.
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la norma **NMX-A-196/1-INNTEX-2017**.

En virtud de lo señalado en la tabla 3 de la NMX-A-196/1-INNTEX-2017, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5, muestra pequeña)	147g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Resistencia a la tracción		
Urdimbre	250 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019- Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Trama	175 N mínimo	
Resistencia al rasgado		
Urdimbre	20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba
Trama	13 N mínimo	
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en	Cambio de color Grado 4	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil Método de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 71



Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
húmedo, procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo,45 min,100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo	Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Contenido de apresto (Método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	3% máximo	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso

22. Partida 22
Bata Para Aislamiento Talla Mediana

22.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 6600 02 01	Bata para aislamiento talla mediana, tipo recto, largo hasta por debajo de las rodillas, cuello redondo de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, manga recta larga de una pieza con puño de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, delantero de una pieza, con un par de cintas de amarre a la altura de la cintura, de la misma tela de la prenda confeccionadas como cintas largas dobladas y cosidas con las orillas remetidas, cosidas en los costados de la prenda y con remate en cruz; espalda de dos piezas con un par de cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas cortas dobladas y cosidas con orillas remetidas, cosidas a la prenda con costura de refuerzo en forma de cruz, confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u con tolerancia a 332 u.	NMX-A-196/1-INNTEX-2017 Industria textil- telas utilizadas en el sector salud- bramante 100%-- especificaciones y métodos de prueba	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	1- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-bata para aislamiento, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 por lo que las prendas se confeccionaran con las dimensiones de la talla grande de la NMX de referencia

22.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 6 del numeral 6.2.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 7 del numeral 6.2.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 8 del numeral 6.2.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	

22.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

22.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS para:

- **PARTIDA 22** "Bata de aislamiento talla mediana".

Estampado del símbolo y siglas del IMSS en color verde oscuro, código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipo alergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 15).

Concepto	Dimensiones - Tolerancias
Símbolo	
Altura (S)	4,0 cm ± 0,5 cm
Ancho (T)	4,0 cm ± 0,5 cm
Siglas del IMSS:	
Altura (U)	13 mm ± 3 mm
Ancho (V)	En proporción, en estilo de letra SANS SERIF



22.5. Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

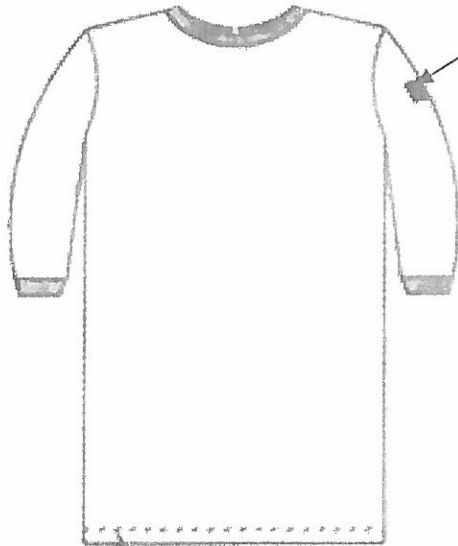
Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
<p>Solidez del color al lavado en húmedo</p> <p>Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,01S% DE CLORO ACTIVO,45 min,100 balines Y pH 10,S ± 0,1)</p>	<p>Cambio de color grado 4 mínimo</p> <p>Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo</p>	<p>NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).</p>
<p>Solidez de color al frote en seco</p>	<p>Cambio de color grado 4 mínimo</p> <p>Transferencia de color grado 4 mínimo</p>	<p>NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.</p>
<p>Solidez de color al frote en húmedo</p>	<p>Cambio de color grado 3 mínimo</p> <p>Transferencia de color grado 3 mínimo</p>	<p>NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

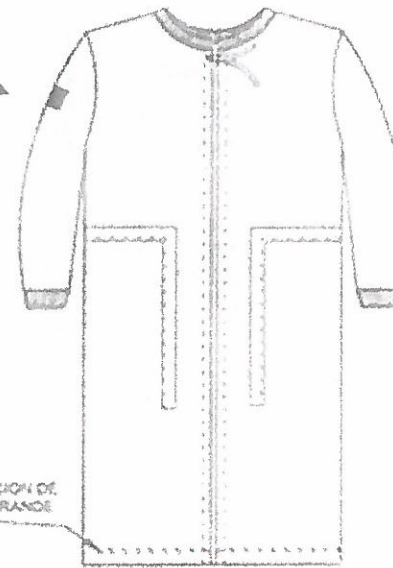


Figura 15 Ubicación de emblema y siglas del IMSS en Bata para aislamiento conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



VER DETALLE DE SÍMBOLO Y
SIGLAS EN LA FIGURA 2

DOBLES COSTURAS
PARA IDENTIFICACION DE
LA TALLA EXTRA GRANDE

DOBLES COSTURAS
PARA IDENTIFICACION DE
LA TALLA EXTRA GRANDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

23. Partida 23
Bata Para Aislamiento Talla Especial

23.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 6618 03 01	Bata para aislamiento talla especial conforme a la norma NMX-A-004/1-INNTEX-2018, tipo recto, largo hasta por debajo de las rodillas, cuello redondo de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, manga recta larga de una pieza con puño de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, delantero de una pieza, con un par de cintas de amarre a la altura de la cintura, de la misma tela de la prenda confeccionadas como cintas largas dobladas y cosidas con las orillas remetidas, cosidas en los costados de la prenda y con remate en cruz; espalda de dos piezas con un par de cintas de amarre a la altura del cuello en tela mismo material de la prenda confeccionadas como cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas cortas dobladas y cosidas con orillas remetidas, cosidas a la pared con costura de refuerzo en forma de cruz. Confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u con tolerancia a 332 u.	NMX-A-196/1-INNTEX-2017 Industria textil- telas utilizadas en el sector salud-bramante algodón 100%- especificaciones y métodos de prueba	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



23.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 6 del numeral 6.2.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 7 del numeral 6.2.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	
Puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 8 del numeral 6.2.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	

23.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

23.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS para:

- **PARTIDA 23 "Bata de aislamiento talla Especial"**.

Estampado del símbolo y siglas del IMSS en color verde oscuro, código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 16).

Concepto	Dimensiones - Tolerancias
Símbolo	
Altura (S) Ancho (T)	4,0 cm ± 0,5 cm 4,0 cm ± 0,5 cm

Síglas del IMSS:	
Altura (U)	13 mm ± 3 mm
Ancho (V)	En proporción, en estilo de letra SANS SERIF

23.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 min, 100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.

Figura 16 Ubicación de emblema y siglas del IMSS en Bata para aislamiento conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



24.Partida 24 Camisón Para Paciente Talla Mediana

24.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 6634 03 01	Camisón para paciente talla mediana tipo semilínea "a", largo hasta por debajo de las rodillas, delantero cruzado de dos piezas cierra en el lado izquierdo con tres pares de cintas para amarre y seis trabas a diferentes alturas, bolsa sobrepuesta en el delantero derecho, debajo de la cintura, cinta para amarre de la misma tela de la prenda confeccionada como una cinta larga doblado con las orillas remetidas sobrepuesta a la tela cosida con costura de refuerzo en forma de cruz, escote redondo con bias de la misma tela en toda la orilla, espalda de una pieza, manga tipo raglan corta de una pieza, confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u con tolerancia a 332 u.	<p>NMX-A-196/1-INNTEX-2017</p> <p>Industria textil- telas utilizadas en el sector salud- bramante algodón 100%-- especificaciones y métodos de prueba</p>	<p>NMX-A-004/1-INNTEX-2018</p> <p>Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.</p>	<p>1.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-camisón para paciente vigencia 28-03-99, son las correspondientes a la bata para internamiento (tipo camisón), talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018</p>

24.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 22 del numeral 6.6.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 23 del numeral 6.6.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Tipo de puntadas	Debe cumplir con el tipo de puntadas interiores y exteriores de la tabla 24 del numeral 6.6.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	

24.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

24.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS para:

PARTIDA 24 "Camisón para Paciente talla mediana".

Estampado del símbolo y siglas del IMSS en color verde oscuro, código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 17).

Concepto	Dimensiones - Tolerancias
Emblema	
Altura (S)	4,0 cm ± 0,5 cm
Ancho (T)	4,0 cm ± 0,5 cm
Siglas del IMSS:	
Altura (U)	13 mm ± 3 mm
Ancho (V)	En proporción, en estilo de letra SANS SERIF

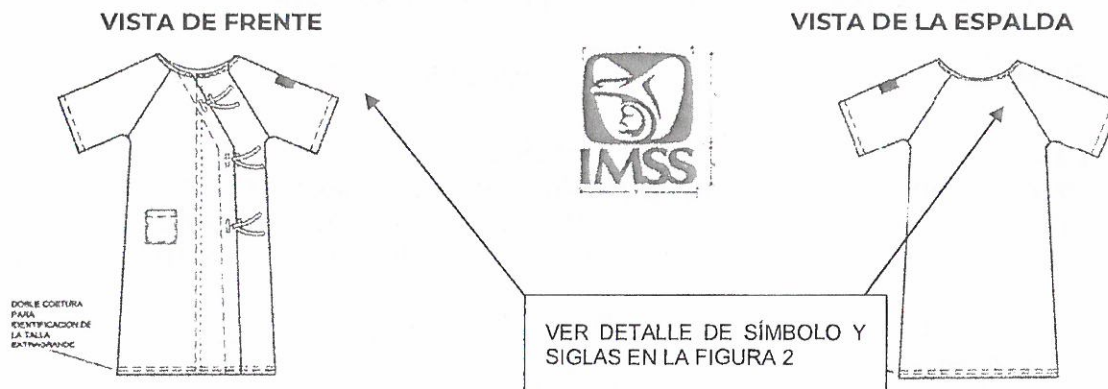
24.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 min, 100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámidas grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (Cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	

Figura 17 Ubicación de emblema y siglas del IMSS en Camisón para paciente conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

25. Partida 25
Camisón Para Paciente Talla Especial

25.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 070 2559 06 01	Camisón para paciente talla especial conforme a la norma NMX-A-004/1-INNTEX-2018. de tipo semilínea "a", largo hasta por debajo de las rodillas, delantero cruzado de dos piezas cierra en el lado izquierdo con tres pares de cintas para amarre y seis trabas a diferentes alturas, bolsa sobrepuesta en el delantero derecho, debajo de la cintura, cinta para amarre de la misma tela de la prenda confeccionada como una cinta larga doblado con las orillas remetidas sobrepuestas a la tela cosida con costura de refuerzo en forma de cruz, escote redondo con bias de la misma tela en toda la orilla, espalda de una pieza, Confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u tolerancia a 332 u.	NMX-A-196/1-INNTEX-2017 Industria textil-telas utilizadas en el sector salud-bramante algodón 100%-- especificaciones y métodos de prueba	NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1- batas para uso hospitalario- especificaciones.	

25.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 22 del numeral 6.6.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 23 del numeral 6.6.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	
Tipo de puntadas	Debe cumplir con el tipo de puntadas interiores y exteriores de la tabla 24 del numeral 6.6.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.	

25.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

25.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS para:

- **PARTIDA 25 "Camisión para Paciente talla Especial".**

Estampado del símbolo y siglas del IMSS en color verde oscuro, código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 18).

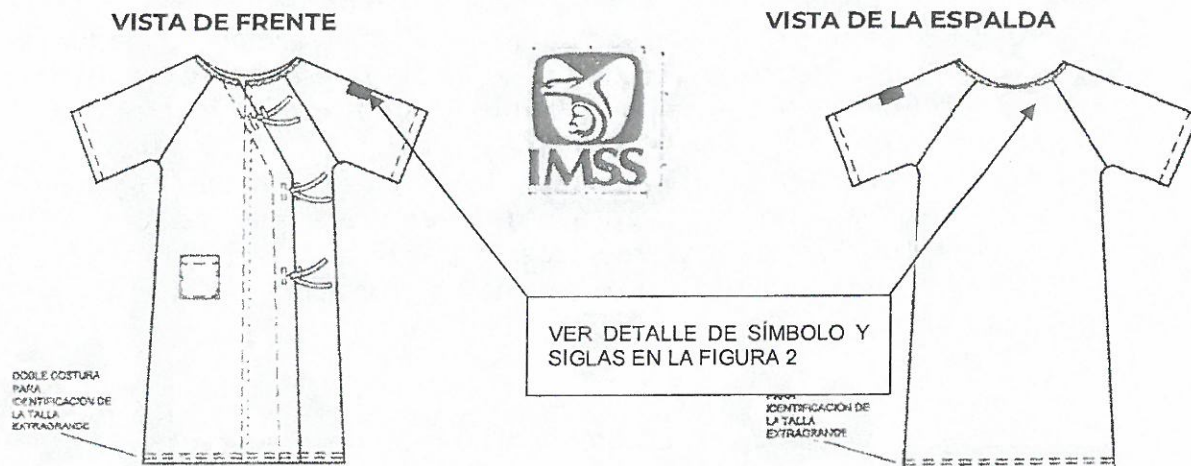
Concepto	Dimensiones - Tolerancias
Emblema	
Altura (S)	4,0 cm ± 0,5 cm
Ancho (T)	4,0 cm ± 0,5 cm
Siglas del IMSS:	
Altura (U)	13 mm ± 3 mm
Ancho (V)	En proporción, en estilo de letra SANS SERIF

25.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de

emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 min, 100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (Cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	

Figura 18 Ubicación de emblema y siglas del IMSS en Camisión para paciente conforme a las especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



V. Tela Popelina 100% algodón color blanco para la Partida 26 Funda
Para Cojín de Cama Hospitalaria.

Tela

a. Especificación de tela de confección popelina 100% algodón, para la partida antes señalada en el numeral V.

- Tela popelina 100% algodón.
- Ligamento tafetán o teletón
- Elaboración en tejido plano.
- Color blanco pre-encogida y blanqueada *(De acuerdo o lo señalado en el numeral 06.02.06 de la norma 250 Telos Institucionales, popelina 100% algodón, lo cual podrá ser consultada y descargada en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, oportodo Normos y Especificaciones Técnicos del IMSS).*

b. Documento normativo específico que contiene las características de la Popelina: **NMX-A-197-1-INNTEX-2017 Industria textil-Popelina-Parte 1- Algodón 100 % - Especificaciones.**

c. Para identificar la calidad de la tela de confección popelina para la partida 26, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.

d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:

- Muestra testigo de la tela evaluada
- Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

- Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a **NMX-A-197-1-INNTEX-2017 Industria textil-Popelina-Parte 1-Algodón 100 % - Especificaciones.**

En virtud de lo señalado en la tabla 2 de la NMX-A-197-1-INNTEX-2017, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Materias no fibrosas (Método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	5% máximo	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	120 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción Urdimbre Trama	199 N mínimo 149 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 13 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



26.Partida 26
Funda Para Cojín de Cama Hospitalaria

26.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.080.5014.02.01	Funda para cojín de cama hospitalaria en forma rectangular, cerrada por uno de sus lados cortos y el otro abierto, con dobladillo en la abertura, símbolos del IMSS estampados en una de sus caras, costuras de unión (ocultas) para los ensambles, dobladillo en toda la orilla de la abertura confeccionada. Confeccionada en tela popelina 100 por ciento algodón, color blanco.	NMX-A-197-1-INNTEX-2017 Industria textil-Popelina-Parte 1-Algodón 100 % Especificaciones.	NMX-A-094-INNTEX-2018 Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria especificaciones	El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones siguientes: Opción 1: la funda puede ser confeccionada en una sola pieza. Opción 2: la funda puede ser confeccionada en dos piezas de igual dimensión. 3.- Alternativa 1 para emblemas: Dos emblemas del IMSS, colocados cerca del lado extremo de la abertura, no se aceptan emblemas incompletos (ver numeral 26.3). 4.- Alternativa 2 para emblemas: Al menos dos emblemas del IMSS completos, no se aceptan emblemas incompletos.

26.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 1 del numeral 4.2.1 de la NMX-A-094-INNTEX-2018 Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas indicadas en la tabla 2 del numeral 4.2.2 de la NMX-A-094-INNTEX-2018 Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones.	

26.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

26.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS para:

- **PARTIDA 26 "Funda Para Cojín de Cama Hospitalaria"**.
Estampado de símbolos del IMSS en color verde oscuro, código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipo alérgicos, no permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 19).

Concepto	Dimensiones - Tolerancias ALTERNATIVA 1	Dimensiones - Tolerancias ALTERNATIVA 2
Ubicación de los emblemas en la prenda:	Dos emblemas del IMSS, colocados cerca del lado (extremo) de la abertura. No se aceptan emblemas incompletos	Al menos dos emblemas del IMSS completos. No se aceptan emblemas incompletos
Distancia entre centros para separación de los dos emblemas (F)	22,0 cm ± 2,5 cm	No aplica
Distancia del lado largo de la prenda al centro del emblema (G)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas
Distancia de orilla de la abertura de la prenda al centro del emblema (H)	20,0 cm ± 2,5 cm	20,0 cm ± 2,5 cm
Emblema		
Altura (D)	9,0 cm ± 1,0 cm	9,0 cm ± 1,0 cm
Ancho (E)	10,0 cm ± 1,0 cm	10,0 cm ± 1,0 cm

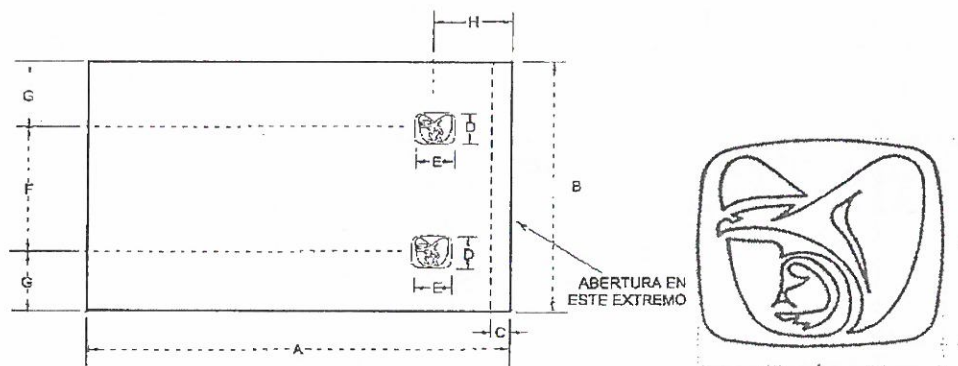
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



26.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% DE CLORO ACTIVO,45 min,100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	

FIGURA19. Ubicación de emblemas de funda para cojín de cama hospitalaria



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

VI. Tela Cárdigan 100% algodón color blanco para la Partida 27 Camiseta para Recién Nacido

Tela

a. Especificación de tela de confección cárdigan 100% algodón para la partida antes señalada en el numeral VI.

- Tela tipo cárdigan 100% algodón.
- Blanqueada

- Elaboración en tejido plano.
- Color blanco (De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos, camiseta para recién nacido, cedula 27, volumen 2, las cuales podrán ser consultadas y descargadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).

b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela cardigán: **NMX-A-120/1-INNTEX-2012** Industria del vestido – ropa para bebé – camiseta cruzada para bebe 100% algodón – especificaciones.

c. Para identificar la calidad de la tela de confección cárdigan 100% algodón para la partida 27, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.

d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:

- Muestra testigo de la tela evaluada
- Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
- Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
- El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.



- Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio que presenten los participantes deberán apegarse a la **tabla A1 de la NMX-A-120/1-INNTEX-2012.**

En virtud de lo señalado en el apéndice A, tabla A1 de la NMX-A-120/1-INNTEX-2012, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Ligamento	Interlock o cardigán	
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	160 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Densidad del tejido Columnas/cm Pasadas/cm	14 mínimo 10 mínimo	NMX-A-134-INNTEX-2013 Industria textil-tejido de punto-métodos de prueba y tolerancias
Cambio dimensional Procedimiento de lavado 4BC	±10,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Procedimiento de lavado 4BC Primer ciclo Segundo ciclo	4,5 grado mínimo 4,0 grado mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.

27. Partida 27

Camiseta Para Recién Nacido

27.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.070.2450.04.01	Camiseta para recién nacido, tipo recta, larga cruzada, escote en v, delantero y espalda de una pieza, abertura al frente cruzada con cintas para amarre debajo de la sisa, confeccionada en tejido de punto tipo cárdigan, algodón 100 por ciento color blanco.	NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido - ropa para bebé - camiseta cruzada para bebe 100 % algodón - especificaciones	NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido - ropa para bebé - camiseta cruzada para bebe 100 % algodón - especificaciones	1.- Las dimensiones de la camiseta para recién nacido, corresponden a las establecidas en la tabla 1 , talla de 6 a 9 meses de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido - ropa para bebé - camiseta cruzada para bebe 100 % algodón - especificaciones 2.-El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones siguientes para puntadas interiores: Opción 1 para puntadas interiores: Puntada recta de doble pespunte, clase 301 conforme a la ISO 4915. 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo. Opción 2 para puntadas interiores. Puntada de sobrehilado a tres hilos (tipo Overlock), clase 505 conforme a la ISO 4915. 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm. 3.-El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones siguientes para puntadas exteriores: Opción 1 Puntada recta doble pespunte, clase 301 conforme a la ISO 4915. 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas Opción 2 Puntada de cadeneta con tres hilos (tipo collarete), clase 402 conforme a la ISO 4915. 10 puntadas (con cadeneta) mínimo por cada 2,5 cm con remate a base de puntada encimada con un mínimo de 1,5 cm, para los casos de terminado de la prenda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



27.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

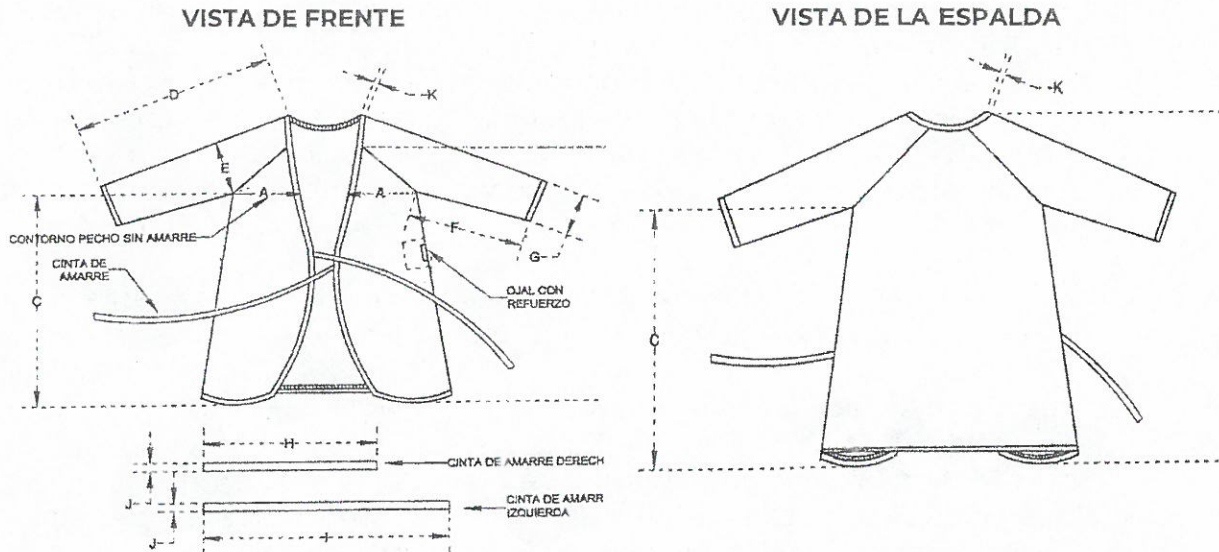
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla de 6 a 9 meses a evaluar de la tabla 1 del numeral 5.2.1 de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido-ropa para bebé-camiseta cruzada para bebe 100% algodón-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Confección	Debe cumplir con las especificaciones de confección de la tabla 2 numeral 5.3.1 de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido-ropa para bebé-camiseta cruzada para bebe 100% algodón-especificaciones.	
Tipo de puntadas	Debe cumplir con la especificación de los tipos de puntadas de la tabla 3 numeral 5.3.2 de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido-ropa para bebé-camiseta cruzada para bebe 100% algodón-especificaciones.	

27.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

Figuras descriptivas y acotaciones conforme a la NMX-A-120/1-INNTEX-2012

FIGURA 20 Camiseta para recién nacido vista del frente y de la espalda



VII. Tela Gabardina 100% algodón color blanco para la Partida 28 Colcha Para Cama Hospitalaria

Tela

a. Especificación de tela de confección gabardina 100% algodón, color blanco, para la partida anterior, señalada en el numeral VII.

- Tela gabardina 100% algodón.
- Formada por ligamento sarga o derivado de ésta.
- Color blanco (De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos, Colcha para cama hospitalaria, cedula 17, volumen 2, las cuales podrán ser consultadas y descargadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfa>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).

b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela gabardina: **NMX-A-042/1-INNTEX-2020** Industria Textil – tejidos de calada – gabardina – parte 1 tela 100% algodón - especificaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- c. Para identificar la calidad de la tela de confección gabardina 100% algodón para la partida 28, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la **tabla 2** de la **NMX-A-042/1-INNTEX-2020**.

En virtud de lo señalado en la tabla A1 de la NMX-A-042/1-INNTEX-2020 los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	100 % Algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	250 a<300 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Materias no fibrosas (método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	5 % máximo	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
Fuerza máxima de tracción Urdimbre Trama	472 N mínimo 274 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción – parte 2 – determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- método grab
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	37 N mínimo 31 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Cambio dimensional Procedimiento de lavado 5BA:	± 3 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



28.Partida 28
Colcha Para Cama Hospitalaria

28.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.080.5006.02.01	Colcha para cama hospitalaria de forma rectangular elaborado en una pieza de tela, con dobladillo remetido perimetral, confeccionada en tela gabardina 100 por ciento algodón, color blanco.	NMX-A-042/1-INNTEX-2020 Industria Textil - tejidos de calada - gabardina - parte 1 tela 100% algodón - especificaciones	NMX-A-119/2-INNTEX-2018 Industria del vestido - colchas - parte 2 - colcha para cama hospitalaria - especificaciones	1.-Las especificaciones de la tela gabardina en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-colcha para cama hospitalaria, son las correspondientes al tipo B y C de la norma NMX-A-042/1-INNTEX-2020 2.-El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de emblemas siguientes: Alternativa 1: Dos grupos de cuatro emblemas del IMSS cada uno Alternativa 2: Dos grupos de al menos cuatro emblemas del IMSS cada uno. 4- El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones siguientes: Opción 1: Puntada clase 401 (puntada de cadeneta sencilla), 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con 10 cadenetas por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0.8 a 1.5 cm de largo, para fijar dobladillos y fijar la etiqueta del producto. Opción 2: Puntada clase 301 (puntada recta), 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo para dobladillos y fijar la etiqueta del producto.

28.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 2 del numeral 6.1.1 de la norma NMX-A-119/2-INNTEX-2018 Industria del vestido-colchas –parte 2 – colcha para cama hospitalaria – especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 6.1 de la NMX-A-119/2-INNTEX-2018 Industria del vestido-colchas –parte 2 – colcha para cama hospitalaria – especificaciones.	
Opciones de dobladillos	Debe cumplir con las opciones de dobladillos indicadas en la tabla 3 del numeral 6.1.1 la NMX-A-119/2-INNTEX- 2018 Industria del vestido -colchas – parte 2 – colcha para cama hospitalaria – especificaciones	
Tipos de puntadas	Debe cumplir con las costuras indicadas en la tabla 4 del numeral 6.1.2 de la NMX-A-119/2-INNTEX-2018 Industria del vestido-colchas –parte 2 – colcha para cama hospitalaria – especificaciones.	

28.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

28.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS

- **PARTIDA 28 "Colcha Para Cama Hospitalaria"**.

Estampado de símbolos del IMSS en color verde oscuro código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C. El estampado debe ser indeleble, nítido,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 21).

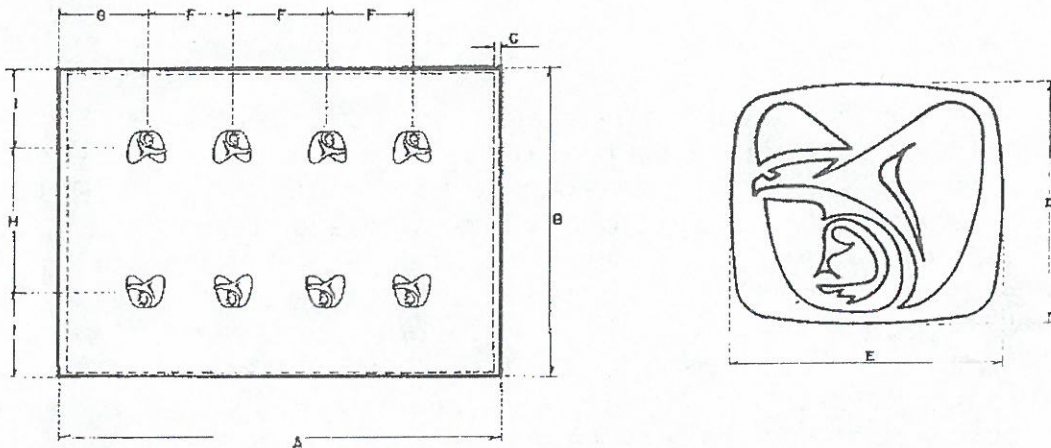
Concepto	Dimensiones - tolerancias alternativa 1	Dimensiones - tolerancias alternativa 2
Ubicación de los emblemas en la prenda:	Dos grupos de cuatro emblemas del IMSS cada uno	Dos grupos de al menos cuatro emblemas del IMSS cada uno
Separación entre centros de cada emblema (F)	48,0 cm \pm 3,0 cm	No aplica
Distancia de orilla corta de la prenda al centro del emblema (G)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Distancia entre centros para separación de los dos grupos de cuatro emblemas (H)	60,0 cm \pm 3,0 cm	60,0 cm \pm 3,0 cm
Distancia de orilla larga de la prenda al centro del emblema (I)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas
Emblema		
Altura (D)	9,0 cm \pm 1,0 cm	9,0 cm \pm 1,0 cm
Ancho (E)	10,0 cm \pm 1,0 cm	10,0 cm \pm 1,0 cm

28.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 mín, 100 balines y pH 10,5 \pm 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Acetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	grado 4 mínimo grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	grado 3 mínimo grado 3 mínimo	

Figura 21 Emblemas en colcha para cama hospitalaria.



VIII. Tela Bramante 50% poliéster 50% algodón color blanco para las Partidas 29, 30 y 31

No DE PARTIDA	CONCEPTO	TALLA
29	Sábana para camas hospitalarias	No aplica
30	Sábana clínica	No aplica
31	Sábana para incubadora y cuna canastilla	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Tela

- a. Especificación de tela de confección bramante 50 % poliéster 50 % algodón, color blanco, para las partidas anteriores, señaladas en el numeral VIII:
- Tela bramante.
 - 50 % poliéster-50 % algodón
 - Color blanco Pre-encogida (*Especificación técnica de la tela: norma- 250 telas institucionales - bramante, 50% poliéster, 50% algodón de acuerdo a lo señalado en el numeral 04.01, las cuales podrán ser consultadas y descargadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS*)
- b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela bramante, 50% poliéster, 50% algodón: **NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil-Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones.**
- c. Para identificar la calidad de la tela de confección bramante 50% poliéster – 50% algodón para las partidas de la 29 a la 31, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado persona acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA

- El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a **NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil-Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones.**

En virtud de lo señalado en la tabla 2, tipo A de la NMX-A-196/2-INNTEX-2017, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	Poliéster 50 % ± 3 % Algodón 50 % ± 3 %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria Textil-análisis químico cuantitativo-parte 11 - mezclas de fibra de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	140 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Fuerza máxima de tracción, Urdimbre Trama	300 N mínimo 220 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 15 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil - tejidos de calada - determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - método de prueba
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales Primer ciclo Segundo ciclo	grado 3,5 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil - determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Materias no fibrosas		NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
(Método A.5.1. con petróleo ligero, soxhlet)	5% máximo	análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso.

29.Partida 29 Sábana para Camas Hospitalarias

29.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 080 4504 02 01	Sábana para cama hospitalaria en forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral, seis emblemas del IMSS, estampados en color verde oscuro, código pantone 561 c, confeccionada en tela bramante 50 por ciento poliéster - 50 por ciento algodón, color blanco.	NMX-A-196/2- INNTEX-2017 Industria textil- Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones	NMX-A-033- INNTEX-2020 Industria Textil- ropa hospitalaria- sábanas- especificaciones	

29.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 2 del numeral 5.2.1 sábana para cama hospitalaria de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
	sábanas-especificaciones.	
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección indicadas del numeral 5.2 sábana para cama hospitalaria de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Puntada	<p>Debe cumplir con el tipo de puntada indicada en la tabla 9 de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.</p> <p>Puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo.</p> <p>○</p> <p>Puntada recta Clase 301 de acuerdo a la Norma Mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.</p>	

29.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

29.4 Especificaciones de emblemas y siglas del IMSS para:

- **PARTIDA 29 "Sábana para Camas Hospitalarias".**

Estampado de símbolos del IMSS (solo delineados) en color verde oscuro, código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 22).

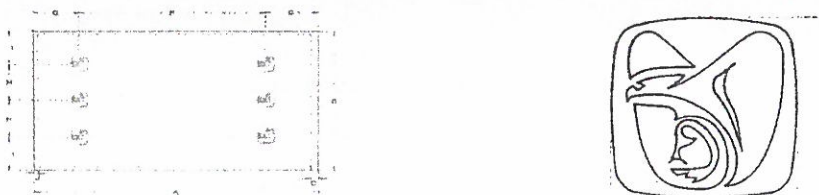
Concepto	Dimensiones - tolerancias	Dimensiones - tolerancias
	alternativa 1	alternativa 2
Ubicación de los emblemas en la prenda:	Dos grupos de tres emblemas del IMSS cada uno, en los extremos superior e inferior.	Al menos dos grupos con al menos tres emblemas del IMSS completos cada uno, se aceptan símbolos incompletos adicionales.

Concepto	Dimensiones - tolerancias	
	alternativa 1	alternativa 2
Distancia entre centros para separación de los dos grupos de tres emblemas (F)	164,0 cm ± 5,0 cm	No aplica
Distancia de orilla corta de la prenda al centro del emblema(G)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Separación entre centros de cada emblema (H)	46,0 cm ± 4,0 cm	No aplica
Distancia de orilla larga de la prenda al centro del emblema (I)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Emblema		
Altura (E)	9,0 cm ± 1,0 cm	9,0 cm ± 1,0 cm
Ancho (D)	10,0 cm ± 1,0 cm	10,0 cm ± 1,0 cm

29.5. Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	

Figura 22. Ubicación de Emblemas de sábana para camas hospitalarias



30.Partida 30
Sábana Clínica

30.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.080.4603.04.01	Sábana clínica, forma cuadrada de una pieza con dobladillo perimetral con cuatro emblemas del IMSS, estampados en color verde oscuro, confeccionada en bramante 50 por ciento poliéster - 50 por ciento algodón.	NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil-Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones	NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones	

30.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 1 del numeral 5.1.1 sábana clínica de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección indicadas en numeral 5.1 sábana clínica de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Tipo de puntada	<p>Debe cumplir con el tipo de puntada indicada en la tabla 9 de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.</p> <p>Puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo.</p> <p>○</p> <p>Puntada recta Clase 301 de acuerdo a la Norma Mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo</p>	

30.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

30.4 Especificaciones de emblemas y siglas del IMSS

- **PARTIDA 30 "Sábana Clínica".**

Estampado de símbolos del IMSS (solo delineados) en color verde oscuro, código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales Hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 23).

Dimensiones y ubicación de emblemas del IMSS, para la partida 30 sábana clínica conforme a especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

Concepto	Dimensiones - tolerancias alternativa 1	Dimensiones - tolerancias alternativa 2
Ubicación de los emblemas en la prenda:	Cuatro emblemas del IMSS, colocados cerca de las esquinas de la prenda, estampados en la misma dirección.	Al menos cuatro emblemas del IMSS completos, distribuidos en la superficie de la prenda en la misma dirección, se aceptan símbolos incompletos adicionales.
Distancia entre centros para separación de los dos emblemas (D)	64,0 cm \pm 4,0 cm	No aplica
Distancia de orilla de la prenda al centro del emblema(E)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Distancia entre centros para separación de los dos emblemas (F)	64,0 cm \pm 4,0 cm	No aplica
Distancia de orilla de la prenda al centro del emblema(G)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Emblema		
Altura (B) Ancho (C)	9,0 cm \pm 1,0 cm 10,0 cm \pm 1,0 cm	9,0 cm \pm 1,0 cm 10,0 cm \pm 1,0 cm

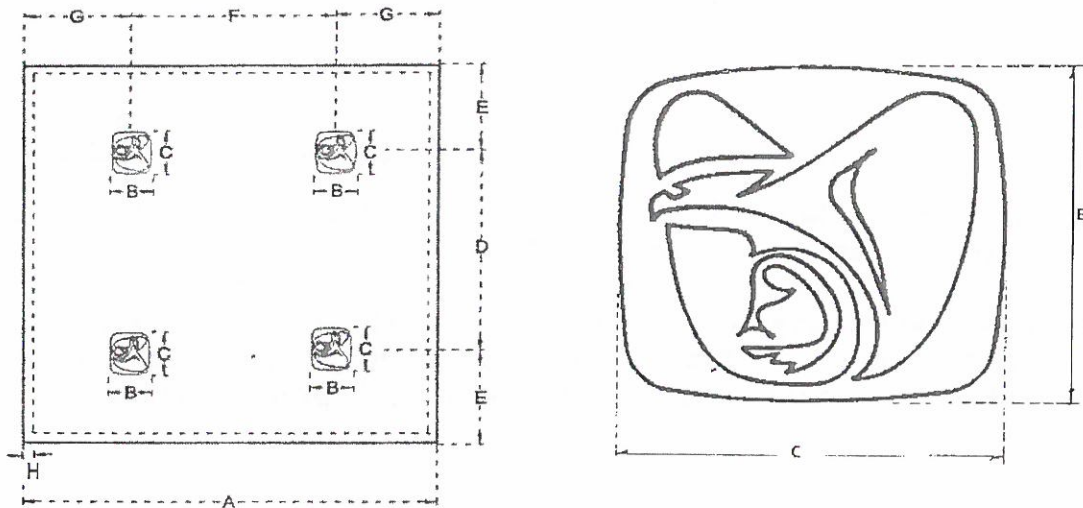
30.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005)
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	

Figura 23. Ubicación de emblemas de sábana clínica



31. Partida 31
Sábana Para Incubadora y Cuna Canastilla

31.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.080.4801.03.01	Sábana para incubadora y cuna canastilla, forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral, dos emblemas del IMSS, estampados en color verde oscuro, confeccionada con tela bramante 50 por ciento poliéster - 50 por ciento algodón, color blanco.	NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil-Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones	NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones	

31.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 4 del numeral 5.4.1 sábana para incubadora y cuna canastilla de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección indicadas en numeral 5.4 sábana para incubadora y cuna	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
	canastilla de la NMX-A-033-INNTEX-2020 industria textil-ropa Hospitalaria-sábanas-especificaciones.	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Puntadas	<p>Debe cumplir con el tipo de puntada indicada en la tabla 9 de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.</p> <p>Puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-491S-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo.</p> <p>O</p> <p>Puntada recta Clase 301 de acuerdo a la Norma Mexicanas NMX-A-491S-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo</p>	

31.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

31.4 Especificaciones de emblemas y siglas del IMSS

- **PARTIDA 31 "Sábana Para Incubadora y Cuna Canastilla".**

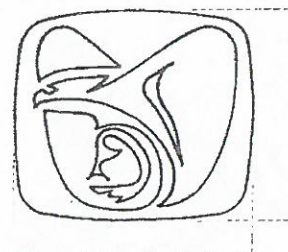
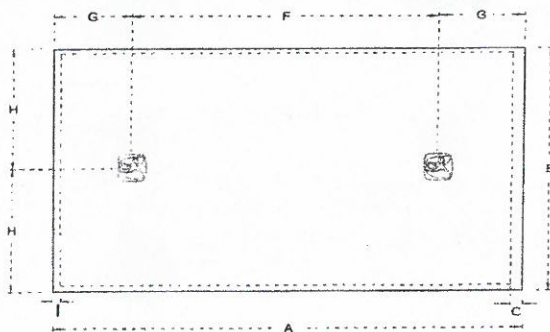
Estampado de símbolos del IMSS (solo delineados) en color verde oscuro, código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C, el estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 24)

Dimensiones y ubicación de emblemas del IMSS, partida 31 sábana para incubadora y cuna canastilla conforme a especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

Concepto	Dimensiones - tolerancias	Dimensiones - tolerancias
	alternativa 1	alternativa 2
Ubicación de los emblemas en la prenda:	Dos emblemas del IMSS colocados uno cerca del extremo superior y otro en el extremo inferior de la prenda. Símbolos estampados en la misma	Al menos dos emblemas del IMSS completos, aproximadamente centrados a lo ancho de la sábana cada uno. Se aceptan símbolos incompletos adicionales centrados a

	dirección.	lo ancho de la sábana.
Distancia entre centros para separación entre los dos emblemas (F)	64,0 cm ± 4,0 cm	No aplica
Distancia de orilla corta de la prenda al centro del emblema (G)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Distancia de orilla larga de la prenda al centro del emblema (H)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Emblema		
Altura (D)	9,0 cm ± 1,0 cm	9,0 cm ± 1,0 cm
Ancho (E)	10,0 cm ± 1,0 cm	10,0 cm ± 1,0 cm

Figura 24. Ubicación de emblemas de Sábana para incubadora y cuna canastilla



31.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliéster grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.



Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez de color al frote en húmedo	Cambio de color grado 3 mínimo Transferencia de color grado 3 mínimo	

IX. Tela Bramante 50% poliéster 50% algodón color verde agua para la partida 32 Sábana Para Colchoneta De Piso

Tela

- a. Especificación de tela de confección bramante 50 % poliéster-50 % algodón, color verde agua, para la partida anterior, señalada en el numeral IX.
 - Tela bramante.
 - 50 % poliéster-50 % algodón
 - Pre-encogida
 - Color verde agua *(De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos, Sábana para colchoneta de piso, cedula 21, volumen 2, opción 1, las cuales podrán ser consultadas y descargadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).*
- b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela bramante, 50% poliéster, 50% algodón: **NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil-Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones.**
- c. Para identificar la calidad de la tela de confección bramante 50% poliéster – 50% algodón para la partida de la 32, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.

- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos un sello**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a **NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil-Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones.**

En virtud de lo señalado en la tabla 2 de la NMX-A-196/2-INNTEX-2017, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	Poliéster 50 % ± 3% Algodón 50 % ± 3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria Textil-análisis químico cuantitativo-parte 11 - mezclas de fibra de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	140 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Fuerza máxima de tracción, Urdimbre Trama	300 N mínimo 220 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 15 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil - tejidos de calada - determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - método de prueba
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales Primer ciclo Segundo ciclo	grado 3,5 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil - determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado doméstico e industrial Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 mín,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia Triacetato grado 3 -4 mín. Algodón grado 4 mínimo Poliámida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	grado 4 mínimo grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	grado 3 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino cambio de color transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba.
Materias no fibrosas (Método A.5.1. con petróleo ligero, soxhlet)	5% máximo	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Solidez del color a la luz A 79,2 KJ/m ² (método 5)	Cambio de color grado 4 mínimo	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria Textil - Solidez del color - Solidez del color a la luz - Parte B02 - Solidez del Color a la Luz Artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón - Método de prueba.

32. Partida 32
Sábana para colchoneta de piso

32.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.080.5022.01.01	Sábana para colchoneta de piso, en forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral, dos emblemas del IMSS, estampados en color verde, confeccionada en tela bramante 50 por ciento poliéster - 50 por ciento algodón color verde agua, código pantone 333 u.	NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil- Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones	NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil- ropa hospitalaria- sábanas- especificaciones	

32.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 3 del numeral 5.3 sábana para colchoneta de piso, de la norma NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección indicadas en numeral 5.3 sábana para colchoneta de piso de la norma NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	
Tipo de puntadas	Debe cumplir con el tipo de puntada indicada en la tabla 9 de	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 117



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
	<p>la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.</p> <p>Puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo.</p> <p>O</p> <p>Puntada recta Clase 301 de acuerdo a la Norma Mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo</p>	dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020

32.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

32.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS

- PARTIDA 32 "Sábana para colchoneta de piso".**

Estampado de símbolos del IMSS en color verde oscuro código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C. El estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 25).

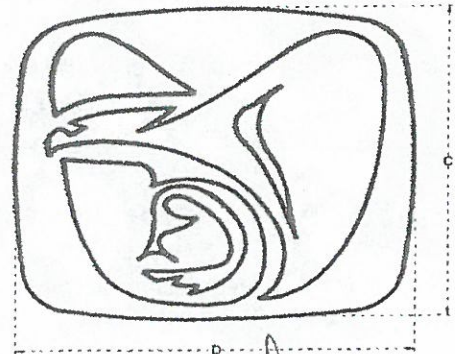
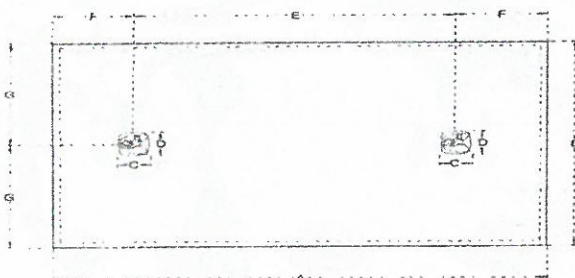
Concepto	Dimensiones - tolerancias alternativa 1	Dimensiones - tolerancias alternativa 2
	Ubicación de los emblemas en la prenda:	Dos emblemas del IMSS, cada uno en los extremos superior e inferior, aproximadamente centrados a lo ancho de la sábana
Distancia entre centros para separación de los dos emblemas (E)	75,0 cm ±4,0 cm	No aplica
Distancia de orilla corta de la prenda al centro del emblema(F)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica

Concepto	Dimensiones - tolerancias	
	alternativa 1	alternativa 2
Distancia de orilla larga de la prenda al centro del emblema (G)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Emblema		
Altura (C)	9,0 cm ± 1,0 cm	9,0 cm ± 1,0 cm
Ancho (D)	10,0 cm ± 1,0 cm	10,0 cm ± 1,0 cm

32.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ML, 0,015% de cloro activo, 45 MLN, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	grado 4 mínimo grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	grado 3 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.

Figura 25 Sábana para colchoneta de piso



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



X. Tela Bramante 50% poliéster 50% algodón color gris claro para la Partida 33 Sábana Para Bulto de Ropa Sucia Hospitalaria

Tela

- a. Especificación de tela de confección bramante 50 % poliéster 50 % algodón, color gris claro, para la partida anterior, señalada en el numeral X.
- Tela bramante. • 50 % poliéster 50 % algodón • Pre-encogida
 - Color gris claro código pantone 561c (De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos, Contenedor para bulto de ropa hospitalaria sucia, numeral 3, las cuales podrán ser consultadas y descargadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).
- b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela bramante, 50% poliéster, 50% algodón: **NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil-Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones.**
- c. Para identificar la calidad de la tela de confección bramante 50% poliéster 50% algodón para la partida 33, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a **3 meses** previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA

- El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la **NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil-Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones.**

En virtud de lo señalado en la tabla 2 de la NMX-A-196/2-INNTEX-2017, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	Poliéster 50% ± 3% Algodón 50% ± 3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria Textil-análisis químico cuantitativo-parte 11 - mezclas de fibra de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	140 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, Urdimbre Trama	300 N mínimo 220 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 15 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil - tejidos de calada - determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - método de prueba.
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	±3,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling)		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil -

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales Primer ciclo Segundo ciclo	grado 3,5 mínimo grado 3 mínimo	determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado doméstico e industrial Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,4S mín,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia Triacetato grado 3 -4 mín. Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	grado 4 mínimo grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	grado 3 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino cambio de color transferencia de color	cambio de color grado 4 mínimo Transferencia Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba.
Contenido de apresto (Método A.S.I. con petróleo ligero, soxhlet)	5% máximo	NMX-A-1833/I-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Solidez del color a la luz A 79,2 KJ/m ² (método 5)	Cambio de color grado 4 mínimo	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria Textil - Solidez del color - Solidez del color a la luz - Parte B02 - Solidez del Color a la Luz Artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón - Método de prueba.

33. Partida 33
Sábana Para Bulto de Ropa Sucia Hospitalaria

33.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 080 5048 02 01	Contenedor (sábana) para bulto de ropa hospitalaria sucia de forma cuadrada, de una pieza, con dobladillo perimetral, con cuatro emblemas del IMSS estampados en color verde, con al menos cinco leyendas que indiquen "ropa sucia", confeccionada en tela bramante 50 por ciento poliéster - 50 por ciento algodón, color gris claro.	NMX-A-196/2-INNTEX-2017 Industria textil-Bramante - Parte 2- Mezclas de Poliéster con algodón - Especificaciones	NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones	

33.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones indicadas en la tabla 8 del numeral 5.8.1 sábana contenedor de bulto de ropa hospitalaria sucia de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Corte y confección	Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones. Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección indicadas en numeral 5.8 sábana contenedor de bulto de ropa hospitalaria sucia de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones.	confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Tipo de puntadas	Debe cumplir con el tipo de puntada indicada en la tabla 9 de la NMX-A-033-INNTEX-2020 Industria Textil-ropa hospitalaria-sábanas-especificaciones. Puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo. O Puntada recta Clase 301 de acuerdo a la Norma Mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. En costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.	

33.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

33.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS

- PARTIDA 33 "Sábana Para Bulto de Ropa Sucia Hospitalaria"**

Estampado de símbolos del IMSS en color verde oscuro código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C. El estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 26).

Dimensiones y ubicación de emblemas del IMSS, en contenedor (sábana) para bulto de ropa hospitalaria sucia conforme a especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

Concepto	Dimensiones - tolerancias	Dimensiones - tolerancias
	alternativa 1	alternativa 2
Ubicación de los emblemas en la prenda:	Cuatro emblemas del IMSS, colocados cerca de las esquinas y	Al menos cuatro emblemas del IMSS completos, (en grupos de dos) y al menos

Página 124

Concepto	Dimensiones - tolerancias	Dimensiones - tolerancias
	alternativa 1	alternativa 2
	al menos cinco leyendas que indiquen "ROPA SUCIA"	cinco leyendas que indiquen "ROPA SUCIA", se aceptan símbolos y leyendas incompletas adicionales.
Distancia entre centros para separación de los dos emblemas (D), (F)	64,0 cm \pm 4,0 cm	No aplica
Distancia de orilla de la prenda al centro del emblema (E), (G)	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Emblema		
Altura (B)	9,0 cm \pm 1,0 cm	9,0 cm \pm 1,0 cm
Ancho (C)	10,0 cm \pm 1,0 cm	10,0 cm \pm 1,0 cm
Leyendas "ROPA SUCIA"		
Altura (H)	7,0 cm mínimo	7,0 cm mínimo

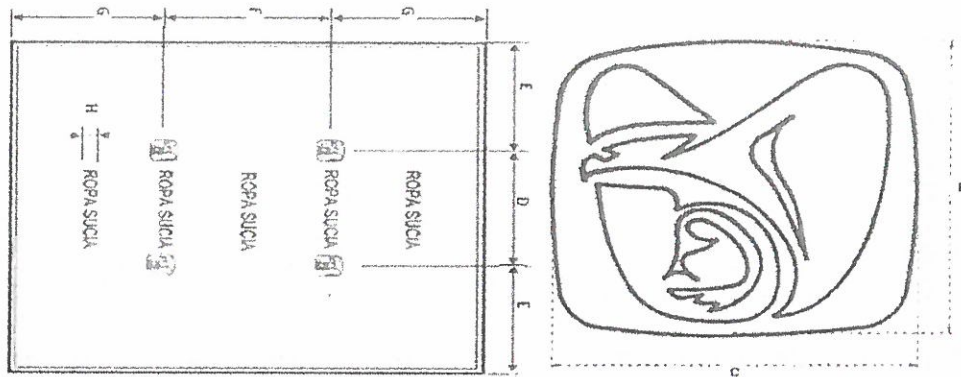
33.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámidas grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	grado 4 mínimo grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	grado 3 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Figura 26 Ubicación de emblemas de contenedor (sábana) para bulto de ropa hospitalaria sucia.



**XI. Felpa de Rizo 100% algodón para la Partida 34
Toalla Para Baño**

Tela

a. Especificación de tela de confección felpa de rizo 100% algodón, para la partida anterior, señalada en el numeral XI.

- Tela felpa de rizo 100% algodón.
- Elaborada en tejido plano.
- color blanco. (De acuerdo a la señalada en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos, toalla para baño, cedula 23, volumen 2, las cuales podrán ser consultadas y descargadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfa>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).
- Con felpa de rizo por ambas caras.

b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela felpa de rizo 100% algodón: Especificación técnica-220 ropa para servicios médicos-toalla para baño.

c. Para identificar la calidad de la tela de confección felpa de rizo 100% algodón para la partida 34, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un

laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.

- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la **Especificación técnica 220 ropa para servicios médicos – toalla para baño**

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica 220 ropa para servicios médicos – toalla para baño, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	290 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil – determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 127



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	58,8 N/cm mínimo 68,6 N/cm mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción- parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado Urdimbre Trama	±5,0% ±5,0%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.

34.Partida 34 Toalla Para Baño

34.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.090.5509.04.01	Toalla en forma rectangular, de una pieza con orillos de cinta y/u orillos falsos con dobladillo, confeccionado con tela felpa de rizo por ambas caras y siglas del IMSS, estampadas en color verde.	Especificación técnica IMSS-220 ropa para servicios médicos-toalla para baño.	NMX-A-036-INNTEX-2009 Industria del vestido – toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe – especificaciones	El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de emblemas siguientes: Opción 1: Puntada recta, 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo Opción 2: Puntada de cadeneta, 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con 10 cadenetas por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 a 1,0 cm de largo

34.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3

meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 1 del numeral 4.2.1 de la NMX-A-036-INNTEX-2009 Industria del vestido-toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe-especificaciones	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme el numeral 4.2 de la NMX-A-036-INNTEX-2009 Industria del vestido-toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe-especificaciones	
Tipo de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme la tabla 2 del numeral 4.2.2 de la NMX-A-036-INNTEX-2009 Industria del vestido-toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe-especificaciones	

34.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

34.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS

- **PARTIDA 34 "Toalla Para Baño"**.

Estampado de símbolos del IMSS en color verde oscuro código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C. El estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipo alergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 27).

Dimensiones y ubicación de siglas del IMSS, en toalla para baño conforme a especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

Concepto	Dimensiones - Tolerancias
Ubicación de los emblemas en la prenda:	Leyenda "IMSS" aproximadamente centrada a lo largo y a lo ancho de la prenda. No se admiten leyendas adicionales incompletas.
SIGLAS DEL IMSS	
Largo (C)	64,0 cm ± 3,0 cm
Altura (D)	20,0 cm ± 2,5 cm

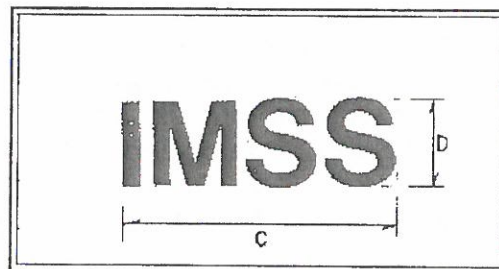
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



34.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 mín,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	grado 4 mínimo grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX- 2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	grado 3 mínimo grado 3 mínimo	

Figura 27 Distribución de siglas del IMSS en toalla para baño



XII. Tela Acrílico 100% para la Partida 35 Cobertor Para Cama Hospitalaria

Tela

- a. Especificación de tela de confección acrílico 100%, para la partida anterior, señalada en el numeral XII.



- Tela cobertor para cama acrílico 100%.
 - Afelpado por ambas caras.
 - Tejido plano con malla intermedia.
 - Teñido color verde código pantone 343 C. (De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos, cobertor para cama hospitalaria, cedula 15, volumen 2, las cuales podrán ser consultadas y descargadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).
- b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela acrílico 100%: NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para cuna canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones.
- c. Para identificar la calidad de la tela de confección acrílico 100% para la partida 35, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que valido los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la **tabla A1** de la norma **NMX-A-035-INNTEX-2011**.

En virtud de lo señalado en la tabla A1 de la NMX-A-035-INNTEX-2011, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra cobertor	85 % acrílico mínimo 15 % poliéster máximo	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	500 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil- determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Tipo de ligamento	Sarga o tafetán	No aplica
Fuerza máxima de tracción, método de agarre Urdimbre Trama	500 N mínimo 350 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción- parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones normales de secado Urdimbre Trama	Urdimbre ± 3% Trama ± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015-Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo procedimiento AIS	Cambio de color 4 mín. Transferencia mínimo Acetato 4 Algodón 4 Poliamida 4 Poliéster 4 Acrílico 4 Lana 4	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color 4 mínimo Transferencia mínimo Acetato 4 Algodón 4 Poliamida 4 Poliéster 4 Acrílico 4 Lana 4	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo Transferencia de color 4 mínimo	MX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba
Resistencia al rasgado Urdímbre Trama	63 N mínimo 63 N mínimo	MX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil-tejidos de calada determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - método de prueba.

35. Partida 35 Cobertor Para Cama Hospitalaria

35.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.080.4991.02.01	Cobertor para cama hospitalaria, artículo de forma rectangular con esquinas redondeadas, con cenefa de cinta o duvetina en el contorno, confeccionado con tela acrílico 85 por ciento mínimo - 15 por ciento poliéster máximo.	Tela y prenda MX-A-035- INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para cuna canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones	Tela y prenda MX-A-035- INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para cuna canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones	El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de cenefa siguientes: Opción 1 para la cenefa: 100% acrílico. Opción 2 para la cenefa: Mezcla de fibras sintéticas, acrílico poliéster. 3.-El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de puntadas siguientes: Alternativa 1 para los tipos de puntada: Cenefa con dobladillo remetido y costura recta o de cadeneta. Alternativa 2 para los tipos de puntada: Cenefa con costura de collarete.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



35.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 1 del numeral 4.2.2 de la NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme al numeral 4.2.1 de la NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones.	
Tipos de puntadas	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme la tabla 2 del numeral 4.2.3 la NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertor para uso hospitalario, cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones.	

35.3 Los participantes deberán presentar informes de resultados del contenido de fibra y solidez del color de la cenefa del cobertor para cama hospitalaria emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra cenefa Opción 1 Opción 2	Acrílico 100% Mezcla de fibras sintéticas: acrílico y poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles- parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
Solidez del color al lavado en húmedo procedimiento AIS	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor –

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
cambio de color transferencia de color	Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo	método de prueba.

35.4 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

35.5 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS

- PARTIDA 35 "Cobertor Para Cama Hospitalaria".**

Estampado del símbolo del IMSS en color blanco. El estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 28 y 29).

Dimensiones y ubicación de emblemas del IMSS, en cobertor para cama hospitalaria conforme a especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos.

Concepto	Dimensiones - tolerancias alternativa 1	Dimensiones - tolerancias alternativa 2
Ubicación de los emblemas en la prenda:	Un emblema del IMSS, colocado aproximadamente al centro. No se aceptan emblemas incompletos	Al menos cuatro emblemas del IMSS completos alineados en la misma dirección, en grupos de dos. Se aceptan emblemas incompletos adicionales
Distancia entre centros para separación de los dos emblemas (I)	No aplica	No aplica
Distancia del lado corto de la prenda al centro del emblema (K)	La necesaria para que el símbolos del IMSS, esté aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Distancia del lado largo de la prenda al centro del emblema (L)	La necesaria para que el símbolo del IMSS, esté aproximadamente equidistantes de las orillas	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas
Emblema alternativa 1		
Altura (C)	40,0 cm ± 2,5 cm	No aplica
Ancho (D)	44,0 cm ± 2,5 cm	No aplica
Emblema alternativa 2		
Altura (C)	No aplica	9,0 cm ± 1,0 cm

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Concepto	Dimensiones – tolerancias alternativa 1	Dimensiones – tolerancias alternativa 2
Ancho (H)	No aplica	10,0 cm ± 1,0 cm

Distribución de emblema del IMSS en cobertor para cama hospitalaria

Concepto	Dimensiones – Tolerancias Alternativa 1	Dimensiones – Tolerancias Alternativa 2
Emblema alternativa 1		
Altura (D)	215,0 cm mínimo	No aplica
Ancho (C)	150,0 cm mínimo	No aplica
Emblema alternativa 2		
Altura (F)	No aplica	9,0 cm ± 1,0 cm
Ancho (G)	No aplica	10,0 cm ± 1,0 cm

35.6 Del emblema:

Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 mín, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
	Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	
Solidez de color al frote en seco	grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Cambio de color Transferencia de color	grado 4 mínimo	
Solidez de color al frote en húmedo	grado 3 mínimo	
Cambio de color Transferencia de color	grado 3 mínimo	

Figura 28 Alternativa 1, para distribución de emblema del IMSS en cobertor para cuna canastilla

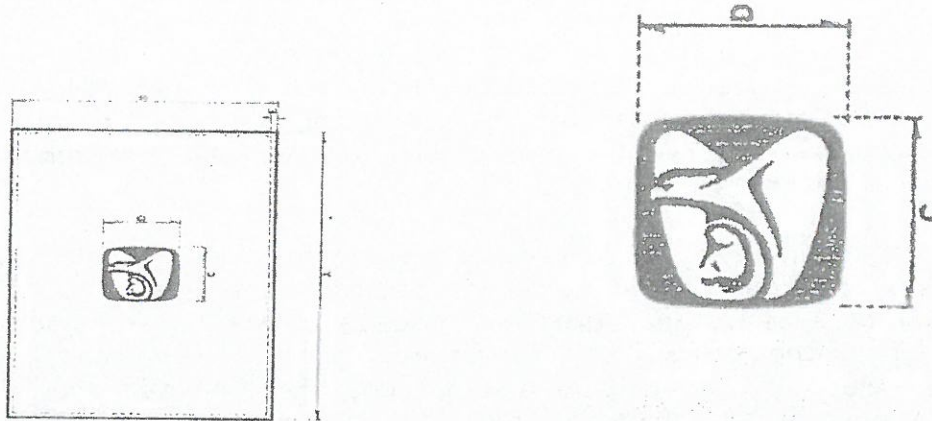
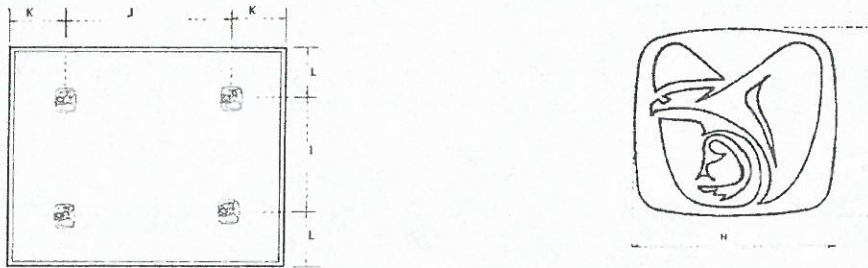


Figura 29 Alternativa 2, para distribución de emblema del IMSS en cobertor para cuna canastilla



**XIII. Tela 85% algodón, 15% poliéster para la Partida 36
Cobertor Para Cuna Canastilla**

Tela

- a. Especificación de tela de confección 85 % algodón, 15 % poliéster, para la partida anterior, señalada en el numeral XIII.

- Tela 85% algodón 15 % poliéster.
- Afelpado por ambas caras.

- Tejido plano o tejido de punto.

Color azul cielo código pantone 278 U y color rosa código pantone 189 U. (De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos, Cobertor para cuna canastilla, cedula 16,

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



volumen 2, las cuales podrán ser consultadas y descargadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).

- b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela 85% algodón – 15% poliéster: **NMX-A-035-INNTEX-2011** Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para cuna canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones.
- c. Para identificar la calidad de la tela de confección 85% algodón – 15% poliéster para la partida 36, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la **tabla A7** de la norma **NMX-A-035-INNTEX-2011**.

En virtud de lo señalado en la tabla A7 de la NMX-A-035-INNTEX-2011, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un



laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	80% a 90% algodón 20% a 10% poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles- parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	350 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil- determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Tipo de ligamento	Sarga o tafetán	
Fuerza máxima de tracción, método agarre Urdimbre Trama	300 N mínimo 250 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción- parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- método grab.
Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	± 10%	NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento A15	Cambio de color 4 mínimo Transferencia mínimo: Acetato 4 Algodón 4 Poliámidas 4 Poliéster 4 Acrílico 4 Lana 4	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005). % Contenido de fibra
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color 4 mínimo Transferencia mínimo: Acetato 4 Algodón 4 Poliámidas 4 Poliéster 4 Acrílico 4 Lana 4	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba.
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo Transferencia de color 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil- solidez del color- determinación de la solidez del color al frote- método de prueba.
Resistencia al rasgado Urdimbre	45 N mínimo 29 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil- tejidos de calada- determinación de la resistencia al rasgado por el método del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Trama		péndulo de descenso libre -método de prueba.

36.Partida 36 Cobertor Para Cuna Canastilla

36.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela para la confección de la prenda	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.080.0304.03.01	Cobertor para cuna canastilla, artículo de forma rectangular de una pieza, dobladillo perimetral confeccionado en tela 85 por ciento algodón - 15 por ciento poliéster.	Tela y prenda NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido- cobertores para uso hospitalario, cobertor para cuna canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social- especificaciones	Tela y prenda NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido- cobertores para uso hospitalario, cobertor para cuna canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social- especificaciones	1.- Colores: azul cielo, código pantone 278 U, rosa código pantone 189 C. El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de cenefa siguientes: Alternativa 1 para el tipo de puntadas: con dobladillo sencillo con sobrehilado Overlock y costura recta o de cadeneta Alternativa 2 para el tipo de puntadas: con dobladillo sencillo con costura de collarete

36.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 7 del numeral 4.4.2 de la NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del	Presentar informe de resultados de la verificación



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
	vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones.	de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Corte y Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme al numeral 4.4.1 de la NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de asistencia social-especificaciones.	
Puntadas	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme la tabla 8 del numeral 4.4.3 la NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertor para uso hospitalario, cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones.	

36.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

36.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS

- PARTIDA 36 "Cobertor Para Cuna Canastilla".**

Estampado del símbolo del IMSS en color verde oscuro código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C. El estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC) (véase figura 30 y 31).

Dimensiones y ubicación de emblemas del IMSS, en cobertor para cuna canastilla conforme a especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos.

Concepto	Dimensiones - Tolerancias Alternativa 1	Dimensiones - Tolerancias Alternativa 2
Ubicación de los emblemas en la prenda:	Un emblema del IMSS, colocado aproximadamente al centro. No se aceptan emblemas incompletos	Al menos cuatro emblemas del IMSS completos alineados en la misma dirección, en grupos de dos. Se aceptan emblemas incompletos adicionales
Distancia del lado largo de la prenda al centro del emblema (H)	La necesaria para que el símbolo del IMSS, esté aproximadamente equidistantes de las orillas	La necesaria para que los símbolos del IMSS, estén aproximadamente equidistantes de las orillas.
Distancia entre centros para separación de los dos emblemas (I)	No aplica	No aplica
Distancia entre centros para	No aplica	La necesaria para al menos dos grupos de dos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Concepto	Dimensiones - Tolerancias Alternativa 1	Dimensiones - Tolerancias Alternativa 2
separación de los dos emblemas (j)		emblemas completos
Distancia del lado corto de la prenda al centro del emblema (K)	La necesaria para que el símbolos del IMSS, esté aproximadamente equidistantes de las orillas	No aplica
Dimensiones		
Emblema alternativa 1		
Altura (D)	22,0 cm ± 1,5 cm	No aplica
Ancho (C)	24,0 cm ± 1,5 cm	No aplica
Emblema alternativa 2		
Altura (F)	No aplica	9,0 cm ± 1,0 cm
Ancho (G)	No aplica	10,0 cm ± 1,0 cm

36.5 Ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los participantes deberán presentar informes de resultados de solidez del color emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 mín, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Triacetato grado 3-4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámidas grado 3-4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	grado 4 mínimo grado 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	grado 3 mínimo grado 3 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.

Figura 30 Alternativa 1, para distribución de emblema del IMSS en cobertor para cuna canastilla.

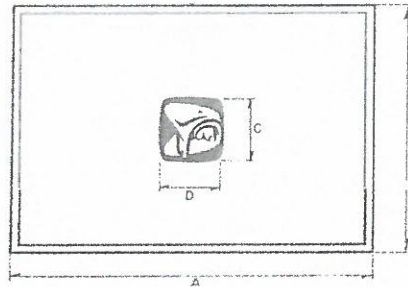
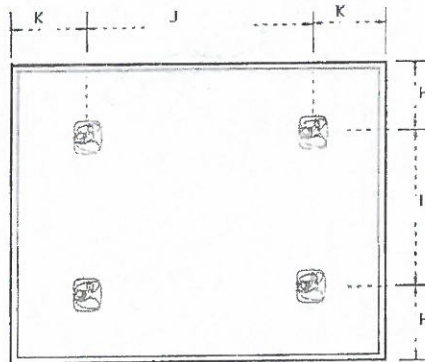


Figura 31 Alternativa 2, para distribución de emblema del IMSS en cobertor para cuna canastilla



Por el Área Técnica

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la División de Servicios Complementarios

Ing. María de Lourdes Téllez Nava
Jefa del Área de Ropa Hospitalaria

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO





1 B Anexo Técnico para
la adquisición de ropa
hospitalaria desechable
y canastillas para el
ejercicio 2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Glosario de Términos

Para los efectos de este Anexo Técnico serán aplicables las definiciones establecidas en las normas mexicanas y especificaciones técnicas IMSS vigentes.

EMA	Entidad Mexicana de Acreditación
Tela no tejida	Este tipo de tela está formada por tres capas de tela (trilaminado) de polipropileno 100%, dos capas externas de no tejido de fibra larga y una capa intermedia de no tejido de microfibra
Tela no tejida parcialmente impregnada	Son aquellas que contienen al menos 75% de fibra y el restante de sólidos
Tela no tejida sin impregnar	Son aquéllas que contienen 100% de fibras
Tela no tejida totalmente impregnada	Son aquéllas que contienen al menos 65% de fibra y el restante de sólidos
Tela laminada	Tela no tejida que contiene dos o más capas o películas, del mismo u otro material unidas mediante resinas, gomas, espumas o adhesivos para formar una sola
Tela Polipropileno 100%	Tela no tejida, elaborada con polímero termoplástico, parcialmente cristalino, obtenido de la polimerización del propileno (o propeno)
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización Textil
NOM	Norma Oficial Mexicana



NMX	Norma Mexicana
Paquete mortaja	Conjunto de artículos utilizados para vestir, atar y cubrir totalmente un cadáver, está compuesto por bolsa, camisón, cinta para sujetar las manos, cinta para sujetar los tobillos, cinta para sujetar la barbilla y etiquetas para identificar el cadáver
SCFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Ahora Secretaría de Economía)
Sujetador	Artículo en forma de banda rectangular (llamada banda base), provisto en el anverso y reverso de tramos de cintas- unión de gancho y felpa que se adhieren entre si

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Normatividad aplicable

Para la adquisición de ropa hospitalaria desechable del Instituto Mexicano del Seguro Social ejercicio 2021, el participante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

Norma / Procedimiento	Nomenclatura / Clave
Norma Mexicana Industria Textil – No tejidos – paquete mortaja - especificaciones	NMX-A-047-INNTEX-2013
Especificación Técnica: Industria Textil – productos utilizados en el Sector Salud - sujetador para adulto y sujetador para lactante, de tela no tejida, de polipropileno- especificaciones y métodos de prueba.	Especificaciones técnicas en el catálogo de compras IMSS.
Norma Mexicana Ropa para bebé – Camiseta cruzada para bebe 100% algodón – Especificaciones	NMX-A-120/1 INNTEX-2012
Especificación Técnica que contiene las características de la canastilla para bebé (especificación técnica IMSS)	Especificaciones técnicas en el catálogo de compras IMSS.
Norma Oficial Mexicana Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios.	NOM-004-SCFI-2006

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos.



- b. Se verificará que la propuesta incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en los "Términos y Condiciones" y "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2021".
- c. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2021", así como con aquéllos que resulten de la junta de aclaraciones.
- d. Se procederá a evaluar técnicamente las propuestas presentadas mediante criterio binario, considerando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes se procederá a evaluar las siguientes en precio, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e. Se evaluará que los informes de resultados presentados cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2021".
- f. Se verificará que todos los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que se encuentren acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en el área textil y del vestido, mediante la información contenida en la página oficial de la EMA, www.ema.gob.mx.
- g. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones técnicas cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida en el Resumen por partida para cada una de ellas, que forma parte del Anexo 1 "Requerimiento", adjudicándose a una fuente de abastecimiento por cada una de las partidas.

2. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El participante deberá presentar el Anexo A "Propuesta Técnica" cumpliendo estrictamente con la descripción del bien ofertado, conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Requerimiento" cumpliendo en su totalidad con

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



las Normas Oficiales Mexicanas (NOM'S), Normas Mexicanas (NMX-A-INNTEX) y Especificaciones Técnicas, establecidas en el "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2021".

3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

El Participante deberá presentar la propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo A "Propuesta Técnica", que se adjunta y deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- 3.1. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de conformidad con el Anexo 1 "Requerimiento", los participantes deberán incluir en su proposición técnica, las partidas para las cuales participa, utilizando el Anexo A "Proposición Técnica".
- 3.2. Informes de Resultados por cada una de las partidas en que participe, mismos que deberán cumplir los siguientes requisitos, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en el "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2021".
 - 3.2.1. Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas, que deben contener:
 - Muestra testigo de la tela evaluada.
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos un**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá, corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.

Página 6





3.2.2. Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las prendas, que deben contener:

- Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Referenciado con clave y nombre del producto que respalda conforme al "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2021".
- Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
- En un solo informe los resultados deberán contener las características de corte y confección, así como descripción de la prenda evaluada.
- Las pruebas de hilos de costura (tipo, título y composición, color, número, etc.), no serán exigibles.
- El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.

3.3. Todos los informes de resultados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Para los informes de resultados, en caso de que el laboratorio acreditado por la EMA en el área textil y del vestido que emite el informe de resultados no tenga acreditada alguna prueba o método, este podrá contratar la prueba a un laboratorio que sí la tenga acreditada, debiendo expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba Contratada".
- Deberán contar con fecha de expedición no mayor a **3 (TRES)** meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.
- Tanto el laboratorio como los métodos de prueba que se incluyan en los informes de resultados, deberán estar acreditados ante la EMA en el área textil y del vestido; dichos informes contendrán las pruebas y resultados de los ensayos realizados a la tela y producto terminado de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



las prendas, solicitados en el "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2021".

- Los informes de resultados de tela y confección, deberán indicar los métodos de prueba actualizados y acreditados, emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido.
- Los informes de resultados deberán estar emitidos a nombre de la razón social participante en el proceso de adquisición.
- El participante deberá agregar al sobre de su propuesta técnica que envíe a través de CompraNet los informes de resultados, digitalizados a color, los cuales deberán ser legibles en su totalidad.

3.4. Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Participante, indicando que los informes de pruebas están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la EMA en el área textil y del vestido; que los resultados no han sido alterados.

3.5. Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Participante, en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

3.6. Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Participante, donde manifiesten su conformidad en caso de resultar adjudicados en este proceso de adquisición, para que el Instituto pueda solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓ.

ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE
BOTAPATHIA DE MEXICO



- 3.7. El participante deberá presentar una relación de los Informes de Resultados exhibidos, en el Anexo B "Relación de Informes de Resultados de ropa desechable para el ejercicio 2021", firmado por el representante legal, el cual formará parte de su propuesta técnica y documentación complementaria que suba a CompraNet.
- 3.8. Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los participantes acompañarán en su propuesta técnica Anexo A "Propuesta Técnica", un escrito en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal, donde señale el nombre, teléfono y dirección de quien recibirá toda clase de notificaciones que resulten del (os) contrato (s) y convenio (s) que celebren.

La omisión en la presentación de alguno de los documentos y requisitos solicitados en los numerales **2 y 3**, 3.1, 3.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.3, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma.

4. Verificación Visual de los bienes durante el periodo de garantía.

El administrador del contrato o la persona que éste designe como encargado de la recepción de los bienes en conjunto con el responsable de ropa hospitalaria en Delegaciones y UMAE, podrá llevar a cabo una verificación visual durante el periodo de la garantía de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 del presente documento; para lo cual, deberán requisitar la "Cedula de Inspección visual", numeral 1, tomando en consideración los siguientes puntos:

4.1. Identificación de los bienes

Cada empaque colectivo debe contener adherido una etiqueta de identificación de por lo menos media carta, misma que deberá contener la información siguiente:

- Clave a 14 dígitos y descripción del bien.
- Año y número de evento de contratación.
- Número de contrato.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Domicilio completo del proveedor.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Plazo de garantía del bien.
- Fecha de entrega.

4.2. Empaque de los bienes

Los bienes deben ser entregados en empaque colectivo, mismo que tiene por objetivo asegurar que los viene se encuentren adecuadamente empacados; con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

4.3. Condiciones de entrega de los bienes

El proveedor debe entregar los bienes, conforme a la descripción en el Catálogo General de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente anexo técnico.

Asimismo, en cada una de las entregas de los bienes el proveedor debe entregar una carta firmada en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal, mediante la cual, certifique que los bienes entregados cumplen con los requisitos mínimos de calidad descritos en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS, descritas en el presente anexo técnico.

4.4. Verificación de visual de las condiciones de entrega de los bienes

El personal designado por el Instituto en la Delegación o UMAE, podrá llevar a cabo una verificación visual durante el periodo de la garantía de los bienes de las condiciones descritas en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3, debiendo requisitar la **“Cedula de Inspección visual”**, misma que servirá como base para determinar si el proveedor está cumpliendo con las condiciones de entrega establecidas.

4.5. Método de verificación visual

La verificación visual será por el método de porcentaje de unidades de productos defectuosos, mismo que consiste en un muestreo sencillo descrito por tres factores: el tamaño de la muestra, el número de aceptación y el número de rechazo.

Este método consiste en verificar visualmente durante el periodo de la garantía de los bienes, determinado número de muestras del mismo tipo de prenda, lote

Página 10





y entrega, (el tamaño de la muestra debe ser en referencia al número total de piezas entregadas por el proveedor).

4.5.1. Pasos para llevar a cabo la verificación visual y la expresión de resultado

PASO 1

- El responsable de la recepción de los bienes deberá calcular el tamaño de la muestra (cantidad de piezas de la misma clave y partida que deberá verificar visualmente), en base al número de piezas que marque la remisión, el cual debe ser determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{número total de piezas entregadas por el proveedor}}{\text{0.05 (número constante)}} \times$$

PASO 2

- El responsable de la recepción de los bienes, en presencia del personal designado por el proveedor tomará aleatoriamente el número de piezas que haya resultado del cálculo del paso 1.
- Una vez tomada el tamaño de la muestra, el responsable de la recepción de los bienes en presencia del personal designado por el proveedor deber realizar la verificación visual de cada una de las prendas, apoyado de la "Cedula de Inspección visual", en específico el numeral 2.

PASO 3

- Una vez, que se haya terminado de verificar visualmente el total del tamaño de la muestra, se deberá expresar la inconformidad de la entrega correspondiente a la partida verificada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de rechazo} = \frac{\text{Cantidad de prendas que no cumplieron con la inspección visual}}{100} \times$$

$$\text{Tamaño de la muestra}$$

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PASO 4

- Una vez obtenido el % de rechazo, se procederá a la elaboración de un acta administrativa de hechos, en donde se deberá plasmar las partidas verificadas visualmente, especificando mínimo los siguientes datos:
 - a) número de lote,
 - b) Entrega a la que corresponde la verificación visual (primera, segunda o tercera)
 - c) Cantidad de piezas requeridas y recibidas
 - d) tamaño de las muestras,
 - e) % de rechazo y
 - f) los hallazgos más relevantes.

Dicha acta deberá ser firmada por el administrador del contrato o la persona que éste designe como encargado de la recepción de los bienes en conjunto del responsable de ropa hospitalaria en Delegaciones y UMAE, debiendo mandar copia de la misma a la División de Servicios Complementarios y a la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.

Si de la verificación visual y del muestreo se obtiene que el porcentaje de rechazo es **mayor o igual del 5%, el instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.**

5. Visitas a las Instalaciones del Proveedor adjudicado

Durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá en cualquier momento realizar visitas a las Instalaciones de los proveedores adjudicados para revisar el proceso de fabricación de los productos solicitados, en relación con la información presentada en la proposición del participante, referente a la adquisición de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha visita.

Asimismo se podrá realizar un muestreo de los productos terminados en el almacén mediante el procedimiento establecido en el numeral **4 y/o 6** del Anexo Técnico para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

En caso de que se determine que el producto terminado no cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo, dicho producto no podrá ser entregado al Instituto, por lo que se procederá al



rechazo del mismo lote, identificándolo mediante un etiquetado con la leyenda de "Material Rechazado", conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Partida;
- Número de lote;
- Fecha de muestreo;
- Número de Procedimiento de Contratación (Licitación, ITP, AD);
- Número de piezas fabricadas con el número del lote analizado;
- Proveedor adjudicado;
- Firmas de los testigos, por lo menos uno del proveedor y uno del Instituto.

En caso de que el proveedor niegue el acceso a sus instalaciones o de negar alguna documentación solicitada por el personal del Instituto, será causal de rescisión del contrato.

6. Procedimiento de verificación de la calidad

En caso de resultar adjudicado, el Instituto podrá solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral 1 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

6.1. Muestreo aleatorio de prendas

Durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá en cualquier momento realizar un muestreo aleatorio de cada una de las partidas durante las entregas programadas, con el objetivo de enviarlas al laboratorio acreditado ante la EMA para la aplicación de los métodos de prueba y verificación de confección y dimensiones de las prendas.

Estas muestras deberán ser firmadas por el personal del Instituto que acudió al muestreo, así como por el personal del proveedor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



6.2. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra que será enviada a ensayar, será el número de piezas de producto terminado (prendas) que solicite el laboratorio para aplicar los métodos de prueba correspondientes.

6.3. Informes de resultados

De los métodos de prueba aplicados por el laboratorio, éste tendrá que remitir al Instituto los informes de resultados correspondientes, mismos que se tomarán como referencia para llevar a cabo la evaluación documental, con respecto al cumplimiento de los parámetros y requisitos mínimos de calidad solicitados en el presente anexo técnico, así como en las Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS.

6.4. Evaluación de Informes de Resultados

Si de la evaluación técnica de los informes de resultados, las prendas que se tomaron como muestra no cumplen con los parámetros y requisitos mínimos de calidad solicitados en el presente anexo técnico, así como en las Normas

Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS; **el proveedor está obligado a realizar el canje de todas las prendas que correspondan al mismo número de lote**, sin importar que este se encuentre en diferentes puntos de la República Mexicana.

Asimismo, si de los informes de resultados se desprende que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas en este documento, el **proveedor adjudicado está obligado a reembolsarle al Instituto mediante Nota de Crédito, los gastos que se generaron con motivo de la revisión, que enunciativamente mas no limitativamente son: el análisis de muestras al laboratorio que el Instituto decida siempre y cuando este acreditado ante la EMA en material textil y del vestido, los costos de envío de las**

d

/

Página 14





prendas y cualquier otro relacionado con la revisión, con base a lo establecido en el numeral 9 de términos y condiciones.

Especificaciones Técnicas

El presente documento describe las especificaciones técnicas de 12 conceptos para la compra de ropa hospitalaria desechable contenida en las siguientes 6 partidas:

- Partida 37, Paquete de Mortaja talla chica.
- Partida 38, Paquete de Mortaja talla mediana.
- Partida 39, Paquete de Mortaja talla grande.
- Partida 40, Sujetador par Lactante.
- Partida 41, Sujetador para Adulto.
- Partida 42, Canastilla para Bebé.

XIV. Tela de Polipropileno color "blanco" para el camión, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillo, para las Partidas 37, 38 y 39

No DE PARTIDA	CONCEPTO	TALLA
37	Paquete de Mortaja	Chica
38	Paquete de Mortaja	Mediana
39	Paquete de Mortaja	Grande

Tela

- a Especificación de la tela de confección de polipropileno color "blanco" para el camión, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos del paquete mortaja.

Opción I.-

- Polipropileno 100%
- Color blanco parcialmente impregnada (De acuerdo a lo señalado en la tabla 7, tela para camión y sujetadores, de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013).
- Grabado en al menos la superficie exterior.

Opción II.-

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



- Polipropileno 100%
- Color blanco totalmente impregnada
- Grabado en al menos la superficie exterior.

(De acuerdo a lo señalado en la tabla 7, tela para camisión y sujetadores, de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013).

b Documento normativo específico que contiene las características de la tela polipropileno blanca: **NMX-A-047-INNTEX-2013** Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja– Especificaciones.

c Para identificar la calidad de la tela de confección polipropileno blanco 100% para las partidas 37, 38 y 39, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a **3 meses** previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.

d El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA, debe contener:

- Muestra testigo de la tela evaluada
- Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
- Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
- El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que valido los informes de resultados.
- Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten marks

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- e Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la tabla 7 de la norma **NMX-A-047-INNTEX-2013**.

En virtud de lo señalado en la tabla 7 de la **NMX-A-047-INNTEX-2013**, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, que cumplan con las siguientes especificaciones:

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
Color de la tela	Blanco	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones.
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) sin impregnar	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) parcialmente o totalmente impregnada	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Contenido de fibra	100 % polipropileno	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa de la tela para el camión, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ²	33 g/m ² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba.
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal 70 N mínimo Sentido trasversal 30 N mínimo	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.
Elongación de la tela	Sentido longitudinal: 30 N mínimo Sentido trasversal: 25 N mínimo	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



XV. Polipropileno color “gris, azul o café” para la bolsa del paquete mortaja, para las Partidas 37, 38 y 39

No DE PARTIDA	CONCEPTO	TALLA
37	Paquete de Mortaja	Chica
38	Paquete de Mortaja	Mediana
39	Paquete de Mortaja	Grande

Tela

a Especificación de la tela de confección de polipropileno color “gris, azul o café” para la bolsa del paquete mortaja:

- Polipropileno 100%
- Color gris, azul o café (De acuerdo a lo señalado en la tabla 7, Tela laminada para bolsa, de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013).
- Grabado en al menos una de las superficies (exterior).
- Impermeable (laminada)

b Documento normativo específico que contiene las características de la tela polipropileno color gris, azul o café, **NMX-A-047-INNTEX-2013** Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones.

c Para identificar la calidad de la tela de confección polipropileno gris, azul o café 100% para las partidas 37, 38 y 39, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a **3 meses** previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.

d El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA, debe contener:





- Muestra testigo de la tela evaluada
- Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
- Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
- El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
- Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.

e Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la tabla 7 de la norma **NMX-A-047-INNTEX-2013**.

En virtud de lo señalado en la tabla 7 de la NMX-A-047-INNTEX-2013, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Método de ensayo
Color de la tela	Gris, azul o café	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Características del tipo de tela	Tela de polipropileno impermeable (laminada). Con grabado en al menos una de las superficies (superior exterior)	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Contenido de fibra	100 % polipropileno	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil - Fibras Textiles - Análisis Cualitativo - Cuantitativo - Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	92 g/m ² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 Industria textil - No tejidos - Parte 1 - Determinación de la masa por unidad de área - Método de prueba.
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal: 150 N mínimo Sentido transversal: 100 N	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil - No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación	Método de ensayo
	mínimo	

37. Partida 37

Paquete de Mortaja Talla Chica

37.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo de la prenda	Observaciones
220.075.0012.03.01	Paquete mortaja tamaño chico de material desechable compuesto de: camisón: corte semilínea "a", largo cruzado por la espalda, escote redondo, con o sin bias, delantero y espalda de una pieza, cierra en el lado derecho de la espalda, con un par de cintas de amarre abajo del escote y otro par a la mitad de la espalda (de la misma tela del camisón, sobrepuestas y pegadas por termo fusión o cosidas). Bolsa: de forma rectangular, con cierre de plástico, que no permita fugas de líquidos (bolsa, cierre, en las orillas de los lados, en las esquinas de la bolsa o en las uniones) (las uniones deben ser tales que resistan el peso y las diferentes tensiones a que se someta la bolsa, originadas durante la manipulación y uso de la misma). Sujetadores: para barbilla: cinta larga con ovalo al centro. para manos y para tobillos: par de cintas largas.	NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos- Paquete Mortaja - Especificacion es	NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificacion es	1.- Opción 1: para la tela color blanco para camisón y sujetadores del paquete mortaja, polipropileno 100% con grabado en al menos la superficie exterior. 2.- Opción 2: para la tela color blanco para camisón y sujetadores del paquete mortaja, tela no tejida, parcial o totalmente impregnada. 3.- El color de la tela para la bolsa puede ser azul, café o gris por la parte externa. 4.- Opción 1 para las uniones de la bolsa y camisón: las uniones pueden ser cosidas 5.- Opción 2 para las uniones de la bolsa y camisón: las uniones pueden ser termoselladas 6.- El bias en la orilla del camisón será opcional

37.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda



Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe de cumplir con las especificaciones de la tabla 1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones	verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 4.1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones	
Costuras	Debe de cumplir con las costuras de la tabla 2 y 4 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones	
Termosellado	Debe de cumplir con termosellado de la tabla 3 y 5 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones	
Fuga de líquidos (este método se aplicara al producto terminado)	Debe cumplir con el método de ensayos de fuga de líquidos del numeral 5 tabla 7 cantidad de solución por tallas (talla chica 250 ml) de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones	

37.3 Especificaciones del etiquetado del producto

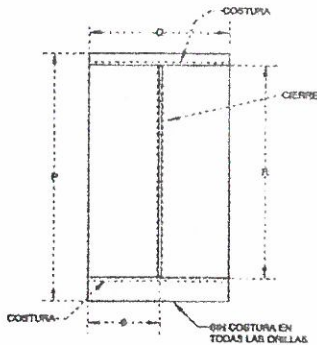
Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

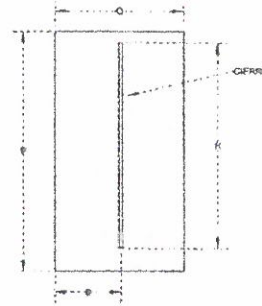


37.4 Figuras descriptivas para la partida 37

BOLSA SIN UNIONES EN LOS LADOS



BOLSA CON UNIONES EN LOS LADOS



Sujetadores para manos



38 Partida 38 Paquete de Mortaja Talla Mediana

38.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo de la prenda	Observaciones
220.075.0020.03.01	Paquete mortaja tamaño mediana de material desechable compuesto de: camisón: corte semilínea "a", largo cruzado por la espalda, escote redondo, con o sin bias, delantero y espalda de una pieza, cierra en el lado derecho de la espalda, con un par de cintas de amarre abajo del escote y otro par a la mitad de	NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil – no tejidos – paquete mortaja – especificaciones	NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil – no tejidos – paquete mortaja – especificaciones	1.- Opción 1: para la tela color blanco para camisón y sujetadores del paquete mortaja, polipropileno 100% con grabado en al menos la superficie exterior. 2.- Opción 2: para la tela color blanco para camisón sujetadores del paquete mortaja, tela no tejida, parcial



	<p>la espalda (de la misma tela del camión, sobrepuestas y pegadas por termo fusión o cosidas). Bolsa: de forma rectangular, con cierre de plástico, que no permita fugas de líquidos (bolsa, cierre, en las orillas de los lados, en las esquinas de la bolsa o en las uniones) - (las uniones deben ser tales que resistan el peso y las diferentes tensiones a que se someta la bolsa, originadas durante la manipulación y uso de la misma). Sujetadores: para barbilla: cinta larga con ovalo al centro. Para manos y para tobillos: par de cintas largas.</p>			<p>o totalmente impregnada.</p> <p>3.- El color de la tela para la bolsa puede ser azul, café o gris por la parte externa.</p> <p>4.- Opción 1 para las uniones de la bolsa y camión: las uniones pueden ser cosidas</p> <p>5.- Opción 2 para las uniones de la bolsa y camión: las uniones pueden ser termoselladas</p> <p>6.- El bies en la orilla del camión será opcional</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

38.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe de cumplir con las especificaciones de la tabla 1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil-no tejido- paquete mortaja-especificaciones	verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 4.1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil-no tejido- paquete mortaja-especificaciones	
Costuras	Debe de cumplir con las costuras de la tabla 2 y 4 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil-no tejido- paquete mortaja-especificaciones	
Termosellado	Debe de cumplir con termosellado de la tabla 3 y 5 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil-no tejido- paquete mortaja-especificaciones	
Fuga de líquidos (este método se aplicara al producto terminado)	Debe cumplir con el método de ensayos de fuga de líquidos del numeral 5 tabla 7 cantidad de solución por tallas (talla mediana 350 ml) de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

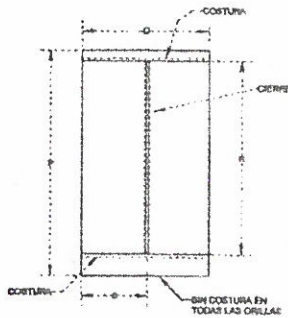


38.3 Especificaciones del etiquetado del producto

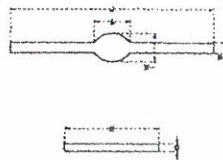
Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

38.4 Figuras descriptivas para la partida 38

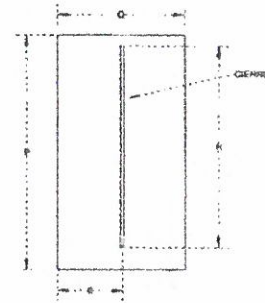
BOLSA SIN UNIONES EN LOS LADOS



SUJETADORES PARA MANOS



BOLSA CON UNIONES EN LOS LADOS



Handwritten signature

Handwritten signatures

39 Partida 39
Paquete de Mortaja Talla Grande

39.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo de la prenda	Observaciones
220.075.0038.03.01	Paquete mortaja tamaño grande de material desechable compuesto de: camisón: corte semilínea "a", largo cruzado por la espalda, escote redondo, con o sin bias, delantero y espalda de una pieza, cierra en el lado derecho de la espalda, con un par de cintas de amarre abajo del escote y otro par a la mitad de la espalda (de la misma tela del camisón, sobrepuestas y pegadas por termo fusión o cosidas). Bolsa: de forma rectangular, con cierre de plástico, que no permita fugas de líquidos (bolsa, cierre, en las orillas de los lados, en las esquinas de la bolsa o en las uniones) - (las uniones deben ser tales que resistan el peso y las diferentes tensiones a que se someta la bolsa, originadas durante la manipulación y uso de la misma). Sujetadores: para barbilla: cinta larga con ovalo al centro, para manos y para tobillos: par de cintas largas.	NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil - no tejidos - paquete mortaja - especificaciones	NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil - no tejidos - paquete mortaja - especificaciones	1.- Opción 1: para la tela color blanco para camisón y sujetadores del paquete mortaja, polipropileno 100% con grabado en al menos la superficie exterior. 2.- Opción 2: para la tela color blanco para camisón y sujetadores del paquete mortaja, tela no tejida, parcial o totalmente impregnada. 3.- El color de la tela para la bolsa puede ser azul, café o gris por la parte externa. 4.- Opción 1 para las uniones de la bolsa y camisón: las uniones pueden ser cosidas 5.- Opción 2 para las uniones de la bolsa y camisón: las uniones pueden ser termoselladas 6.- El bias en la orilla del camisón será opcional

39.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



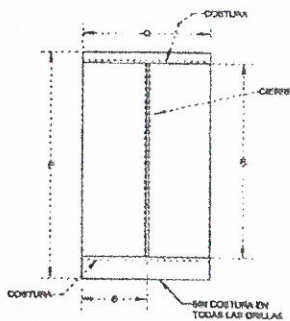
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Debe de cumplir con las especificaciones de la tabla 1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil-no tejido- paquete mortaja-especificaciones	verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 4.1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil-no tejido- paquete mortaja-especificaciones	
Costuras	Debe de cumplir con las costuras de la tabla 2 y 4 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil-no tejido- paquete mortaja-especificaciones	
Termosellado	Debe de cumplir con termosellado de la tabla 3 y 5 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria textil-no tejido- paquete mortaja-especificaciones	
Fuga de líquidos (este método se aplicara al producto terminado)	Debe cumplir con el método de ensayos de fuga de líquidos del numeral 5 tabla 7 cantidad de solución por tallas (talla grande 350 ml) de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones.	

39.3 Especificaciones del etiquetado del producto

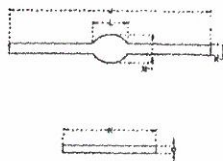
Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

39.4 Figuras descriptivas para la partida 39.

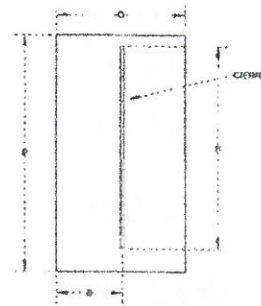
BOLSA SIN UNIONES EN LOS LADOS



SUJETADORES PARA MANOS



BOLSA CON UNIONES EN LOS LADOS



Handwritten signature

IMPRESO EN COPIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten signature
Página 26

XVI. Polipropileno color blanco para los sujetadores para Lactante y Adulto, para las Partidas 40 y 41

No DE PARTIDA	CONCEPTO	TALLA
40	Sujetador para lactante	No aplica
41	Sujetador para adulto	No aplica

Tela

- a. Especificación de la tela de confección de polipropileno color blanco para las partidas anteriores:
 - Cubierta en una cara con película de polipropileno.
 - Grabado en al menos la superficie exterior
 - Impermeable
 - Color blanco (De acuerdo a la señalada en el numeral 6.2 de la norma "Sujetador para adulta y sujetador para lactante, de tela no tejida de polipropileno", la cual podrá ser consultada y descargada en la página electrónica http://campras.imss.gob.mx/?P=provinfa_apartada Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).
- b. Documento normativo especificación técnica IMSS: industria textil-productos utilizados en el sector salud-sujetador para adulto y sujetador para lactante, de tela no tejida, de polipropileno-especificaciones y métodos de prueba.
- c. Para identificar la calidad de la tela de confección polipropileno para las partidas 40 y 41, los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a **3 meses** previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA, debe contener:
 - Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



- Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la **especificación técnica IMSS: industria textil – productos utilizados en el sector salud – sujetador para adulto y sujetador para lactante**

En virtud de lo señalado en la especificación técnica IMSS: industria textil – productos utilizados en el sector salud – sujetador para adulto y sujetador para lactante, los participantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	70,0 g/m ² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba.
Tipo de tela	Polipropileno 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% – Método de Prueba.

J

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



40 Partida 40
Sujetador Para Lactante

Prenda

40.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo de la prenda	Observaciones
220.090.0047.00.01	Sujetador para lactante. Diseño: artículo de forma rectangular de 25 cm mínimo de largo por 7 cm mínimo de ancho, dos tramos rectangulares de cinta de contacto de 8 cm mínimo de largo por 2.5 cm mínimo de ancho colocados en los extremos cortos y uno en cada superficie, dos cintas largas de doble capa de tela de 80 cm mínimo de largo por 2.9 cm mínimo de ancho, unidas al centro del rectángulo, con costura recta reforzada. Tela: no tejida de polipropileno, cubierta en una cara con película de polietileno de 70 g/m2 mínimo, termograbada, impermeable, opaca, desechable, color: blanco envase con un par de sujetadores.	Especificación técnica IMSS: industria textil-productos utilizados en el sector salud-sujetador para adulto y sujetador para lactante, de tela no tejida, de polipropileno-especificaciones y métodos de prueba.	Especificación técnica IMSS: industria textil-productos utilizados en el sector salud-sujetador para adulto y sujetador para lactante, de tela no tejida, de polipropileno-especificaciones y métodos de prueba.	

40.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación			Norma o método de prueba que aplica
Diseño	<p>Forma de rectángulo de una pieza de tela doblada (llamada banda base), con las orillas de los lados largos remetidas. Cosida con costura recta en la orilla del lado que tiene las orillas remetidas. Tiene anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un juego de cintas-unió de gancho y felpa que se adhiere entre sí. El gancho colocado en una superficie junto a una orilla corta y la felpa en la otra superficie, junto a la orilla del otro lado corto. Las cintas-unió de gancho y felpa deben estar cosidas en todo su contorno a la banda base, utilizando costura recta. • Un par de cintas largas para amarre unidas al centro de la banda base, con costura recta formando un cuadrado. Cada cinta para amarre, debe estar construida en tela doblada con las orillas de los lados largos remetidas. Cosida con costura recta en la orilla del lado que tiene las orillas remetidas. 			<p>verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020</p>
Dimensiones	Determinación	Tamaño	Tolerancia	
	A) Largo del rectángulo	25	± 1,5	
	B) Ancho del rectángulo	7,0	± 1,0	
	C) Longitud de la cinta unión, gancho felpa	8,0	mínimo	
	D) Ancho de la cinta unión gancho felpa	2,5	mínimo	
	E) Longitud de cada cinta para amarre	80,0	mínimo	
	F) Ancho de cada cinta para amarre	2,9	mínimo	
	Colocación de las cintas para amarre	Como se indica en la figura 40.4, unidas en el centro de la banda base		
Costuras	Costuras de las cintas para amarre	Deben estar unidas al centro de la banda base, con costura recta formando un cuadrado		
	Costuras de la cinta-unió gancho felpa	Cada cinta (gancho o felpa), unida a una de las superficies de la banda base, cosida en todo su contorno utilizando costura recta.		
	Ancho de las costuras, mm	2,0 a 5,0		
	Tipo de costura	Para todas las uniones de las piezas, debe ser costura recta, 5 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, bien rematada.		

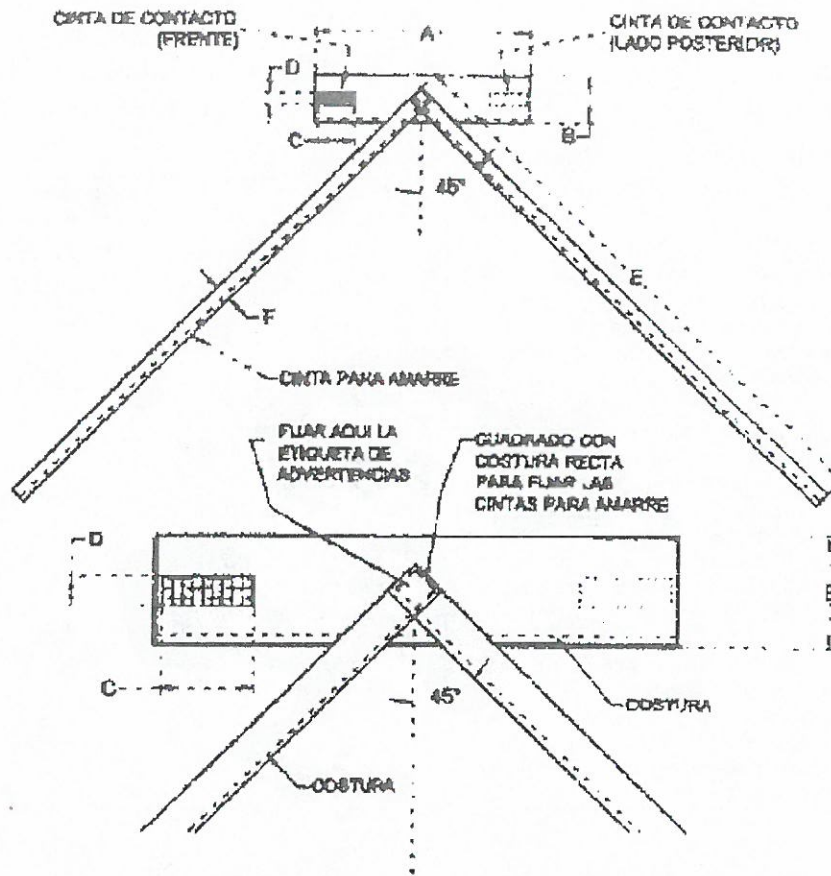
40.3 Especificaciones para etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006

Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".



40.4 Figura descriptiva para la partida 40



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



41 Partida 41
Sujetador Para Adulto
Prenda

41.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo de la prenda	Observaciones
220.090.0054.01.01	Sujetador para adulto diseño: artículo de forma rectangular de 34 cm mínimo de largo por 9 cm mínimo de ancho dos tramos rectangulares de cinta de contacto de 9 cm mínimo de largo por 2.5 cm mínimo de ancho colocados en los extremos cortos y uno en cada superficie dos cintas largas de doble capa de tela de 119 cm mínimo de largo por 3.4 cm mínimo de ancho unidas al centro del rectángulo, con costura recta re-forzada tela: no tejida de polipropileno, cubierta en una cara con película de polietileno, de 70 g/m2 mínimo, termograbada, impermeable, opaca, desechable, color: blanco. Envase con un par de sujetadores.	Especificación técnica IMSS: industria textil-productos utilizados en el sector salud-sujetador para adulto y sujetador para lactante, de tela no tejida, de polipropileno-especificaciones y métodos de prueba.	Especificación técnica IMSS: industria textil-productos utilizados en el sector salud-sujetador para adulto y sujetador para lactante, de tela no tejida, de polipropileno-especificaciones y métodos de prueba.	

41.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Página 32

41.3 Especificaciones para etiquetado del producto.

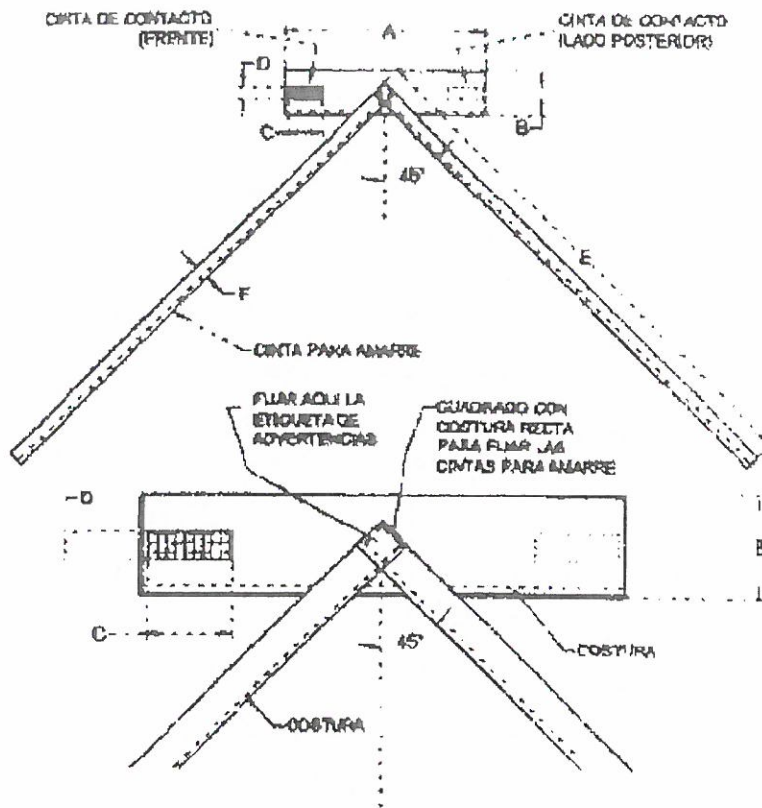
Ensayo	Especificación			Norma o método de prueba que aplica
Diseño	Forma de rectángulo de una pieza de tela doblada (llamada banda base), con las orillas de los lados largos remetidas. Cosida con costura recta en la orilla del lado que tiene las orillas remetidas. Tiene anexos: <ul style="list-style-type: none"> Un juego de cintas-uniión de gancho y felpa que se adhiere entre sí. El gancho colocado en una superficie junto a una orilla corta y la felpa en la otra superficie, junto a la orilla del otro lado cortó. Las cintas-uniión de gancho y felpa deben estar cosidas en todo su contorno a la banda base, utilizando costura recta. Un par de cintas largas para amarre unidas al centro de la banda base, con costura recta formando un cuadrado Cada cinta para amarre, debe estar construida en tela doblada con las orillas de los lados largos remetidas. Cosida con costura recta en la orilla del lado que tiene las orillas remetidas. 			verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Dimensiones	Determinación	Tamaño	Tolerancia	
	A)Largo del rectángulo	34,0	± 1,5	
	B)Ancho del rectángulo	9,0	± 1,0	
	C)Longitud de la cinta unión, gancho felpa	9,0	mínimo	
	D)Ancho de la cinta unión gancho felpa	2,5	mínimo	
	E)Longitud de cada cinta para amarre	119,0	mínimo	
	F)Ancho de cada cinta para amarre	3,4	mínimo	
	Colocación de las cintas para amarre	Como se indica en la figura 41.4, unidas en el centro de la banda base		
Costuras	Costuras de las cintas para amarre	Deben estar unidas al centro de la banda base, con costura recta formando un cuadrado		
	Costuras de la cinta-uniión gancho felpa	Cada cinta (gancho o felpa), unida a una de las superficies de la banda base, cosida en todo su contorno utilizado costura recta.		
	Ancho de las costuras, mm	2,0 a 5,0		
	Tipo de costura	Para todas las uniones de las piezas, debe ser costura recta, 5 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, bien rematada.		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble, los datos del producto, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

4.1.4 Figura descriptiva para la partida 41



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Página 34



42 Partida 42
Canastilla Para Bebé

42.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documentos base para la confección de la prenda	Observaciones
240.215.0151.00.01	<p>Canastilla para bebe compuesta de: A. 3 camisetitas tejido de punto 100% algodón. B. 2 mamelucos. Algodón y fibra sintética, felpa de rizo. C. 2 baberos algodón 100% afelpado. D. 8 pañales, manta de cielo (pañalina) 100%, algodón. E. 4 cubre pañales tejidos de punto 100 % algodón. F. cobertor acrílico afelpado 100%. G. toalla para baño, algodón de fibra sintética, felpa de rizo.</p> <p>Color: A, B, C, D, E y G: blanco. C y F: amarillo, azul, blanco, rosa y verde, en tonos pastel. Talla para recién nacido.</p>	<p>NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido – ropa para bebé – camiseta cruzada para bebe 100 % algodón – especificaciones</p> <p>NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido – cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe – especificaciones.</p> <p>NMX-A-036-INNTEX-2009 Industria Del Vestido – Toalla Para Uso Hospitalario y Toalla para Baño de Canastilla para Bebe – Especificaciones</p> <p>Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe</p>	<p>1. No será necesario presentar informes de resultados expedidos por un laboratorio acreditado ante la EMA, referente a la tela de confección de las prendas y de la verificación de la confección y dimensiones de las prendas.</p> <p>2. Los participantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana “NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa”.</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**XVII. Tela Cárdigan algodón 100%, Partida 42, complemento de la canastilla 42A
Camiseta cruzada para bebé**

- a Especificación de la tela de confección cárdigan algodón 100% para la prenda anterior, señalada en el numeral XVII.
 - Tela 100% algodón tejido de punto, tipo cárdigan.
 - Color blanco *(De acuerdo a lo señalado en el numeral 02 de la especificación técnica IMSS Canastilla para bebe, la cual podrá ser consultada y descargada en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).*

42A. Camiseta Cruzada Para Bebé

42A.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Descripción de la prenda	Documento base para la confección de la prenda	Observaciones
<p>Camiseta, corte recto largo cruzado, delanteros y espalda de una pieza, en el delantero izquierdo lleva una abertura debajo de la sisa, que permite pasar la cinta de amarre, ambos delanteros con cintas de amarre (de la misma tela y color de la camiseta con bies de la misma en el contorno de la prenda) a la altura de la cintura, manga raglan de una pieza. Confeccionada en tela 100% algodón tejido de punto, tipo cárdigan color blanco.</p>	<p>NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido – ropa para bebé – camiseta cruzada para bebe 100 % algodón - especificaciones</p>	<p>1- Las dimensiones de la camiseta para recién nacido, corresponden a las establecidas en la tabla 1, talla de 6 a 9 meses de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 INDUSTRIA DEL VESTIDO – ROPA PARA BEBÉ – CAMISETA CRUZADA PARA BEBE 100 % ALGODÓN – ESPECIFICACIONES</p> <p>2- Opción 1 para puntadas interiores: Puntada recta de doble pespunte, clase 301 conforme a la ISO 4915. 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.</p> <p>3- Opción 2 para puntadas interiores. Puntada de sobrehilado a tres hilos (tipo Overlock), clase 505 conforme a la ISO 4915. 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm.</p> <p>4- Opción 1 para puntadas exteriores: Puntada recta doble pespunte, clase 301 conforme a la ISO 4915. 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas</p> <p>5- Puntada de cadeneta con tres hilos (tipo collarete), clase 402 conforme a la ISO 4915. 10 puntadas (con cadeneta) mínimo por cada 2,5 cm con remate a base de puntada encimada con un mínimo de 1,5 cm, para los casos de terminado de la prenda.</p>

42A.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe de cumplir con las dimensiones de la talla de 6 a 9 meses a evaluar de la tabla 1 del numeral 5.2.1 de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido-ropa para bebé-camiseta cruzada para bebe 100% algodón-especificaciones
Confección	Debe cumplir con las especificaciones de confección de la tabla 2 numeral 5.3.1 de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido-ropa para bebé-camiseta cruzada para bebe 100% algodón-especificaciones
Tipo de puntadas	Se debe de cumplir con la especificación de los tipos de puntadas de la tabla 3 numeral 5.3.2 de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido-ropa para bebé-camiseta cruzada para bebe 100% algodón-especificaciones

42A.3 Especificaciones para etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

XVIII. Tela de algodón y fibra sintética, felpa de rizo, para la Partida 42, complemento de la canastilla 42B Mameluco

a Especificación de la tela de confección de algodón y fibra sintética, felpa de rizo, en colores pastel para la prenda anterior, señalada en el numeral XVIII.

- Tela algodón y fibra sintética.
- Felpa de rizo.
- Colores pastel, amarillo, azul, blanco, rosa o verde *(De acuerdo a lo señalado en el numeral 02 de la especificación técnico IMSS Conostilla para bebe, lo cual podrá ser consultado y descargado en la página electrónica <http://compros.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o partido Normas y Especificaciones Técnicos del IMSS).*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



42B. Mameluco

42B.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzados, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Descripción de la prenda	Documento base para la confección de la prenda	Observaciones
<p>Mameluco, cuello redondo, delantero de tres piezas, espalda de dos piezas, que cierra con tres botones y ojales, el tercero a la altura de la cintura, con dos botones, adicionales a los lados, el trasero del pantalón, de una pieza, con cobertura en los costados con resorte en la cintura de costado a costado y 3 ojales que se unen con la espalda, a la altura del tobillo lleva resorte, manga larga raglan de una pieza con puño, plantilla de una pieza, con forro interior, botones de policoncha de 1 cm de diámetro, cuello y puño de la misma tela del mameluco, en colores amarillo, azul, blanco, rosa y verde.</p> <p>Confeccionado en tela algodón y fibra sintética, felpa de rizo, colores pastel.</p>	<p>Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe</p>	

42B.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Ensayo	Especificación		
	Determinación	medidas	tolerancia
Dimensiones	Altura cuello	15 cm	± 0,5 cm
	Ancho pecho	27,0 cm	± 1,0 cm
	Largo total	56,0 cm	± 1,0 cm
	Largo espalda	23,0 cm	± 1,0 cm
	Largo tiro	25,0 cm	± 1,0 cm
	Largo manga	22,0 cm	± 1,0 cm
	Largo cintura	20,0 cm	± 1,0 cm
	Largo plantilla	13,0 cm	± 0,5 cm
	Ancho plantilla	9,0 cm	± 0,5 cm
	Abertura en los costados	6,0 cm	± 1,0 cm
Costuras (Puntadas)	<p>Opción 1, puntada recta: 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas</p> <p>Opción 2, Puntada de Overlock: 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, para las uniones de piezas, con o sin costuras de seguridad</p> <p>Opción 3, puntada de collarate: 10 puntadas mínimo con cadeneta por cada 2,5 cm con remate,</p>		



42B.3 Especificaciones para etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

**XIX. Tela 100% algodón afelpado, Partida 42, complemento de la canastilla 42C
Babero**

- a Especificación de la tela de confección de 100% algodón afelpado para la prenda anterior, señalada en el numeral XIX.
- 100% algodón afelpado.
- Colores pastel, amarillo, azul, blanco, rosa o verde
(De acuerdo a lo señalado en el numeral 02 de la especificación técnica IMSS Canastilla para bebe, la cual podrá ser consultada y descargada en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo> apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).

42C. Babero

42C.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Descripción de la prenda	Documento base para la confección de la prenda	Observaciones
<p>Babero de una pieza con bias, con cintas de amarre, una de las caras debe de tener látex y otra cara debe tener estampado con motivo infantil, el bias y la cinta de amarre deben ser 100% algodón del mismo color de la prenda, el bias debe colocarse en el perímetro interior y exterior.</p> <p>Confeccionado en 100% algodón afelpado, color amarillo, azul, blanco, rosa y verde en tonos pastel.</p>	<p>Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe</p>	

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

42C.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Ensayo	Especificación		
	Determinación	medidas	tolerancia
Dimensiones	Perímetro exterior	68,0 cm	± 1,0 cm
	Perímetro interior	28,0 cm	± 1,0 cm
	Ancho	20,0 cm	± 1,0 cm
	Altura	14,0 cm	± 1,0 cm
	Largo cinta de amarre	25,0 cm	± 1,0 cm
	Ancho cinta de amarre	1,5 cm	± 0,5 cm
Costuras (Puntadas)	Opción 1, puntada recta: 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas		
	Opción 2, Puntada de Overlock: 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, para las uniones de piezas, con o sin costuras de seguridad		
	Opción 3, puntada de collarate: 10 puntadas mínimo con cadeneta por cada 2,5 cm con remate.		

42C.3 Especificaciones para etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

XX. Tela 100% algodón, manta de cielo de doble tejido, Partida 42, complemento de la canastilla 42D Pañal

- a. Especificación de la tela de confección de 100% algodón, manta de cielo de doble tejido (pañalina) para la prenda anterior, señalada en el numeral XX.
- Algodón 100% manta de cielo.
 - Color blanco *De acuerdo a lo señalado en el numeral 02 de la especificación técnica IMSS Canastilla para bebe, la cual podrá ser consultada y descargada en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).*

42D. Pañal

42D.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Descripción de la prenda	Documento base para la confección de la prenda	Observaciones
Pañal de una pieza, de forma rectangular y esquinas redondeadas, con costura Overlock excepto en la orilla de la tela. Confeccionado en tela algodón 100% manta de cielo de doble tejido en color blanco.	Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe	

42D.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Ensayo	Especificación		
	Determinación	medidas	tolerancia
Dimensiones	Largo	70,0 cm	± 1,0 cm
	Ancho	60,0 cm	± 1,0 cm
Costuras (Puntadas)	Opción 1, puntada recta: 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas Opción 2, Puntada de Overlock: 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, para las uniones de piezas, con o sin costuras de seguridad Opción 3, puntada de collarete: 10 puntadas mínimo con cadeneta por cada 2,5 cm con remate.		

42D.3 Especificaciones para etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



XXI. Tela 100% algodón en tejido de punto tipo cárdigan, para la Partida 42, complemento de la canastilla 42E Cubre pañal

a. Especificación de la tela de confección de 100% algodón en tejido de punto tipo cárdigan para la prenda anterior, señalada en el numeral XXI:

- Algodón 100%.
- Tejido de punto
- Color blanco (De acuerdo a la señalado en el numeral 02 de la especificación técnica IMSS Canastillo poro bebe, la cual podrá ser consultada y descargado en lo página electrónica <http://compros.imss.gob.mx/?P=provinfa>, apartada Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).

42E. Cubrepañal

42E.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Descripción de la prenda	Documento base para la confección de la prenda	Observaciones
<p>Cubrepañal de una pieza con refuerzo en la parte media, con bies en el contorno de la prenda y cintas de amarre en la parte ancha (cintas de amarre, refuerzo interior y bies de la misma tela del pañal).</p> <p>Confeccionado en tela 100 % algodón tejido de punto, tipo cárdigan color blanco.</p>	Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe	

42E.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Ensayo	Especificación		
	Determinación	medidas	tolerancia
Dimensiones	Largo total	45,0 cm	± 1,0 cm
	Ancho parte superior	36,0 cm	± 1,0 cm
	Ancho parte media	14,0 cm	± 1,0 cm
	Ancho parte inferior	30,0 cm	± 1,0 cm
	Largo cinta de amarre	34,0 cm	± 1,0 cm
	Ancho cintas de amarre	1,0 cm	± 0,3 cm
Costuras (Puntadas)	<p>Opción 1, puntada recta: 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas</p> <p>Opción 2, Puntada de Overlock: 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, para las uniones de piezas, con o sin costuras de seguridad</p>		



Ensayo	Especificación
	Opción 3, puntada de collarate: 10 puntadas mínimo con cadeneta por cada 2,5 cm con remate.

42E.3 Especificaciones para etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

XXII. Tela 100% acrílico, Partida 42, complemento de la canastilla 42F Cobertor

a. Especificación de la tela de confección de 100% acrílico para la prenda anterior, señalada en el numeral XXII:

- Acrílico 100%.
- Color amarillo, azul, blanco, rosa y verde en tonos pastel (De acuerdo a lo señalado en el numeral 02 de la especificación técnica IMSS Canastilla para bebe, la cual podrá ser consultada y descargada en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS).

42F. Cobertor

42F.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Descripción de la prenda	Documento base para la confección de la prenda	Observaciones
Cobertor en forma rectangular elaborado de una pieza de tela, dobladillo perimetral, con costura Overlock y costura de seguridad, afelpado por ambas caras. Esquinas rectas o ligeramente redondeadas. Confeccionado en tela acrílico 100%.	NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido - cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe - especificaciones.	1.- En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditados ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Participante.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



42F.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 4 de la NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria Del Vestido –Cobertores Para Uso Hospitalario, Cobertor Para Canastilla De Bebe–Especificaciones
Casturas	Debe de cumplir con las casturas de la tabla 5 de la NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria Del Vestido –Cobertores Para Uso Hospitalaria, Cobertor Para Canastilla De Bebe–Especificaciones

42F.3 Especificaciones para etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana “NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa”.

**XXIII. Tela y algodón y fibra sintética (felpa de rizo) Partida 42,
Complemento de la Canastilla 42G Toalla**

Tela

a. Especificación de la tela de confección de algodón y fibra sintética, felpa de rizo, color blanco, para la prenda anterior, señalada en el numeral XXIII.

- Tela algodón y fibra sintética • Felpa de rizo.
- Color blanco *De acuerdo a la señalada en el numeral 02 de la especificación técnica IMSS Canastilla para bebe, la cual podrá ser consultada y descargado en la página electrónica <http://campras.imss.gob.mx/?P=pravinfa>, aportada Normas y Especificaciones Técnicos del IMSS).*

Página 44



42G. Toalla

42G.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Descripción de la prenda	Documento base para la confección de la prenda	Observaciones
<p>Toalla para baño, de forma cuadrada y esquinas redondeadas, en una de las esquinas debe de tener una pieza de la misma tela de la toalla en forma rectangular.</p> <p>Confeccionada en fibra sintética felpa de rizo de color azul cielo o rosa y bias en el contorno de la toalla de la misma tela de la toalla en color blanco.</p>	Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe	

42G.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 3 de la norma NMX-A-036-INNTEX-2009 Industria Del Vestido -Toalla Para Uso Hospitalario, Y Toalla Para Baño De Canastilla Para Bebe-Especificaciones
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de confección del numeral 4.3 de la NMX-A-036-INNTEX-2009 Industria Del Vestido -Toalla Para Uso Hospitalario, Y Toalla Para Baño De Canastilla Para Bebe-Especificaciones.
Costuras	Debe cumplir con los tipos de costuras de la tabla 4 de la norma NMX-A-036-INNTEX-2009 Industria Del Vestido -Toalla Para Uso Hospitalario, Y Toalla Para Baño De Canastilla Para Bebe-Especificaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



42G.3 Especificaciones para etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

Por el Área Técnica

Ing. Dulce Gómez Botello

Titular de la División de Servicios Complementarios

Ing. María de Lourdes Téllez Nava
Jefa del Área de Ropa Hospitalaria

[Handwritten mark]

BOLETA
CONTACTOS DE MÓVIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
Página 46



1 C Anexo Técnico adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021

**DIVISIÓN ANEXOS
DE CONTRATOS**





Glosario de Términos

Para los efectos de este Anexo Técnico serán aplicables las definiciones establecidas en las normas mexicanas y especificaciones técnicas IMSS.

EMA	Entidad Mexicana de Acreditación.
Espuma de Poliuretano	Es un material orgánico, sus materias primas principales son el poliol e isocianatos, las cuales son derivadas de los petróleos crudos y obtenidos a través de un proceso de refinación.
Densidad	Es el peso que se encuentra en un cierto volumen, su unidad de medida es el kg/m ³ .
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización Textil.
NOM	Norma Oficial Mexicana.
NMX	Norma Mexicana.
Resilente	Es el rebote superficial de la espuma de poliuretano (hule espuma).
SCFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Ahora Secretaría de Economía)
Permeable al paso del aire	Es la facilidad con que el aire pasa a través de la espuma de poliuretano (hule espuma)



Normatividad aplicable

Para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín y almohadillas hospitalarios del Instituto Mexicano del Seguro Social ejercicio 2021, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMA/ESPECIFICACION TÉCNICA IMSS	NOMENCLATURA / CLAVE
Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.	NMX-A-006/1-INNTEX-2017
Industria del Vestido – Colchonetas para uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones	NMX-A-008/1-INNTEX-2017
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales – hule clínico para uso hospitalario	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales – mandil de hule	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado
Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa”.	Oficial Mexicana “NOM-004-SCFI-2006”
Etiquetado de dispositivos médicos	NOM-137-SSA1-2008

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos.
- b. Se verificará que la propuesta incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en los “Términos y Condiciones” y “Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021”.
- c. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el “Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021”, así como con aquéllos que resulten de la junta de aclaraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- d. Se procederá a evaluar técnicamente las propuestas, mediante criterio binario, considerando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes se procederá a evaluar las siguientes en precio, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e. Se evaluará que los informes de resultados presentados cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el "Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021".
- f. Se verificará que todos los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que se encuentren acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en el área textil y del vestido, mediante la información contenida en la página oficial de la EMA, www.ema.gob.mx.
- g. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones técnicas cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida en el Resumen por partida para cada una de ellas, que forma parte del Anexo 1 "Requerimiento", adjudicándose a una fuente de abastecimiento por cada una de las partidas.

2. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El licitante deberá presentar el Anexo A "Propuesta Técnica", cumpliendo estrictamente con la descripción del bien ofertado, conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Requerimiento", cumpliendo en su totalidad con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM'S), Normas Mexicanas (NMX-A-INNTEX) y Especificaciones Técnicas, establecidas en el "Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021".

3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

El Licitante deberá presentar la propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo A "Propuesta Técnica", que se adjunta y deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- 3.1. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de conformidad con el Anexo 1 "Requerimiento", los participantes deberán incluir en su proposición técnica, las partidas para las cuales participa, utilizando el Anexo A "Proposición Técnica".
- 3.2. Informes de Resultados por cada una de las partidas en que participe, mismos que deberán cumplir los siguientes requisitos, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en el "Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021":



3.2.1. Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas, que deben contener:

- Muestra testigo de la tela evaluada.
- Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
- Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
- El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.
- Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá, corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.

3.2.2. Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las prendas, que deben contener:

- Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Referenciado con clave y nombre del producto que respalda conforme al "Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021".
- Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
- En un solo informe los resultados deberán contener las características de corte y confección, así como descripción de la prenda evaluada.
- Las pruebas de hilos de costura (tipo, título y composición, color, número, etc.), no serán exigibles.
- El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.

3.3. Todos los informes de resultados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Para los informes de resultados, en caso de que el laboratorio acreditado por la EMA en el área textil y del vestido que emite el informe de resultados no tenga acreditada alguna prueba o método, este podrá contratar la prueba a un laboratorio que sí la tenga acreditada, debiendo expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba Contratada".
- Deberán contar con fecha de expedición no mayor a 3 (TRES) meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Tanto el laboratorio como los métodos de prueba que se incluyan en los informes de resultados, deberán estar acreditados ante la EMA en el área textil y del vestido; dichos informes contendrán las pruebas y resultados de los ensayos realizados a la tela y producto terminado de las prendas, solicitados en el “Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021”.
 - Los informes de resultados de tela y confección, deberán indicar los métodos de prueba actualizados y acreditados, emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido.
 - Los informes de resultados deberán estar emitidos a nombre de la razón social participante en el proceso de adquisición.
 - El licitante deberá agregar al sobre de su propuesta técnica que envíe a través de CompraNet los informes de resultados, **digitalizados a color**, los cuales deberán ser legibles en su totalidad.
- 3.4. Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes de pruebas están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la EMA en el área textil y del vestido; que los resultados no han sido alterados.
- 3.5. Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- 3.6. Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Participante, donde manifiesten su conformidad en caso de resultar adjudicados en este proceso de adquisición, para que el Instituto pueda solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 3.7. El licitante deberá presentar una relación de los Informes de Resultados exhibidos, en el Anexo B “Relación de Informes de Resultados de colchones para el ejercicio 2021”, firmado por el representante legal, el cual formará parte de su propuesta técnica y documentación complementaria que suba a CompraNet.



establecer un contrato de compra oficial con los proveedores, los participante acompañarán en su elaboración una "Propuesta Técnica", un escrito en papel preferentemente de color blanco, tamaño de su razón social y firmado por el representante legal, donde señale el nombre, teléfono y dirección de quien recibirá toda clase de notificaciones que resulten del (os) contrato (s) y convenio (s) que celebren.

La omisión en la presentación de alguno de los documentos y requisitos solicitados en los numerales **2 y 3**, 3.1, 3.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.3, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma.

4. Verificación Visual de los bienes durante el periodo de garantía.

El administrador del contrato o la persona que éste designe como encargado de la recepción de los bienes en conjunto con el responsable de ropa hospitalaria en Delegaciones y UMAE, podrá llevar a cabo una verificación visual durante el periodo de la garantía de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 del presente documento; para lo cual, deberán requisitar la "Cedula de Inspección visual", numeral 1, tomando en consideración los siguientes puntos:

4.1. Identificación de los bienes

Cada empaque colectivo debe contener adherido una etiqueta de identificación de por lo menos media carta, misma que deberá contener la información siguiente:

- Clave a 14 dígitos y descripción del bien.
- Año y número de evento de contratación.
- Número de contrato.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Domicilio completo del proveedor.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- Plazo de garantía del bien.
- Fecha de entrega.

4.2. Empaque de los bienes

Los bienes deben ser entregados en empaque colectivo, mismo que tiene por objetivo asegurar que los viene se encuentren adecuadamente empacados; con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

4.3. Condiciones de entrega de los bienes

El proveedor debe entregar los bienes, conforme a la descripción en el Catálogo General de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente anexo técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Asimismo, en cada una de las entregas de los bienes el proveedor debe entregar una carta firmada en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal, mediante la cual, certifique que los bienes entregados cumplen con los requisitos mínimos de calidad descritos en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS, descritas en el presente anexo técnico.

4.4. Verificación de visual de las condiciones de entrega de los bienes

El personal designado por el Instituto en la Delegación o UMAE, podrá llevar a cabo una verificación visual durante el periodo de la garantía de los bienes de las condiciones descritas en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3, debiendo requisitar la **"Cedula de Inspección visual"**, misma que servirá como base para determinar si el proveedor está cumpliendo con las condiciones de entrega establecidas.

4.5. Método de verificación visual

La verificación visual será por el método de porcentaje de unidades de productos defectuosos, mismo que consiste en un muestreo sencillo descrito por tres factores: el tamaño de la muestra, el número de aceptación y el número de rechazo.

Este método consiste en verificar visualmente durante el periodo de la garantía de los bienes, determinado número de muestras del mismo tipo de prenda, lote y entrega, (el tamaño de la muestra debe ser en referencia al número total de piezas entregadas por el proveedor).

4.5.1. Pasos para llevar a cabo la verificación visual y la expresión de resultado

PASO 1

- El responsable de la recepción de los bienes deberá calcular el tamaño de la muestra (cantidad de piezas de la misma clave y partida que deberá verificar visualmente), en base al número de piezas que marque la remisión, el cual debe ser determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{número total de piezas entregadas por el proveedor}}{0.05 \text{ (número constante)}}$$

PASO 2

- El responsable de la recepción de los bienes, en presencia del personal designado por el proveedor tomará aleatoriamente el número de piezas que haya resultado del cálculo del paso 1.



- Una vez tomada el tamaño de la muestra, el responsable de la recepción de los bienes en presencia del personal designado por el proveedor deber realizar la verificación visual de cada una de las prendas, apoyado de la **“Cedula de Inspección visual”**, en específico el numeral 2.

PASO 3

- Una vez, que se haya terminado de verificar visualmente el total del tamaño de la muestra, se deberá expresar la inconformidad de la entrega correspondiente a la partida verificada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de rechazo} = \frac{\text{Cantidad de prendas que no cumplieron con la inspección visual} \times 100}{\text{Tamaño de la muestra}}$$

PASO 4

- Una vez obtenido el % de rechazo, se procederá a la elaboración de un acta administrativa de hechos, en donde se deberá plasmar las partidas verificadas visualmente, especificando mínimo los siguientes datos:
 - a) número de lote,
 - b) Entrega a la que corresponde la verificación visual (primera, segunda o tercera)
 - c) Cantidad de piezas requeridas y recibidas
 - d) tamaño de las muestras,
 - e) % de rechazo y
 - f) los hallazgos más relevantes.

Dicha acta deberá ser firmada por el administrador del contrato o la persona que éste designe como encargado de la recepción de los bienes en conjunto del responsable de ropa hospitalaria en Delegaciones y UMAE, debiendo mandar copia de la misma a la División de Servicios Complementarios y a la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.

Si de la verificación visual y del muestreo se obtiene que el porcentaje de rechazo es **mayor o igual del 5%, el instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.**

5. Visitas a las Instalaciones del Proveedor adjudicado

Durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá en cualquier momento realizar visitas a las Instalaciones de los proveedores adjudicados para revisar el proceso de fabricación de los productos solicitados, en relación con la información presentada en la proposición del licitante,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



referente a la adquisición de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha visita.

Asimismo se podrá realizar un muestreo de los productos terminados en el almacén mediante el procedimiento establecido en el numeral **4 y/o 6** del Anexo Técnico para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

En caso de que se determine que el producto terminado no cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo, dicho producto no podrá ser entregado al Instituto, por lo que se procederá al rechazo del mismo lote, identificándolo mediante un etiquetado con la leyenda de "Material Rechazado", conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Partida;
- Número de lote;
- Fecha de muestreo;
- Número de Procedimiento de Contratación (Licitación, ITP, AD);
- Número de piezas fabricadas con el número del lote analizado;
- Proveedor adjudicado;
- Firmas de los testigos, por lo menos uno del proveedor y uno del Instituto.

En caso de que el proveedor niegue el acceso a sus instalaciones o de negar alguna documentación solicitada por el personal del Instituto, será causal de rescisión del contrato.

6. Procedimiento de verificación de la calidad

En caso de resultar adjudicado, el Instituto podrá solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de los bienes de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

6.1. Muestreo aleatorio de prendas (almohadillas, colchones, colchonetas, mandil de hule y hule hospitalario)

Durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá en cualquier momento realizar un muestreo aleatorio de cada una de las partidas durante las entregas programadas, con el objetivo de enviarlas al laboratorio acreditado ante la EMA para la aplicación de los métodos de prueba y verificación de confección y dimensiones de las prendas.





Estas muestras deberán ser firmadas por el personal del Instituto que acudió al muestreo, así como por el personal del proveedor.

6.2. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra que será enviada a ensayar, será el número de piezas de producto terminado (prendas) que solicite el laboratorio para aplicar los métodos de prueba correspondientes.

6.3. Informes de resultados

De los métodos de prueba aplicados por el laboratorio, éste tendrá que remitir al Instituto los informes de resultados correspondientes, mismos que se tomarán como referencia para llevar a cabo la evaluación documental, con respecto al cumplimiento de los parámetros y requisitos mínimos de calidad solicitados en el presente anexo técnico, así como en las Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS.

6.4. Evaluación de Informes de Resultados

Si de la evaluación técnica de los informes de resultados, las prendas que se tomaron como muestra no cumplen con los parámetros y requisitos mínimos de calidad solicitados en el presente anexo técnico, así como en las Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS; el proveedor está obligado a realizar el canje de todas las prendas que correspondan al mismo número de lote, sin importar que este se encuentre en diferente puntos de la República Mexicana.

Asimismo, sí de los informes de resultados se desprende que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas en este documento, el proveedor adjudicado está obligado a reembolsarle al Instituto mediante Nota de Crédito, los gastos que se generaron con motivo de la revisión, que enunciativamente mas no limitativamente son: el análisis de muestras al laboratorio que el Instituto decida siempre y cuando este acreditado ante la EMA en material textil y del vestido, los costos de envío de las prendas y cualquier otro relacionado con la revisión, con base a lo establecido en el numeral 9 de términos y condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Especificaciones Técnicas

El presente documento describe las especificaciones técnicas para la compra de Colchones, Colchonetas, Almohadillas, Cojín, Mandil de Hule y Hule clínico contenidas en las siguientes 14 partidas:

- Partida 43, Almohadilla en forma de cuña.
- Partida 44, Almohadilla Cilíndrica.
- Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria.
- Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto.
- Partida 47, Colchón para Incubadora.
- Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer.
- Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto.
- Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa.
- Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación.
- Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual.
- Partida 53, Colchón para cama pediátrica.
- Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla.
- Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario.
- Partida 56, Mandil de hule.

XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 43, 44 y 45 Almohadilla en Forma de Cuña, Almohadilla Cilíndrica, Cojín Para Camas Hospitalarias.

Tela

- Ye*
- a. Especificación de la tela de confección plastificada para las partidas anteriores, señaladas en el numeral XXIII:
 - Tela plastificada, con forro de tela no tejida ignífuga.
 - Color verde, código pantone 347 U. *(De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos").*
 - b. NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones o la que se encuentre vigente en el momento de la publicación del procedimiento.
 - c. Para identificar la calidad de la tela ahulada para las partidas de la 43 a la 45, los participante deberán presentar sus propuestas acompañadas de los informes de resultados expedidos



ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.

- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener por lo menos, nombre y firma de la persona que valido los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones o la que se encuentre vigente en el momento de la publicación del procedimiento.

En virtud de lo señalado en la NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, los participante deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, que cumplan con las siguientes especificaciones:

a) Especificaciones de la tela plastificada

Ensayo	Especificación	Norma aplicable o Método de Prueba
Material del soporte	Poliéster 100 % o Poliamida 100 %	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por metro cuadrado g/m ² (Método 5 especímenes pequeños)	170 g/m ² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de los líquidos	0 g	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua (cancela la NMX-A-014-INNTEX-2006)
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Industria Textil-Propiedades de los Tejidos - Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distensión al Reventamiento

ANEXOS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Espesor	0.30 mm mínimo	NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Industria Textil - Determinación del Espesor - Método de ensayo Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil - Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos - parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm ²	ISO 22196:2011
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	ASTM E 1252-98 Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

b) Especificaciones del forro

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Identificación de fibras	60% viscosa mínimo y la diferencia de poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba
Masa por área	120 g/m ² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área - Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil - Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos - parte 2- Método vertical - Método de prueba

43. Partida 43

Almohadilla en forma de cuña

43.1. Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.025.0161.02.01	Almohadilla en forma de cuña diseño: compuesto de dos piezas, cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen con un forro de tela no tejida ignífuga, cubierta de tres piezas de tela plastificada, dos tapas o laterales, de una pieza cada una, en forma de triángulo escaleno, una pieza con forma de rectángulo doblado en tres partes, con uniones selladas, con dos ventilas selladas en los laterales e impermeable, flexible, resiliente y uniforme en su estructura. Forro de tela ahulada, color verde código pantone 347 U.	NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones	NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020



Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda
	Dimensiones: largo (a) 50 cm, ancho (b) 20 cm, altura lado (c) 25 cm, altura lado (d) 35 cm, diámetro de ventilas (e) 2.5 cm, distancia de las ventilas (e) 8.14 cm, altura de colocación de las ventilas (g) 6.67 cm.		

43.2. Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 2 del numeral 5.2.2 de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.2.1 de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.
Sellado de acuerdo al apéndice C (Normativo) de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017	<p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>R5=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método de prueba de independencia Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Densidad	≥20 kg/m ³	Apéndice D (Normativo) de la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones.

43.3. Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

44. Partida 44 Almohadilla Cilíndrica

44.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.025.0179.03.01	Almohadilla cilíndrica: artículo en forma cilíndrica, compuesto de una pieza de espuma de poliuretano virgen con un forro de tela no tejida ignífuga y cubierta de tres piezas de tela plástica, con uniones selladas, con dos ventilas selladas impermeables, a los costados flexibles, resiliente y uniforme en su estructura. Forro de tela ahulada, color verde código pantone 347 U. Dimensiones: largo (a) 50 cm, diámetro de la almohada (b) 20cm, diámetro de las ventilas (c) 2.5 cm, distancia de las ventilas (d) centrada al diámetro del almohada.	NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones	NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020.



44.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 1 del numeral 5.1.2 de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.1.1 de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones.
Sellado de acuerdo al apéndice C (Normativo) de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017	<p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>RS=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Nombre de método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Densidad	≥20 kg/m ³	Apéndice D (Normativo) de la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures]

44.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

45 Partida 45
Cojín para cama hospitalaria

45.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.025.0187.02.01	<p>Cojín para camas hospitalarias: articulo en forma rectangular con aristas desvanecidas en los lados en sentido longitudinal, compuesto de una pieza, cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen con un forro de tela no tejida ignífuga, cubierta de tres piezas de tela plástica, dos tapas o laterales, de una pieza cada una en forma de ovalo, una pieza en forma rectangular con uniones selladas, con dos ventilas selladas en los laterales e impermeable, flexible, resiliente y uniforme en su estructura.</p> <p>Forro de tela ahulada, color verde código pantone 347 U.</p> <p>Dimensiones: largo (a) 50 cm, ancho (b) 30 cm, espesor (c) 10 cm, diámetro de la ventila (d) 2.5 cm, distancia de las ventilas (e) 15 cm, altura de la colocación de las ventilas (f) 5 cm.</p>	<p>NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones</p>	<p>NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones</p>	<p>Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020</p>

45.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.



Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 3 del numeral 5.3.2 de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.3.1 de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones.
Sellado de acuerdo al apéndice C (Normativo) de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017	<p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>RS=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Densidad	≥20 kg/m ³	Apéndice D (Normativo) de la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

45.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

XXV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

Colchón Para Camas: de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto, Colchón Para Incubadora, Colchón Para Carros Camilla "Transfer", Colchón Para Carros Camilla: de Recuperación y Adulto, Colchoneta Para Baño de Artesa, Colchoneta para Mesas: de Atención a Recién Nacido y Rehidratación, Colchón Para Camas: Clínica de Múltiples Posiciones e Individual, Colchón Para Cama Pediátrica y Colchón Para Cuna Canastilla.

Tela

- a. Especificación de la tela de confección ahulada para las partidas anteriores, señaladas en el numeral I:
 - Tela ahulada con alma de malla.
 - Con o sin grabado en la superficie
 - Color verde, código pantone 347 U. *(De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos").*
- b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones.
- c. Para identificar la calidad de la tela ahulada para las partidas de la 46 a la 54, los participante deberán presentar sus propuestas acompañadas de los informes de resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA, debe contener:
 - Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener **por lo menos**, nombre y firma de la persona que valido los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.



- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participante deberán apegarse a la NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones.

En virtud de lo señalado en la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, los participante deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, que cumplan con las siguientes especificaciones:

a) Especificaciones de la tela plastificada

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Material del soporte textil	Poliéster 100% O Poliamida 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por Área	170 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua (cancela laNMX-A-014-INNTEX-2006)
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distensión al Reventamiento
Espesor	0.30 mm mínimo	NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Industria Textil-Determinación del Espesor- Método de ensayo. Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm ²	ISO 22196:2011
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	ASTM E 1252-98 Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

b) Especificaciones del forro

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Identificación de fibras	60% viscosa mínimo y la diferencia de poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo- método de prueba Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Masa por área	120 g/m ² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

46 Partida 46

Colchón Para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto

46.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0206.00.02	Colchón para camas: de cuidados intensivos y trabajo parto: artículo en forma rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m ³ , con un forro de tela no tejida ignífuga compuesta de un mínimo de 60% de viscosa y la diferencia en poliéster. Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza de cada una. Un lateral o cajón de una pieza. Lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera. El producto debe estar totalmente sellado con agentes no tóxicos y debe ser antibacterial, Hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020

46.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 5 del numeral 5.7.2 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.7.1 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones
Sellado	Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo. La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.



Ensayo	Especificación
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado). Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm. Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio. RS=Rotura del sellado (vulcanizado)

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	≥27 kg/m ³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

46.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

47 Partida 47
 Colchón Para Incubadora

47.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0339.00.02	Colchón para incubadora: Artículo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m ³ con un forro de tela no tejida ignífuga	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios -	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios -	Opción 1 de la norma NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones Método de prueba para la

Página 7.3



	<p>compuesta de un mínimo de 60% viscosa y la diferencia en poliéster. Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. Lleva dos ventilas sellada y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas. El producto debe de estar totalmente sellado con agentes no tóxicos y debe ser antibacterial, Hipoalergénico, suave al tacto para el debido cuidado de la piel del bebé y de fácil limpieza</p>	Especificaciones	Especificaciones	<p>confección y prendas con la</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	------------------	------------------------------------

47.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	<p>Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 7 del numeral 5.11.2 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones</p>
Corte y confección	<p>Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.10.1 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones</p>
Sellado	<p>Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones</p> <p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>RS=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>








Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Nota: método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	$\geq 27 \text{ kg/m}^3$	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

47.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

48. Partida 48

Colchón Para Carros Camilla "Transfer"

48.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0347.00.02	Colchón para carros camilla "Transfer", Artículo en forma rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m^3 . Con un forro de tela no tejida ignífuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa y la diferencia de poliéster. Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. Lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas. El producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos y por lo tanto debe ser antibacterial y de fácil transportación.	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



48.2 De las dimensiones y confección del artículo.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 9 del numeral 5.13.2 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.13.1 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones
Sellado	<p>Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones</p> <p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>RS=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	$\geq 27 \text{ kg/m}^3$	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.



48.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

49. Partida 49

Colchón Para Carros Camilla: de Recuperación y Adulto

49.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0354.00.02	Colchón para carros camilla: de recuperación y adulto, Artículo en forma rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m ³ . Con un forro de tela no tejida ignífuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa y la diferencia de poliéster. Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. Lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas. El producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial y anti-escaras, por el tiempo que permanecen sin movimiento sobre el colchón.	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020.

49.2 Especificaciones de las dimensiones y confección del artículo.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 4 del numeral 5.6.2 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.6.1 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones
Sellado	<p>Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones</p> <p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>RS=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	$\geq 27 \text{ kg/m}^3$	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

49.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana “NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa”.



50. Partida 50
 Colchoneta para Baño de Artesa.

50.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0362.00.02	Colchoneta para baño de artesa, Artículo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m ³ . Con un forro de tela no tejida ignífuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa y la diferencia de poliéster. Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. Lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas. El producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial, Hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.	NMX- A-008/1- INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones	NMX- A-008/1- INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020

50.2 Especificaciones de las dimensiones y confección del artículo.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 1 del numeral 5.1.2 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.1.1 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación
Sellado	<p>Debe cumplir con lo establecido en el apéndice No. 1 de la Norma Oficial Mexicana NOMX-A-008/I-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetes para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones</p> <p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>R5=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Número o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	$\geq 27 \text{ kg/m}^3$	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

50.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

51. Partida 51

Colchoneta Para Mesas: De Atención a Recién Nacido y Rehidratación

51.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0370.00.02	Colchoneta para mesa: de atención a recién nacido y rehidratación, Artículo	NMX- A-008/I-INNTEX-2017 Industria del	NMX- A-008/I-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas	Método de prueba para la evaluación de confección y

30
 Página 30



	<p>rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m³. Con un forro de tela no tejida ignífuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa y la diferencia de poliéster. Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. Lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas. El producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial, Hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.</p>	<p>Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones</p>	<p>para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones</p>	<p>de prendas A-083-2020.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

51.2 Especificaciones de las dimensiones y confección del artículo.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 2 del numeral 5.2.2 de la NMX-A-008/I-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.2.1 de la NMX-A-008/I-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.
Sellado	<p>Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la NMX-A-008/I-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones</p> <p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>RS=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Material	Espuma de poliuretano virgen	Método de prueba que aplica
Densidad	≥27 kg/m ³	Método interno Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

51.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

52. Partida 52

Colchón para camas: Clínica de múltiples posiciones e individual.

52.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0388.00.02	Colchón para camas: clínica de múltiples posiciones e individual, Artículo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m ³ . Con un forro de tela no tejida ignífuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa y la diferencia de poliéster. Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. Lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas. El producto debe estar totalmente sellado, con agentes no	NMX- A-008/1- INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones	NMX- A-008/1- INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020



	tóxicos, debe ser antibacterial, Hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.			
--	--------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

52.2 Especificaciones de las dimensiones y confección del artículo.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 8 del numeral 512.2 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5121 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.
Sellado	<p>Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones</p> <p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>RS=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba a seguir
Material Densidad	Espuma de poliuretano virgen ≥27 kg/m ³	Método interno Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



52.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

53. Partida 53
Colchón Para Cama Pediátrica

53.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0396.00.02	Colchón para cama pediátrica Artículo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m ³ . Con un forro de tela no tejida ignífuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa y la diferencia de poliéster. Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. Lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas. El producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial, Hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.	NMX- A-008/1- INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	NMX- A-008/1- INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020

53.2 Especificaciones de las dimensiones y confección del artículo.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.



Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 3 del numeral 5.4.2 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.4.1 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones
Sellado	<p>Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones</p> <p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>RS=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	$\geq 27 \text{ kg/m}^3$	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

53.3 Especificaciones del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

[Handwritten signatures]

54. Partida 54
Colchón Para Cuna Canastilla

54.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0404.00.02	Colchón para cuna canastilla, Artículo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m ³ . Con un forro de tela no tejida ignífuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa y la diferencia de poliéster. Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. Lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas. El producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial, Hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones	NMX- A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020

54.2 Especificaciones de las dimensiones y confección del artículo.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 6 del numeral 5.8.2 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 5.8.1 de la NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones.



Ensayo	Especificación
Sellado	<p>Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Norma Oficial Mexicana NOMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchones y almohadas en servicios hospitalarios - Especificaciones</p> <p>Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.</p> <p>La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.</p> <p>Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N</p> <p>La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).</p> <p>Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.</p> <p>Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.</p> <p>RS=Rotura del sellado (vulcanizado)</p>

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	$\geq 27 \text{ kg/m}^3$	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

54.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

XXVI. Tela ahulada color azul cielo para las Partidas 55 Hule Clínico Para Uso Hospitalario y 56 Mandil de Hule

Tela

- a. Especificación de la tela ahulada para la confección de las partidas anteriores, señaladas en el numeral II.
- Tela ahulada.
 - Con alma de tela de manta de algodón 100%.
 - Color azul cielo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



técnicas
servicios médicos.

- c. Para identificar la calidad de la tela ahulada para las partidas 55 y 56, los participante deberán presentar sus propuestas acompañadas de los informes de resultados expedidos ante un laboratorio público o privado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- d. El informe de resultados expedido por el laboratorio acreditado ante la EMA, debe contener:
- Muestra testigo de la tela evaluada
 - Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela.
 - Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA
 - El informe de resultados deberá contener por lo menos un sello del laboratorio, nombre y firma de la persona que valido los informes de resultados.
 - Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, pero los colores presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.
 - En un solo informe presentar los resultados de todos los ensayos.
- e. Los informes de resultados mencionados derivados de los ensayos de laboratorio, que presenten los participantes deberán apegarse a la especificación técnica IMSS 220.

En virtud de lo señalado en la especificación técnica IMSS 220, los participante deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	650 g/m ² mínimo.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.



55. Partida 55
Hule clínico para uso hospitalario

55.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.080.3506.04.01	Hule clínico para uso hospitalario diseño: hule con alma de tela de manta, con recubrimiento de resina de cloruro de polivinilo, esquinas redondeadas color: azul cielo, código pantone 278 u (anverso y reverso). dimensiones: largo (a) 180 cm, ancho(b) 90 cm.	Especificación técnica IMSS 220 Ropa para servicios médicos - hule clínico para uso hospitalario.	Especificación técnica IMSS 220 Ropa para servicios médicos - hule clínico para uso hospitalario.	---

55.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

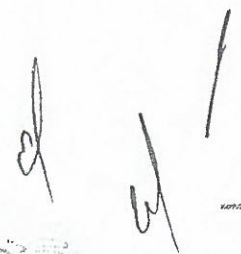
Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Verificación	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Diseño	Artículo en forma rectangular de una pieza con esquinas redondeadas y dobladillo perimetral con costura recta. Elaborado en tela ahulada: alma de tela con recubrimiento de cloruro de polivinilo	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Dimensiones	Largo (A) 180 cm ± 3 cm Ancho (B) 90 cm ± 2 cm Esquinas redondeadas, con radio de curvatura de 5 cm ± 1.5 cm	
Dobladillo	Perimetral de 1 cm ± 0.5 cm	
Tipo de costura	Pespunte de costura recta 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm bien rematada.	

55.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



56. Partida 56
Mandil de hule

56.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.090.3009.02.01	Mandil de hule diseño: hule con alma de tela de manta con recubrimiento de resina de cloruro de polivinilo cintas en el extremo superior del peto y para amarre en la cintura color: azul cielo, código pantone 278 u (anverso y reverso), dimensiones: largo peto (a) 30cm, ancho peto (b) 25 cm, largo parte inferior (c) 80cm, ancho parte inferior (d)40 cm, largo total (e) 110cm.	Especificación técnica IMSS 220 Ropa para servicios médicos - mandil de hule para uso hospitalario.	Especificación técnica IMSS 220 Ropa para servicios médicos - mandil de hule para uso hospitalario.	---

56.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los participante deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones.

Verificación	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Diseño	Artículo en forma de mandil para cubrir la parte frontal del cuerpo de una pieza con esquinas ligeramente redondeadas. Elaborado en tela ahulada: alma de tela con recubrimiento de cloruro de polivinilo. Con cinta de sujeción para el cuello unida en sus extremos en la parte superior del peto por medio de costuras, Con dos cintas de sujeción a la altura de la cintura, unida cada una (en uno de sus extremos) a la tela ahulada, por medio de costuras	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020
Dimensiones	Largo peto (A) 30 cm ± 1 cm Ancho peto (B) 25 cm ± 1 cm Largo parte inferior (C) 80 cm ± 2 cm Ancho parte inferior (D) 40 cm ± 1 cm Largo total (E) 110 cm ± 2 cm	
Cintas de sujeción en el cuello	Elaborada en cinta de fibra sintética tejida color negro de 2 cm de ancho mínimo, unida en sus extremos a la parte superior del peto	



Verificación	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
	<p>por medio de pespunte de costura recta reforzada en forma de cruz.</p> <p>Con una longitud de la cinta de 70 cm \pm 3 cm entre los extremos de las uniones con la tela ahulada.</p> <p>Los extremos de la cinta dobladillos para evitar desilachamientos.</p>	
Cintas de sujeción en la cintura	<p>Dos cintas cada una: Elaborada en cinta de fibra sintética tejida color negro, de 2 cm. De ancho mínimo, unida en uno de sus extremos al mandil a la altura de la cintura, por medio de pespunte de costura recta reforzada en forma de cruz. El otro extremo suelto y dobladillo para evitar desilachamientos.</p> <p>Con una longitud de la cinta de 60 cm \pm 3 cm entre el extremo cosido y el suelto.</p>	
Tipo de costura	Pespunte de costura recta 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm bien rematada.	

56.3 Especificaciones del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

Por el Área Técnica

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la División de Servicios Complementarios

Ing. María de Lourdes Téllez Nava
Jefa del Área de Ropa Hospitalaria

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[Handwritten signature]

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la Adquisición del Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021, para cubrir las necesidades del Instituto conforme al requerimiento remitido por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y los Anexos y especificaciones técnicas, establecidas por la División de Servicios Complementarios.

1. Descripción amplia y detallada de los Bienes

Corresponde a la adquisición de Bienes no Terapéuticos de los grupos de suministro 220 Ropa Hospitalaria (Reusable, Desechable, Colchones, Colchonetas, Cojín y Hule hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2021, contenidos en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

Conforme al Anexo 1. Requerimiento y Anexo 1.1 Distribución por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE, se precisan características, especificaciones, presentación, claves y cantidades solicitadas por el Instituto.

2. Tipo y vigencia de la contratación (4.24.4 inciso a) de las POBALINES)

El tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad mínima y máxima de las claves se detallan en el Anexo 1. Requerimiento y Anexo 1.1 Distribución por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE.

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



3. Programa de entregas. (4.24.4 inciso b) de las POBALINES) Lugares y Condiciones de Entrega

La cantidad mínima de bienes deberá efectuarse en dos entregas, dentro de los 80 y 110 días naturales posteriores al fallo, conforme a las cantidades indicadas en el Anexo 1 "Requerimiento" y su distribución en los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE, de la siguiente manera:

ENTREGA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
Primera	50% de la cantidad máxima	Dentro de los 80 días naturales contados a partir del siguiente día natural a la notificación del fallo.
Segunda	30% de la cantidad máxima	Dentro de los 110 días naturales contados a partir del día siguiente al fallo.

El Instituto podrá solicitar hasta el saldo de la cantidad máxima (20% del máximo) en una tercera entrega notificando al proveedor con 30 días naturales de anticipación a la fecha de entrega límite, la cual no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

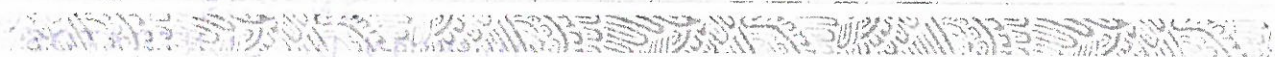
La primera entrega se realizará conforme al programa de entregas, con independencia de que los bienes sean solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición de forma previa a la fecha límite de entrega. En las órdenes de reposición se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a los plazos señalados.

La entrega se llevará a cabo en los Almacenes de los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE, en los domicilios señalados en el Anexo 2.1 Directorio de Almacenes conforme al Anexo 1.1 Distribución por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de acuerdo a los plazos de entrega señalados, considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Con la entrega se emitirá documento de alta al licitante directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



Atendiendo a que con el requerimiento, se cubrirán necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE para el ejercicio 2021, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, conforme a las cantidades y fechas establecidas por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la División de Servicios Complementarios.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos de Nivel Central y/o de cada Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores y previo análisis por parte del Instituto, cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de los proveedores o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

3.1 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El proveedor podrá realizar la primera entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo presentando una remisión de pedido, una vez emitidas las órdenes de reposición los bienes se deberán entregar acompañados de las mismas. La documentación deberá contener el número de contrato, descripción de los bienes, número de piezas, número de lote o de serie en su caso, precio unitario y costo total, en original y cinco copias legibles y debidamente requisitadas.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización (con un tamaño de por lo menos media carta y tipografía Arial número 12 que contenga la información siguiente, misma que el responsable del almacén deberá verificar:

- Clave a 14 dígitos y descripción del bien.
- Año y número de evento de contratación.
- Número de contrato.
- Nombre o denominación del fabricante.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Domicilio completo del proveedor.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- Plazo de garantía del bien.
- Fecha de entrega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



El proveedor deberá:

- a) Entregar la ropa reusable en empaque colectivo, en las cantidades indicadas en el Anexo 2.3 "Entrega de Bienes por Paquete de Ropa Reusable".
- b) Asegurar los bienes se encuentren adecuadamente empacados; con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar y permitir la identificación por clave y en su caso lotes, así como preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Entregar conforme a la descripción en el Catálogo General de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento y Anexos Técnicos, considerando la presentación, cantidad, empaques en buenas condiciones y origen de los bienes.
- d) En cada una de las entregas de los bienes el proveedor deberá entregar una carta firmada en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal, mediante la cual, certifique que los bienes entregados cumplen con los requisitos mínimos de calidad descritos en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS, descritas en el presente anexo técnico.

El personal responsable de la recepción de los bienes:

- I. Verificará las condiciones específicas detalladas en los puntos que anteceden y efectuarán una verificación visual aleatoria. Durante el periodo de la garantía de los bienes se podrán hacer la verificación visual en términos de lo establecido en los Anexos Técnicos numerales 4.4 y 4.5.
- II. En caso de que los bienes cumplan con lo establecido en el contrato se deberá registrar el Alta de Almacén en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), otorgando en la remisión del pedido u orden de reposición, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Será causal de no recepción de los bienes, si éstos no son entregados en cumplimiento con las condiciones de entrega y especificaciones técnicas. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor en el Instituto, los siguientes titulares de las áreas mencionadas, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato a través de un oficio firmado:

- Titular de la Unidad de Administración
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

4. Pruebas, método de evaluación y resultados mínimos que debe obtenerse. (4.24.4 inciso c) de las POBALINES)

Se encuentran específicamente en el numeral 1 de los siguientes Anexos Técnicos que a continuación se describen:

- 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el ejercicio 2021.
- 1B Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Desechable y Canastillas para el ejercicio 2021.
- 1C Anexo Técnico para la adquisición de Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021.

En caso de resultar adjudicado, el Instituto podrá solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de los Anexos Técnicos.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes (4.24.4 inciso d) de las POBALINES).

Como parte de su propuesta Técnica los proveedores o licitantes deberán presentar la documentación señalada en los anexos técnicos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



- 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el ejercicio 2021.
- 1B Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Desechable y Canastillas para el ejercicio 2021.
- 1C Anexo Técnico para la adquisición de Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

7. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes.

Los licitantes deberán dar cumplimiento a las normas aplicables detalladas en los respectivos anexos técnicos:

- 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el ejercicio 2021.
- 1B Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Desechable y Canastillas para el ejercicio 2021.
- 1C Anexo Técnico para la adquisición de Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2021.

8. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.24.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

9. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.24.4 inciso g) de las POBALINES)

Durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá en cualquier momento realizar visitas a las Instalaciones de los proveedores adjudicados para revisar el proceso de fabricación de los productos solicitados, en relación con la información presentada en la proposición del licitante en el evento de mérito. El proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha visita y ejecutar las acciones indicadas en el numeral 5 de los Anexos Técnicos a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Será causal de rescisión del contrato que el proveedor niegue el acceso a sus instalaciones o negar documentación solicitada por el personal del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



10. Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las POBALINES)

De conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, aplicará las sanciones descritas a continuación o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días, se determinará en función a los bienes no entregados en la fecha convenida.]
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deduciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE GENERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES	DEDUCCIÓN A APLICAR	MÉTODO DE CÁLCULO Y LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO.
Cuando los proveedores no den cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes. (4.24.4 inciso i) de las POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente



procedimiento de contratación durante la vigencia del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones de canje o devolución precisadas en los Términos y Condiciones.

Los licitantes entregaran un escrito libre, en papel preferentemente membretado con su razón social y firmado por el representante legal en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

12. Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.24.4 inciso j) de las POBALINES)

Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

12.1 Canje.

Los proveedores entregaran un escrito libre, en papel preferentemente membretado con su razón social y firmado por el representante legal en el que manifieste que los bienes sujetos a canje, contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido en la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.2 Devolución.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a los proveedores, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

En los casos en que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido en la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Garantía de cumplimiento. (5.5.5 y 5.5.5.8 POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

13. Pago (4.24.4 inciso k) de las POBALINES

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que rebase los 20 días naturales posteriores en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 2.1 Directorio de Almacenes**.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considera lo siguiente:

- a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.
- b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

14. Anticipos (4.24.4 inciso m) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.24.7 de las POBALINES).

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales designa como Representante Técnico a:

- Ing. Dulce Gómez Botello. Titular de División de Servicios Complementarios.

16. Administrador del Contrato. (4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato en Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el Anexo 2.2 Directorio de Administradores de Contrato, siendo:

- ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



- UMAE: Los Directores Médicos, Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.7 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se entiende como canal oficial a:

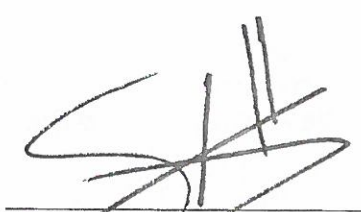
- Administradores de los Contratos en Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada /UMAE
- Coordinadores de Abastecimiento en Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada /UMAE
- Coordinador de Control de Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes no terapéuticos para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021, conforme al requerimiento y anexos técnicos enviados por la División de Servicios Complementarios adscrito a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes no terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

"Área Consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirientes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."



Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular de la Coordinación Técnica
de Planeación
Autoriza



Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación
de Bienes No Terapéuticos
Valida



GOBIERNO DE
MÉXICO



[Handwritten signature]

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
1	27100019	REUSABLE	220	060	0159	06	01	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/I-INTEX-2018. RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO: MAO, DELANTERO: DE UNA PIEZA, CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE: DEOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO ABAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA: LARGA, RANGLAN, DE UNA PIEZA Y PUÑO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN. EMLBENA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODON 100 POR CIENTO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	84,138	52,588	31,550	21,016	105,154
2	27100019	REUSABLE	220	060	9671	02	01	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA, TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO MAO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE, DOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO DEBAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA LARGA RANGLAN, DE UNA PIEZA Y PUÑO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U, EMBLEMA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO CODIGO PANTONE 561 C. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	PZA	1	PZA	42,650	26,659	15,991	10,650	53,300
3	25400133	REUSABLE	220	060	2007	02	01	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U, DIMENSIONES: LADO (A) 84 CM, DOBLADILLO 1 CM.	PZA	1	PZA	412,327	257,708	154,619	103,067	515,394
4	25400133	REUSABLE	220	060	2106	03	01	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE FORMA CUADRADA, DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U, DIMENSIONES: LADO (A) 94 CM, DOBLADILLO 1 CM.	PZA	1	PZA	243,599	152,253	91,346	60,880	304,479

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MINIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
5	25400133	REUSABLE	220	060	2700	02	01	COMPRESA DE OJOS FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON ABERTURA CI CULAR AL CENTRO Y REFUERZO CUADRADO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO; COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 84 CM, DIAMETRO DE LA ABERTURA (B) 10 CM, ANCHO DEL REFUERZO (C) 5 CM, DOBLADILLO 1 CM, COSTURA DE REFUERZO (D) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURAS DE DOBLADILLO (F) 0.1 + - 0.2 MM.	PZA	1	PZA	8,776	5,488	3,288	2,184	10,960
6	25400133	REUSABLE	220	060	9697	02	01	COMPRESA HENDIDA DE UNA PIEZA DE TELA DE FORMA CUADRADA, SENCILLA, CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL CON ABERTURA AL CENTRO DE FORMA CUADRADA, CON REFUERZO CUADRADO DE LA MISMA TELA EN LA ABERTURA, CON DOBLADILLOS REMETIDOS EN EL CONTORNO DEL REFUERZO Y COSTURA DE REFUERZO EN LAS ORILLAS DE LA ABERTURA, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON.	PZA	1	PZA	26,670	16,671	9,999	6,654	33,324
7	27500008	REUSABLE	220	060	4102	04	01	FUNDA PARA MESA MAYO, EN FORMA DE "L", UN EXTREMO ABIERTO Y ABERTURA LATERAL, OTRO EXTREMO CERRADO, UNA PIEZA CUADRADA DE LA MISMA TELA EN EL COSTADO, CON DOBLADILLO EN TODAS LAS ORILLAS, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 142 + - 2 CM, ANCHO (B) 47 + - 2 CM, ABERTURA (C) 67 + - 2 CM, PIEZA CUADRADA (D) 47 X 47 + - 2 CM, ANCHO DE DOBLADILLO (F) 1 + - 0.5, ANCHO COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.2 + - 0.1 ANCHO DE PUNTA DE REFUERZO (H) 0.3 + - 0.1 MM.	PZA	1	PZA	35,172	21,985	13,187	8,776	43,948
8	27500012	REUSABLE	220	060	8004	03	01	SABANA DE PUBIS, DISEÑO DE FORMA RECTANGULAR, SENCILLA DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS POR EL CENTRO CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	52,320	32,705	19,615	13,058	65,378



GOBIERNO DE
MÉXICO



[Handwritten signature]

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
9	27500012	REUSABLE	220	060	8202	03	01	SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA DE CARA O CRANEO. DISEÑO EN FORMA RECTANGULAR ENCILLA, DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COSTURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS PIEZAS). ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES SOBRE EL EJE LONGITUDINAL CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO, CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 297 CM, ANCHO (B) 174 CM, ABERTURA (CD) 15 X 20 CM, ANCHO DEL REFUERZO (E) 5 CM, DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA (F) 55 + - 1.5 CM, DOBLADILLOS 1 CM, COSTURAS DE REFUERZO (G) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURA DEL DOBLADILLO (H) 0.1 + 0.1.	PZA	1	PZA	13,034	8,147	4,887	3,247	16,281
10	27500012	REUSABLE	220	060	8301	03	01	SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA GENERAL. DISEÑO EN FORMA RECTANGULAR, SENCILLA DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COSTURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES AL CENTRO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO, COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 299 + - 2 CM, ANCHO (B) 174 + - 2, ABERTURA (CD) 50 X 6 CM, ANCHO DE REFUERZO (E) 0.5 + - 0.1 CM, ANCHO DE COSTURA DE REFUERZO (F) 0.5 + - 0.1 CM, ANCHO DE COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.1 + 0.1, ANCHO DE DOBLADILLO (H) 1 MINIMO.	PZA	1	PZA	35,217	22,013	13,204	8,785	44,002
11	27700153	REUSABLE	220	060	9705	02	01	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO AMPLIO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE, MANGA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANGA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	41,584	25,992	15,592	10,381	51,965
12	27700080	REUSABLE	220	060	9713	02	01	FILIPINA TALLA EXTRA GRANDE DE CORTE RECTO AMPLIO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE, MANGA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANGA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	67,022	41,891	25,131	16,738	83,760

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
13	27100153	REUSABLE	220	060	9721	02	01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO, LARGO Y AMPLIO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO, CON PRETINA SIMULADA Y JARETA DE LA MISMA TELA DE CONFECCION EN LA CINTURA, FIJADA EN SU PARTE CENTRAL Y UBICADA EN EL COSTADO CONTRARIO A LA ABERTURA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHE SOBRE PUESTA EN EL LADO DERECHO, CON DOBLADILLO REMETIDO EN PRETINA SIMULADA Y CONTORNO BAJOS, CONFECCIONADO EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	36,360	22,730	13,630	9,077	45,437
14	27100153	REUSABLE	220	060	9739	02	01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRA GRANDE DE CORTE RECTO, LARGO Y AMPLIO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO, CON PRETINA SIMULADA Y JARETA DE LA MISMA TELA DE CONFECCION EN LA CINTURA, FIJADA EN SU PARTE CENTRAL Y UBICADA EN EL COSTADO CONTRARIO A LA ABERTURA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHE SOBRE PUESTA EN EL LADO DERECHO, CON DOBLADILLO REMETIDO EN PRETINA SIMULADA Y CONTORNO BAJOS, CONFECCIONADO EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	67,358	42,102	25,256	16,825	84,183
15	27100019	REUSABLE	220	070	6592	02	01	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	22,781	14,238	8,543	5,685	28,466
16	27100019	REUSABLE	220	070	0553	05	01	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/1-INNEX-2018 TIPO RECTA, EN "V" EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	38,945	24,341	14,604	9,722	48,667
17	27100019	REUSABLE	220	070	6584	02	01	BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	2,682	1,677	1,005	662	3,344



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
18	27100019	REUSABLE	220	070	0751	04	01	BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	5,899	3,687	2,212	1,460	7,359
19	27100039	REUSABLE	220	070	2708	05	01	CAMISON PARA NIÑO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS; DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	3,953	2,471	1,482	978	4,931
20	27100039	REUSABLE	220	070	6626	02	01	CAMISON PARA NIÑO TALLA GRANDE, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	7,889	4,931	2,958	1,963	9,852
21	25400592	REUSABLE	220	070	5008	02	01	PAVAL DE FRANELA. DISEÑO: --FORMA DE TRIANGULO ISOSCELES, CON DOBLADILLO PE RIMETRAL. COSTURAS DE REFUERZO PERPENDICULARES DE LA MITADDE LOS LADOS A LA B ASE. TELA: FRANELA, ALGODON 100%.COLOR: BLANCO. DIMENSIONES:LARGO DE LOS L ADOS (A) 92CM, LARGO DE LA BASE (B) 130CM, DOBLADILLO Y COSTURAS DERE FUERZO 7 M M.	PZA	1	PZA	32,279	20,173	12,106	8,053	40,332
22	27100019	REUSABLE	220	070	6600	02	01	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAS CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ; ESPALDA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PRENDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.	PZA	1	PZA	14,464	9,045	5,419	3,606	18,070



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MINIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
23	27100019	REUSABLE	220	070	6618	03	01	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-0047-INNTEX-2018, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAD CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ; ESPLADA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PARED CON CONSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.	PZA	1	PZA	34,438	21,525	12,913	8,593	43,031
24	27100039	REUSABLE	220	070	6634	03	01	CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRE DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARGA DOBLADA CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTA A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ; ESCOTE REDONDO CON BIES DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA TIPO RAGLAN CORTA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.	PZA	1	PZA	64,297	40,190	24,107	16,066	80,363



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
25	27100039	REUSABLE	220	070	2559	06	01	CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-0047-INNEX-2018. DE TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRAR Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRAR DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARGA DOBLADO CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTAS A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, ESCOTE REDONDO CON BIES DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U TOLERANCIA A 332 U.	PZA	1	PZA	190,068	118,795	71,273	47,502	237,570
26	27500008	REUSABLE	220	080	5014	02	01	FUNDA PARA COJIN DE CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, CERRADA POR UNO DE SUS LADOS CORTOS Y EL OTRO ABIERTO, CON DOBLADILLO EN LA ABERTURA, SIMBOLOS DEL IMSS ESTAMPADOS EN UNA DE SUS CARAS, COSTURAS DE UNION (OCULTAS) PARA LOS ENSAMBLES; DOBLADILLO EN TODA LA ORILLA DE LA ABERTURA CONFECCIONADA, CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	PZA	1	PZA	24,093	15,059	9,034	6,013	30,106
27	25400592	REUSABLE	220	070	2450	04	01	CAMISETA PARA RECIENTE NACIDO, TIPO RECTA, LARGA CRUZADA, ESCOTE EN V, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, ABERTURA AL FRENTE CRUZADA CON CINTAS PARA AMARRAR DEBAJO DE LA SISA, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE PUNTO TIPO CARDIGAN, ALGODON 100 POR CIENTO COLOR BLANCO.	PZA	1	PZA	7,973	4,986	2,987	1,986	9,959
28	27500005	REUSABLE	220	080	5006	02	01	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA DE FORMA RECTANGULAR ELABORADO EN UNA PIEZA DE TELA, CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	PZA	1	PZA	65,064	40,668	24,396	16,252	81,316
29	27500012	REUSABLE	220	080	4504	02	01	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, SEIS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	PZA	1	PZA	438,984	274,370	164,614	109,731	548,715
30	27500012	REUSABLE	220	080	4603	04	01	SABANA CLINICA, FORMA CUADRADA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA EN BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON.	PZA	1	PZA	281,775	176,113	105,662	70,423	352,198

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojin y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
31	27500012	REUSABLE	220	080	4801	03	01	SABANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA. FORMA RECTANGULAR. DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL DOS EMBLEMAS DEL IMSS. ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO. CONFECCIONADA CON TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	PZA	1	PZA	46,786	29,244	17,542	11,684	58,470
32	27500012	REUSABLE	220	080	5022	01	01	SABANA PARA COLCHONETA DE PISO. EN FORMA RECTANGULAR. DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL. DOS EMBLEMAS DEL IMSS. ESTAMPADOS EN COLOR VERDE. CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA. CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	23,375	14,610	8,765	5,835	29,210
33	25400592	REUSABLE	220	080	5048	02	01	CONTENEDOR (SABANA) PARA BULTO DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA DE FORMA CUADRADA. DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS ESTAMPADOS EN COLOR VERDE. CON AL MENOS CINCO LEYENDAS QUE INDIQUEN "ROPA SUCIA", CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON. COLOR GRIS CLARO.	PZA	1	PZA	10,022	6,264	3,758	2,496	12,518
34	27500015	REUSABLE	220	090	5509	04	01	TOALLA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON ORILLOS DE CINTA Y/U ORILLOS FALSOS CON DOBLADILLO. CONFECCIONADO CON TELA FELPA DE RIZO POR AMBAS CARAS Y SIGLAS DEL IMSS, ESTAMPADAS EN COLOR VERDE.	PZA	1	PZA	32,093	20,059	12,034	8,007	40,100
35	27500003	REUSABLE	220	080	4991	02	01	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA. ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS. CON CENEF DE CINTA O DUVETINA EN EL CONTORNO. CONFECCIONADO CON TELA ACRILICO 85 POR CIENTO MINIMO - 15 POR CIENTO POLIESTER MAXIMO.	PZA	1	PZA	31,940	19,965	11,975	7,967	39,907
36	27500003	REUSABLE	220	080	0304	03	01	COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA. ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA. DOBLADILLO PERIMETRAL CONFECCIONADO EN TELA 85 POR CIENTO ALGODON - 15 POR CIENTO POLIESTER.	PZA	1	PZA	56,332	35,210	21,122	14,058	70,390



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MINIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MAXIMA
37	25400592	DESECHABLE	220	075	0012	03	1	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE) ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS); BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETE LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO, PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS, PAR DE CINTAS LARGAS.	JCO	1	JCO	8,795	5,499	3,296	2,188	10,983
	25400592	DESECHABLE	220	075	0020	03	01	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS); BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETE LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO, PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.	JCO	1	JCO	24,452	15,285	9,167	6,100	30,552

ANEXOS 38
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
39	25400592	DESECHABLE	220	075	0038	03	01	PAQUETE MORTAJA TAMANO GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON; CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA. ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA; DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRA, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETE LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO, PARA MANOS, Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.	JCO	1	JCO	93,665	58,544	35,121	23,400	117,065
40	27100076	DESECHABLE	220	090	0047	00	01	SUJETADOR PARA LACTANTE; DISEÑO: ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE 25 CM MINIMO O DELARGO POR 7 CM MINIMO DE AN-CHO, DOS TRAMOS RECTANGULA-RES DE CINTA DE CONT ACTO DE 8 CM MINIMO DE LARGO POR 2.5 CM MINIMO DE ANCHO COLOCADOS EN LOS EXTREMOS CORTOS Y UNOEN CADA SUPERFICIE, DOS CINTAS LARGAS DE DOBLE CAPA DE TELA DE 80 C M MINIMO DE LAR-CO POR 2.9 CM MINIMO DE AN-CHO, UNIDAS AL CENTRO DELREANGULO, CON COSTURA REC-TA REFORZADA. TELA: NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, CUBIER-TA EN UNA CARA CON PELICUA DE POLIPROPILENO, DE 70 G/M2 MINIMO, TERMOGRABADA, IMPERMEA BLE, OPACA, DESECHABLE, CO-LOR: BLANCO. ENVASE CON UNPAR DE SUJETADORES.	ENV	1	ENV	3,639	2,275	1,364	893	4,532
41	27100076	DESECHABLE	220	090	0054	01	01	SUJETADOR PARA ADULTO, DISEÑO: ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE 34 CM MINIMO DE LARGO POR 9 CM MINIMO DE ANCHOS TRAMOS RECTANGULARES DECINTA DE CONTACTO DE 9 CM MINIMO DE LARGO POR 2.5 CM MI-NIMO DE ANCHO COLOCADOS ENLOS EXTREMOS CORTOS Y UNO EN CADA SUPERFICIE, DOS CINTAS LARGAS DE DOBLE CAPA DE TELA DE 119 CM MINIMO DE LARGOPOR 3.4 CM MINIMO DE ANCHOUNIDAS AL CENTRO DEL RECTAN-GULO, CO N COSTURA RECTA RE-FORZADA. TELA: NO TEJIDA DEPOLIPROPILENO, CUBIERTA ENUNA CARA CON PELICULA DE PO-LIETILENO, DE 70 G/M2 MINIMO, TERMOGRABADA, IMPERMEA- BLE, OPACA, DESECHABLE, CO-LOR: BLANCO. ENVASE CON UNPAR DE SUJETADORES.	ENV	1	ENV	22,398	14,002	8,396	5,588	27,986



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	
42	25400050	DESECHABLE	240	215	0151	00	01	CANASTILLA PARA BEBE. COMPUESTA DE: A. 3 CAMISETAS. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. B. 2 MAMELUCOS. ALGODON Y FIBRA SINTETICA. FELPA DE RIZO. C. 2 BABEROS. ALGODON 100% AFELPADO. D. 8 PAVALES. MANTA DE CIELO (PAYALINA) 100% ALGODON. 4 CUBREPAXALES. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. F. 1 COBERTOR. ACRILICO AFELPADO 100%. G. 1 TOALLA PARA BAWO. ALGODON DE FIBRA SINTETICA. FELPA DE RIZO. COLOR: A,B,C,D,E Y G: BLANCO. C Y F: AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROSA Y VERDE. EN TONOS PASTEL TALLA PARA RECIEEN NACIDO.	JGO	1	JGO	42,842	26,777	16,065	10,696		53,538
43	25400560	COLCHONES	220	025	0161	02	01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA. DISEÑO: COMPUUESTO DE DOS PIEZAS, CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA, CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTIFICADA, DOS TAPAS O LATERALES, DE UNA PIEZA CADA UNA, EN FORMA DE TRIANGULO ESCALENO, UNA PIEZA CON FORMA DE RECTANGULO DOBLADO EN TRES PARTES, CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS LATERALES E IMPERMEABLE, FLEXIBLE, RESILIENTE Y UNIFORME EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO (B) 20 CM, ALTURA LADO (C) 25 CM, ALTURA LADO (D) 35 CM, DIAMETRO DE VENTILAS (E) 2.5 CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS (E) 814 CM, ALTURA DE COLOCACION DE LAS VENTILAS (G) 667 CM.	PZA	1	PZA	3,778	2,361	1,417	925		4,703
44	25400560	COLCHONES	220	025	0179	03	01	ALMOHADILLA CILINDRICA: ARTICULO EN FORMA CILINDRICA, COMPUUESTO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA Y CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTICA, CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS IMPERMEABLES, A LOS COSTADOS FLEXIBLES, RESILIENTE Y UNIFORMA EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, DIAMETRO DE LA ALMOHADA (B) 20CM, DIAMETRO DE LAS VENTILAS (C) 2.5 CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS (D) CENTRADA AL DIAMETRO DEL ALMOHADA.	PZA	1	PZA	3,916	2,446	1,470	957		4,873

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MINIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
45	27500001	COLCHONES	220	025	0187	02	01	COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS: ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR CON ARISTAS DESVANECIDAS EN LOS LADOS EN SENTIDO LONGITUDINAL, COMPUESTO DE UNA PIEZA, CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA, CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLATICA, DOS TAPAS O LATERALES; DE UNA PIEZA CADA UNA EN FORMA DE OVALO, UNA PIEZA EN FORMA RECTANGULAR CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS LATERALES E IMPERMEABLE, FLEXIBLE, RESILIENTE Y UNIFORME EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO (B) 30 CM, ESPESOR (C) 10 CM, DIAMETRO DE LA VENTILA (D) 25 CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS (E) 15 CM, ALTURA DE LA COLOCACION DE LAS VENTILAS (F) 5 CM.	PZA	1	PZA	10,226	6,394	3,832	2,536	12,762
46	27500006	COLCHONES	220	030	0206	00	02	COLCHON PARA CAMAS: DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TRABAJO DEPARTO: ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3; CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% DE VISCOSA Y LA DIFERENCIA EN POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA DE CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO CON AGENTES NO TOXICOS Y DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.	PZA	1	PZA	3,761	2,350	1,411	919	4,680
47	27500006	COLCHONES	220	030	0339	00	02	COLCHON PARA INCUBADORA: ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3 CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA EN POLIESTER, CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADA Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR TOTALMENTE SELLADO CON AGENTES NO TOXICOS Y DEBER SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO PARA EL DEBIDO CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE Y DE FACIL LIMPIEZA.	PZA	1	PZA	2,001	1,248	753	477	2,478



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MINIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MAXIMA
48	27500006	COLCHONES	220	030	0347	00	02	COLCHON PARA CARROS CAMILLA "TRANSFER", ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS Y POR LO TANTO DEBE SER ANTIBACTERIAL Y DE FACIL TRANSPORTACION.	PZA	1	PZA	7,452	4,657	2,795	1,835	9,287
49	27500006	COLCHONES	220	030	0354	00	02	COLCHON PARA CARROS CAMILLA: DE RECUPERACION Y ADULTO, ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL Y ANTI-ESCARAS, POR EL TIEMPO QUE PERMANECEN SIN MOVIMIENTO SOBRE EL COLCHON.	PZA	1	PZA	7,921	4,949	2,972	1,950	9,871
50	27500006	COLCHONES	220	030	0362	00	02	COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA, ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.	PZA	1	PZA	1,247	775	472	294	1,541

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



[Handwritten signature]

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
51	27500006	COLCHONES	220	030	0370	00	02	COLCHONETA PARA MESA: DE ATENCIÓN A RECÉN NACIDO Y REHIDRATACIÓN, ARTÍCULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3, CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNÍFUGA, COMPUESTA DE UN MÍNIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIÉSTER, CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJÓN DE UNA PIEZA, LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TÓXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGÉNICO, SUAVE AL TÁCTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA.	PZA	1	PZA	1,107	689	418	261	1,368



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
52	27500006	COLCHONES	220	030	0388	00	02	COLCHON PARA CAMAS: CLINICA DE MÚLTIPLES POSICIONES E INDIVIDUAL, ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MÍNIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.	PZA	1	PZA	21,464	13,416	8,048	5,342	26,806
53	27500006	COLCHONES	220	030	0396	00	02	COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MÍNIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.	PZA	1	PZA	2,455	1,530	925	585	3,040
54	27500006	COLCHONES	220	030	0404	00	02	COLCHON PARA CUNA CANASTILLA, ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MÍNIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.	PZA	1	PZA	2,013	1,255	758	484	2,497
55	25400592	COLCHONES	220	080	3506	04	01	HULE CLINICO PARA USO HOSPITALARIO. DISEÑO: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO, ESQUINAS REDONDEADAS. COLOR: AZUL CIELO, CODIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REVERSO). DIMENSIONES: LARGO (A) 180 CM., ANCHO (B) 90 CM.	PZA	1	PZA	3,177	1,983	1,194	772	3,949

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
56	22300108	COLCHONES	220	090	3009	02	01	MANDIL DE HULE: DISEÑO: HULECON ALMA DE TELA DE MANTACION RECUBRIMIENTO DE RE SINADE CLORURO DE POLIVINILOCINTAS EN EL EXTREMO SUPERIOR DEL PETO Y PAR A AMARREAR LA CINTURA. COLOR: AZULCIELO. CODIGO PANTONE 278 U(ANVERSO Y REV ERSO). DIMENSIONES: LARGO PETO (A) 30CM, ANCHO PETO (B) 25 CM,LARGO PARTE INFERIOR (C) 80CM, ANCHO PARTE INFERIOR (D)40 CM, LARGO TOTAL (E) 110CM.	PZA	1	PZA	2,860	1,784	1,076	696	3,556
Cantidades Totales												2,871,528	1,794,772	1,076,756	716,978	3,588,506

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes no terapéuticos para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021, conforme al requerimiento y anexos técnicos enviados por la División de Servicios Complementarios adscrito a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación de Control de Abasto (numeral 7.1.1.2), Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes no terapéuticos (numeral 7.1.1.2.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

"Área Consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Valida



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Anexo 1. Requerimiento para la adquisición de bienes correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Colchones, Desechable, Reusable, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE PARTIDA	CUCOP	TIPO	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA
----------------	-------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-------------	---------	------	------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No
Terapéuticos
Revisa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SECRETARIA
DE ECONOMIA E FINANÇAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



ANEXO 2.1
DIRECTORIO DE ALMACENES

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 13:00 HRS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N - RESERVA TERRITORIAL UMF35- GUERRERO NEGRO BC	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD COAHUILA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ZARAGOZA NO.199 COL LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	ALMACÉN SUBORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD CHIHUAHUA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD DURANGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 2S PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.S BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. S2140	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. S0000
OOAD MICHOACÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. S8290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. S8000, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



OOAD/UJAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD NAYARIT	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXOCOTLAN, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE S DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERÉTARO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILeros C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 2SS COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE S DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD TLAXCALA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
OOAD DF NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



COAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE GINECO JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NUEVO LEON.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGIA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX, D.F.
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO MÉXICO, D.F.
UMAE HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, D.F.
UMAE LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA SXXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.
UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Jr

DIVISION DE INVESTIGACIONES
FEDERALES



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración



Oficio número 09 52 17 61 1B00/2021/ 0340

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021

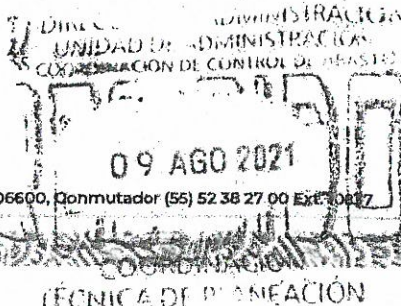
**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Encargada del Despacho de la Coordinación del Control de Abasto
Presente

Me dirijo atentamente a usted de conformidad con las facultades previstas en los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II, 69, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 7.1.1 arábigo 1, 7.1.1.2 arábigo 33 y 7.1.1.2.1 arábigo 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del referido Reglamento Interior de este Instituto, relativo a que los Órganos Normativos para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones reglamentarias y administrativas, se auxiliarán con las divisiones y demás áreas administrativas autorizadas, las cuales se sujetarán a las funciones que se señalen en los manuales de organización y operación respectivos, para con ello atender y ejecutar los asuntos y actos que le competen a este Organismo, a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.24.6 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designarla para que a partir del 09 de agosto de 2021 funja como representante común de los administradores de los contratos que emanen de los procedimientos de compra consolidada de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 que se lleven a cabo a nivel central o nacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o por cualquier otra Dependencia o Entidad que determine dicha Secretaría, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.





Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Encargado del Despacho de la Unidad de Adquisiciones. Presente (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

(*) Se envían a través del SICGC.

ANEXO 2.2
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD AGUASCALIENTES	LAÉ. JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CUIDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	ING. ABELARDO PEREZ DE LEON	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	686 5 64 77 30	abelardo.perezd@imss.gob.mx	CALZADA CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACION MEXICALI, B.C., C.P. 21230
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	12 2 72 91	luis.quarteji@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO 2415, COL. LA RINCONADA, LA PAZ, B.C.S., C.P. 23040
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO	981 8165754	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALLE 20, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
OOAD CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(962) 6281696	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMETRO 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30796
OOAD CHIHUAHUA	ING. MARIA MAGDALENA LICON PORTILLO	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-16-57	magda.licon@imss.gob.mx	PR.V. SANTA ROSA NO. 21 COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110.
OOAD COLIMA	JOSE DE JESUS ROSILES CANO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	3123114021	jose.rosiles@imss.gob.mx	CALLE ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
OOAD COAHUILA	DAVID ESQUEDA VÁZQUEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	844133538	david.esqueda@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ NO 230 ESQUINA CON LIBRAMIENTO PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA, COL. E. LLANO, C.P. 25015, ARTEAGA, COAHUILA
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	53 68 29 72 DIRECTO Y/O 53 33 11 00 EXT. 15000	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
OOAD DF SUR	HECTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINADOR ABASTECIMIENTO	5719-2065	hector.cruz@imss.gob.mx	CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174, COL. EL TRIUNFO - REFORMA IZTACIHUATL, MÉXICO, DF.
OOAD DURANGO	JULIO CÉSAR GARCÍA RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6188256047	julio.garcia@imss.gob.mx	AV 20 DE NOVIEMBRE 1004 DTE, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	477 7730980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	SUECIA ESQ ESPAÑA, SN, COLONIA LOS PARAIOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.
OOAD GUERRERO	SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	744 4 45 51 40	sergio.diaz@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610
OOAD HIDALGO	LA ALMA RUSBELINA GÓMEZ VÁZQUEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 771 15 3 31 45 EXT. 5304, S311, S312 Y S317	alma.gomezv@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
OOAD JALISCO	LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36-17-53-73 Ext. 31091 y 31092	dan.martinez@imss.gob.mx	SIERRA MORENA NO. 530, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO.



ADMINISTRADORES DE CONTRATO

OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	57194061	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 146, NO.825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX, CP.02300
OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL LA MICHOACANA METEPEC ESTADO DE MÉXICO CP 52140
OOAD MICHOACÁN	CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4432561022	carlos.maciel@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO N° 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS. CP 58290. MORELIA MICHOACÁN
OOAD MORELOS	ING. MIGUEL MIER SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	777 329 5132	miguel.mier@imss.gob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ NO.18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
OOAD NAYARIT	LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3112137278	manuel.fonseca@imss.gob.mx	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL #14 FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA, TEPIC NAYARIT
OOAD NUEVO LEÓN	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(81) 8150-3132 EXT 41008	ignacio.olivares@imss.gob.mx	GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64010
OOAD OAXACA	C. FRANCISCO JAVIER ARIAS ENRIQUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9515170800 /9515171515	abastecimient.oaxaca@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT NUMERO 327, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. C.P. 71230
OOAD PUEBLA	JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222 2-8854-27 y 222 2-88-12-04	jose.quintana@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN. C.P. 72030, PUEBLA, PUE.
OOAD QUERÉTARO	JESUS PRADO MENDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	(442) 210 1063 - 210 1064	jesus.prado@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9838326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM. 2.5. COL. AEROPUERTO, C.P. 77000. CHETUMAL, QUINTANA ROO
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HÉCTOR DE LA LOZA ALVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818 2425 ext.103	hector.delaloza@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL. HOGARES FF CC 2A. SECC. C.P. 78436 SOLEDAD DE G. SÁNCHEZ S.L.P
OOAD SINALOA	LIC. EDUARDO ALEJANDRO MORENO SANCHEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	667-992-0121 EXT. 39517	eduardo.moreno@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, CP 80160, CULIACÁN, SINALOA
OOAD SONORA	JORGE LUIS FIGUEROA RODRIGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 4153803, 644 4153801	jorge.figueroaro@imss.gob.mx	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COL. BELLAVISTA, CIUDAD OBRERON, SONORA, CP 85130
OOAD TABASCO	ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9933 15 63 89	pedro.sanchezas@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. PRIMERO DE MAYO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDAVA	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	834 31 6 01 99	david.canoc@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MEX- IAREDO KM 701 CD VICTORIA TAMAULIPAS
OOAD TLAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	246 46 65183	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD VERACRUZ NORTE	ING. ARGELIA SELENE AYALA DOMINGUEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2288176296 OFICINA TEL	argelia.ayala@imss.gob.mx	CALLE BELISARIO DOMIGUEZ N.1S. COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070
OOAD VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	272 72 5 14 94	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 7 NO.1350. COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.
OOAD YUCATÁN	CHRISTIAN BAILÓN TORRES	M21 COORDINADOR	999 940 25 64	christian.bailon@imss.gob.mx	CALLE 44 NO. 999 X 127 Y 127 B COL: SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97285
OOAD ZACATECAS	JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365	jose.escobedov@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA ESQ. VICENTE GUEPRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, CP 98500
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	CP. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	83 - 99 - 43 - 00 Ext. 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AVE L INCOLN S/N ESP. MARIA DE JESUS CANDIA COL VALLE VERDE CP. 64360
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	LILIANA MARES MORALES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276926 DIR. 56276900 EXT. 21926	liliana.mares@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650 COL. TOPREON JARDIN, C.P. 27200
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	NESTOR EDUARDO MORELOS JAUREGUI	NS3 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 1717 4800 EXT. 31317 y 31713	nestor.morelos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN GUANAJUATO
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	SONIA CASTRO CHAVEZ	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36683000 EXT. 32259	sonia.castroc@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000. COL. INDEPENDENCIA, GUADAJALAJARA, JALISCO
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. VICTOR ALANA CASTRO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57245900 EXT 23113	victor.alana@imss.gob.mx	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N COL LA RAZA OOAD AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02990
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	FRANCISCO JAVIER LOPEZ PACHECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	81 83 71 41 00	francisco.lopezpa@imss.gob.mx	AVE. FIDEL VELAZQUEZ SIN NO. COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON, C. P 64180
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	22 2 44 25 44 EXT. 61361	yadhira.salas@imss.gob.mx	2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO CP 72000
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	644414247	rafael.garciaca@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLA VISTA, C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	LIC. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 56 27 69 00 EXT. 21868	daniel.herrera@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, ALC. CUAUHTÉMOC, 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	0122-9934-1564	perla.trueba@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO ESQUINA CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	922-56-56 EXT: 61618 / 61632	jose.ramirezso@imss.gob.mx	CALLE 34 # 439 CRUZAMIENTO CALLE 41, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN.
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQUINA ANTONIO VALERIANO S/N, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02990

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

OAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE GINECO JALISCO	LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3617-0060 EXT 32748	francisco.cabrerach@imss.gob.mx	BELISARIO DOMIGUEZ #771 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. C.P. 44340
UMAE CINECO NUEVO LEÓN	LIC. JOSE SALVADOR SOLIS ARRAMBIDE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01.81.50.31.32 EXT 41353	jose.solisa@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. COMEZ EQS. S/N, ZONA CENTRO. C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	LIC. DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 7174 800 EXT 31802	david.lozano@imss.gob.mx	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN GUANAJUATO.
UMAE LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA SXXI	MTRO ARMANDO ALFREDO JOVER HERNANDEZ	JEFE DEL DEPTO ABASTECIMIENTO	55 506422 EXT 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV RIO MAGDALENA NO 289 COL TIZAPAN, SAN ANGEL ALCALDIA ALVARO OBREGON CP. 01090
UMAE HOSPITAL GENERAL DR GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	C. GUILLERMO BAUTISTA ANGELES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57 24 59 00 EXT. 23420	guillermo.bautista@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS S/N. COL. LA RAZA, ALCALDIA AZCAPOZALCO, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT 21785	noel.cruz@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720 ALCALDIA CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRIA JALISCO	GABRIELA AVILA GALLO	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	33 36 68 30 00 EXT. 32713	gabriela.avila@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44340
UMAE PEDIATRIA SXXI	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	EXT. 21933 22343	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, OAD CUAUHEMOC CIUDAD DE MEXICO
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 00	enrique.albarran@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES NS2 COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.
UMAE DR VICTOR O DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	C. ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ	ENC. DEPTO. ABASTECIMIENTOS UMAE	57473500 EXT. 25661	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEON	C.P. MARTIN MARTINEZ SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(81) 81503190 EXT. 41747	martin.martinezs@imss.gob.mx	C. PINO SUAREZ S/N, COL. CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN. CP 64000
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222 249 30 99 EXT 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, COLONIA AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA

Con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el administrador del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones.

ANEXO 2.3 ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE

NO. DE PARTIDA	TIPO	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD POR PAQUETE
									UNID AD	CANTI-DAD	TIPO	
13	REUSABLE	27100019	220	060	0159	06	01	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/1-INNTEX-2018; RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO: MAO, DELANTERO: DE UNA PIEZA, CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE. DEOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO ABAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA: LARGA, RANGLAN, DE UNA PIEZA Y PUÑO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN. EMLBEMA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODON 100 POR CIENTO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	10
14	REUSABLE	25400133	220	060	2007	02	01	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 84 CM, DOBLADILLO 1 CM.	PZA	1	PZA	20
	REUSABLE	25400133	220	060	2106	03	01	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE FORMA CUADRADA, DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 94 CM, DOBLADILLO 1 CM.	PZA	1	PZA	20
	REUSABLE	25400133	220	060	2700	02	01	COMPRESA DE OJOS FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON ABERTURA CIRCULAR AL CENTRO Y REFUERZO CUADRADO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO, COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 84 CM, DIAMETRO DE LA ABERTURA (B) 10 CM, ANCHO DEL REFUERZO (C) 5 CM, DOBLADILLO 1 CM, COSTURA DE REFUERZO (D) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURAS DE DOBLADILLO (F) 0.1 + - 0.2 MM.	PZA	1	PZA	20
	REUSABLE	27500008	220	060	4102	04	01	FUNDA PARA MESA MAYO, EN FORMA DE "L", UN EXTREMO ABIERTO Y ABERTURA LATERAL, OTRO EXTREMO CERRADO, UNA PIEZA CUADRADA DE LA MISMA TELA EN EL COSTADO. CON DOBLADILLO EN TODAS LAS ORILLAS, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 142 + - 2 CM, ANCHO (B) 47 + - 2 CM, ABERTURA (C) 67 + - 2 CM, PIEZA CUADRADA (D) 47 X 47 + - 2 CM, ANCHO DE DOBLADILLO (F) 1 + - 0.5, ANCHO COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.2 + - 0.1 ANCHO DE PUNTA DE REFUERZO (H) 0.3 + - 0.1 MM.	PZA	1	PZA	10
18	REUSABLE	27500012	220	060	8004	03	01	SABANA DE PUBIS, DISEÑO DE FORMA RECTANGULAR, SENCILLA DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS POR EL CENTRO CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	10

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2.3 ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE

NO. DE PARTIDA	TIPO	CUCCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
									UNID AD	CANTI-DAD	TIPO	CANTIDAD POR PAQUETE
19	REUSABLE	27500012	220	060	8202	03	01	SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA DE CARA O CRANEO. DISEÑO EN FORMA RECTANGULAR ENCLILA, DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COSTURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES SOBRE EL EJE LONGITUDINAL CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECIONADA CON TELA CABEZA DE INIDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO, CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 297 CM, ANCHO (B) 174 CM, ABERTURA (C,D) 15 X 20 CM, ANCHO DEL REFUERZO (E) 5 CM, DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA (F) 55 + - 1.5 CM, DOBLADILLOS 1 CM, COSTURAS DE REFUERZO (G) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURA DEL DOBLADILLO (I) 0.1 + 0.1.	PZA	1	PZA	10
20	REUSABLE	27500012	220	060	8301	03	01	SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA GENERAL, DISEÑO EN FORMA RECTANGULAR, SENCILLA DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COSTURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES AL CENTRO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO, COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECIONADA CON TELA CABEZA DE INIDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 299 + - 2 CM, ANCHO (B) 174 + - 2, ABERTURA (C,D) 50 X 6 CM, ANCHO DE REFUERZO (E) 0.5 + - 0.1 CM, ANCHO DE COSTURA DE REFUERZO (F) 0.5 + - 0.1 CM, ANCHO DE COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.1 + 0.1, ANCHO DE DOBLADILLO (H) 1 MINIMO.	PZA	1	PZA	20
21	REUSABLE	27100019	220	060	9671	02	01	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA, TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO MAO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE, DOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO DEBAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANCA LARGA RAGLAN, DE UNA PIEZA Y PUNO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN, CONFECIONADA EN TELA CABEZA DE INIDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U, EMBLEMA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO CODIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANCA IZQUIERDA.	PZA	1	PZA	40
22	REUSABLE	25400133	220	060	9697	02	01	COMPRESA HENDIDA DE UNA PIEZA DE TELA DE FORMA CUADRADA, SENCILLA CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL, CON ABERTURA AL CENTRO DE FORMA CUADRADA, CON REFUERZO CUADRADO DE LA MISMA TELA EN LA ABERTURA, CON DOBLADILLOS REMETIDOS EN EL CONTORNO DEL REFUERZO Y COSTURA DE REFUERZO EN LAS ORILLAS DE LA ABERTURA, CONFECIONADA EN TELA CABEZA DE INIDIO 100 POR CIENTO ALGODÓN.	PZA	1	PZA	15

ANEXO 2.3 ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE

NO. DE PARTIDA	TIPO	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD POR PAQUETE
									UNID AD	CANTI-DAD	TIPO	
23	REUSABLE	27100153	220	060	9705	02	01	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO AMPLIO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE, MANCA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANGA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALCODON, COLOR AZUL PLUMBACO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	10
24	REUSABLE	27100080	220	060	9713	02	01	FILIPINA TALLA EXTRA GRANDE DE CORTE RECTO AMPLIO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE, MANCA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANCA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALCODON, COLOR AZUL PLUMBACO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	10
25	REUSABLE	27100153	220	060	9721	02	01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO, LARGO Y AMPLIO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO, CON PRETINA SIMULADA Y JARETA DE LA MISMA TELA DE CONFECCION EN LA CINTURA, FIJADA EN SU PARTE CENTRAL Y UBICADA EN EL COSTADO CONTRARIO A LA ABERTURA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHE SOBRE PUESTA EN EL LADO DERECHO, CON DOBLADILLO REMETIDO EN PRETINA SIMULADA Y CONTORNO BAJOS, CONFECCIONADO EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALCODON, COLOR AZUL PLUMBACO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	10
26	REUSABLE	27100153	220	060	9739	02	01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRA GRANDE DE CORTE RECTO, LARGO Y AMPLIO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO, CON PRETINA SIMULADA Y JARETA DE LA MISMA TELA DE CONFECCION EN LA CINTURA, FIJADA EN SU PARTE CENTRAL Y UBICADA EN EL COSTADO CONTRARIO A LA ABERTURA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHE SOBRE PUESTA EN EL LADO DERECHO, CON DOBLADILLO REMETIDO EN PRETINA SIMULADA Y CONTORNO BAJOS, CONFECCIONADO EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALCODON, COLOR AZUL PLUMBACO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	10
27	REUSABLE	27100019	220	070	0553	05	01	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-0047/1-INNTEX-2018 TIPO RECTA, EN "V" EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARCA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALCODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 3333 U.	PZA	1	PZA	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2.3 ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE

NO. DE PARTIDA	TIPO	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
									UNID AD	CANTI- DAD	TIPO	CANTIDAD POR PAQUETE
28	REUSABLE	27100019	220	070	0751	04	01	BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALCODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	10
29	REUSABLE	25400592	220	070	2450	04	01	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO, TIPO RECTA, LARGA CRUZADA, ESCOTE EN V, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, ABERTURA AL FRENTE CRUZADA CON CINTAS PARA AMARRE DEBAJO DE LA SISA, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE PUNTO TIPO CARDIGAN, ALCODON 100 POR CIENTO COLOR BLANCO	PZA	1	PZA	20
30	REUSABLE	27100039	220	070	2559	06	01	CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/-JINTEX-2018. DE TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRE DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARGA DOBLADO CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTAS A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, ESCOTE REDONDO CON BIES DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALCODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U TOLERANCIA A 332 U.	PZA	1	PZA	10
31	REUSABLE	27100039	220	070	2708	05	01	CAMISON PARA NIÑO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALCODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	10
32	REUSABLE	25400592	220	070	5008	02	01	PAVAL DE FRANELA. DISEÑO: -FORMA DE TRIANGULO ISOSCELES, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, COSTURAS DE REFUERZO PERPENDICULARES DE LA MITAD DE LOS LADOS A LA BASE. TELA: FRANELA, ALCODON 100%. COLOR: BLANCO. DIMENSIONES: LARGO DE LOS T. ADOS (A) 92CM, LARGO DE LA BASE (B) 130CM, DOBLADILLO Y COSTURAS DE REFUERZO 7 M. M.	PZA	1	PZA	10
33	REUSABLE	27100019	220	070	6584	02	01	BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALCODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U	PZA	1	PZA	20

ANEXO 2.3 ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE

NO. DE PARTIDA	TIPO	CUCOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD POR PAQUETE
									UNID AD	CANTI- DAD	TIPO	
34	REUSABLE	27100019	220	070	6592	02	01	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	10
	REUSABLE	27100019	220	070	6600	02	01	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAS CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ; ESPALDA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PRENDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.	PZA	1	PZA	10
	REUSABLE	27100019	220	070	6618	03	01	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/1-INNEX-2018, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAD CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ, ESPLADA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PARED CON CONSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLE	PZA	1	PZA	10
37	REUSABLE	27100039	220	070	6626	02	01	CAMISON PARA NINO TALLA GRANDE, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	25

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 23 ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE

NO. DE PARTIDA	TIPO	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
									UNID AD	CANTI-DAD	TIPO	CANTIDAD POR PAQUETE
38	REUSABLE	271000039	220	070	6634	03	01	CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRE DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARGA DOBLADO CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTA A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, ESCOTE REDONDO CON BIES DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA TIPO RAGLAN CORTA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U	PZA	1	PZA	10
42	REUSABLE	27500003	220	080	0304	03	01	COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA, ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA, DOBLADILLO PERIMETRAL CONFECCIONADO EN TELA 85 POR CIENTO ALGODON - 15 POR CIENTO POLIESTER.	PZA	1	PZA	20
44	REUSABLE	27500012	220	080	4504	02	01	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, SEIS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE S61 C, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO SABANA CLINICA, FORMA CUADRADA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA EN BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON.	PZA	1	PZA	15
45	REUSABLE	27500012	220	080	4603	04	01	SABANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DOS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA CON TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON COLOR BLANCO	PZA	1	PZA	40
46	REUSABLE	27500012	220	080	4801	03	01	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA, ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CENEFA DE CINTA O DUVETINA EN EL CONTORNO, CONFECCIONADO CON TELA ACRILICO 85 POR CIENTO MINIMO - 15 POR CIENTO POLIESTER MAXIMO.	PZA	1	PZA	5
47	REUSABLE	27500003	220	080	4991	02	01	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA DE FORMA RECTANGULAR ELABORADO EN UNA PIEZA DE TELA, CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA CABARDINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	PZA	1	PZA	10
48	REUSABLE	27500005	220	080	5006	02	01	FUNDA PARA COJIN DE CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, CERRADA POR UNO DE SUS LADOS CORTOS Y EL OTRO ABIERTO, CON DOBLADILLO EN LA ABERTURA, SIMBOLOS DEL IMSS ESTAMPADOS EN UNA DE SUS CARAS, COSTURAS DE UNION (OCULTAS) PARA LOS ENSAMBLES, DOBLADILLO EN TODA LA ORILLA DE LA ABERTURA CONFECCIONADA, CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO	PZA	1	PZA	10
49	REUSABLE	27500008	220	080	5014	02	01		PZA	1	PZA	10

ANEXO 2.3 ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE

NO. DE PARTIDA	TIPO	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD POR PAQUETE
									UNID AD	CANTI-DAD	TIPO	
50	REUSABLE	27500012	220	080	5022	01	01	SABANA PARA COLCHONETA DE PISO, EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DOS EMBLEMAS DEL IMSS. ESTAMPADOS EN COLOR VERDE, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA. CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	10
51	REUSABLE	25400592	220	080	5048	02	01	CONTENEDOR (SABANA) PARA BULTO DE POPA HOSPITALARIA SUCIA DE FORMA CUADRADA, DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS ESTAMPADOS EN COLOR VERDE, CON AL MENOS CINCO LEYENDAS QUE INDIQUEN "ROPA SUCIA", CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR GRIS CLARO	PZA	1	PZA	40
55	REUSABLE	27500015	220	090	5509	04	01	TOALLA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON ORILLOS DE CINTA Y/U ORILLOS FALSOS CON DOBLADILLO. CONFECCIONADO CON TELA FELPA DE RIZO POR AMBAS CARAS Y SIGLAS DEL IMSS, ESTAMPADAS EN COLOR VERDE	PZA	1	PZA	20

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS
DE NOTIFICACIÓN”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **38** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOVERN
ARIZONA
DIVISION OF CONTRACTS
ROTATED 90 COUNTER

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

SAPSATEX

ANEXO. 3A

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS
ANEXO 3A PROPOSICION TECNICA DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE EJERCICIO 2021

PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E9-2021
 NOMBRE DEL PARTICIPANTE: SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: #1 SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, C.P. 54940
 R.F.C. SAP890224R84
 TELEFONO: 55 58846684
 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]
 ESTRATIFICACION MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()
 karimnayar@sapsatex.com

FECHA: 6 de julio de 2021
 FABRICANTE (X) DISTRIBUIDOR ()
 No. DE PREI IMSS: 00031535

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION (amplia y detallada de acuerdo al Anexo 1A)	PRESENTACION		1a. Ent 50%	2a. Ent 30%	3a. Ent 20%	Cant total
							Unidad	Tipos				
1	220	060	0159	06	01	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/1-INNTEX-2018, RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO: MAO, DELANTERO: DE UNA PIEZA, CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE: DEOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO ABAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA: LARGA, RANGLAN, DE UNA PIEZA Y PUÑO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN. EMLBEMA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. TELA: CABEZA DE INIDIO, ALGODON 100 POR CIENTO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	52,588	31,550	21,016	105,154

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

019



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3A

2	220 060 9671 02 01	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA, TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO MAO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE, DOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO DEBAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA LARGA RAGLAN, DE UNA PIEZA Y PUNO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. EMBLEMA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO CODIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	PZA	1	PZA	26,659	15,991	10,650	53,300
3	220 060 2007 02 01	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 84 CM, DOBLADILLO 1 CM.	PZA	1	PZA	257,708	154,619	103,067	515,394
4	220 060 2106 03 01	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE FORMA CUADRADA, DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 94 CM, DOBLADILLO 1 CM.	PZA	1	PZA	152,253	91,346	60,880	304,479





SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3A

5	220 060 2700 02 01	COMPRESA DE OJOS FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON ABERTURA CIRCULAR AL CENTRO Y REFUERZO CUADRADO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO, COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 84 CM, DIAMETRO DE LA ABERTURA (B) 10 CM, ANCHO DEL REFUERZO (C) 5 CM, DOBLADILLO 1 CM, COSTURA DE REFUERZO (D) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURAS DE DOBLADILLO (F) 0.1 + -0.2 MM.	PZA 1	PZA	5,488	3,288	2,184	10,960
6	220 060 9697 02 01	COMPRESA HENDIDA DE UNA PIEZA DE TELA DE FORMA CUADRADA, SENCILLA, CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL, CON ABERTURA AL CENTRO DE FORMA CUADRADA, CON REFUERZO CUADRADO DE LA MISMA TELA EN LA ABERTURA, CON DOBLADILLOS REMETIDOS EN EL CONTORNO DEL REFUERZO Y COSTURA DE REFUERZO EN LAS ORILLAS DE LA ABERTURA, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODÓN.	PZA 1	PZA	16,671	9,999	6,654	33,324
7	220 060 4102 04 01	FUNDA PARA MESA MAYO, EN FORMA DE "L", UN EXTREMO ABIERTO Y ABERTURA LATERAL, OTRO EXTREMO CERRADO, UNA PIEZA CUADRADA DE LA MISMA TELA EN EL COSTADO, CON DOBLADILLO EN TODAS LAS ORILLAS, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 142 + - 2 CM, ANCHO (B) 47 + - 2 CM, ABERTURA (C) 67 + - 2 CM, PIEZA CUADRADA (D,E) 47 X 47 + - 2 CM, ANCHO DE DOBLADILLO (F) 1 + - 0.5, ANCHO COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.2 + - 0.1 ANCHO DE PUNTA DE REFUERZO (H) 0.3 + - 0.1 MM.	PZA 1	PZA	21,985	13,187	8,776	43,948

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

021



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEJO. 3A

8	220 060 8004 03 01	SABANA DE PUBIS, DISEÑO DE FORMA RECTANGULAR, SENCILLA DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS POR EL CENTRO CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA 1	PZA	32,705	19,615	13,058	65,378
9	220 060 8202 03 01	SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA DE CARA O CRANEO, DISEÑO EN FORMA RECTANGULAR ENCILLA, DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COSTURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES SOBRE EL EJE LONGITUDINAL CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO, CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 297 CM, ANCHO (B) 174 CM, ABERTURA (C,D) 15 X 20 CM, ANCHO DEL REFUERZO (E) 5 CM, DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA (F) 55 + - 1.5 CM, DOBLADILLOS 1 CM, COSTURAS DE REFUERZO (G) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURA DEL DOBLADILLO (I) 0.1 + 0.1.	PZA 1	PZA	8,147	4,887	3,247	16,281



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3A

10	220 060 8301 03 01	SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA GENERAL, DISENO EN FORMA RECTANGULAR, SENCILLA DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COSTURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES AL CENTRO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO, COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 299 + - 2 CM, ANCHO (B) 174 + - 2, ABERTURA (C;D) 50 X 6 CM, ANCHO DE REFUERZO (E) 0.5 + - 0.1 CM, ANCHO DE COSTURA DE REFUERZO (F) 0.5 + - 0.1 CM, ANCHO DE COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.1 + 0.1, ANCHO DE DOBLADILLO (H) 1 MINIMO.	PZA	1	PZA	22,013	13,204	8,785	44,002
11	220 060 9705 02 01	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO AMPLIO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE, MANGA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANGA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	25,992	15,592	10,381	51,965

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

023



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3A

12	220 060 9713 02 01	FILIPINA TALLA EXTRA GRANDE DE CORTE RECTO AMPLIO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE, MANGA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANGA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA 1	PZA	41,891	25,131	16,738	83,760
13	220 060 9721 02 01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO, LARGO Y AMPLIO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO, CON PRETINA SIMULADA Y JARETA DE LA MISMA TELA DE CONFECCION EN LA CINTURA, FIJADA EN SU PARTE CENTRAL Y UBICADA EN EL COSTADO CONTRARIO A LA ABERTURA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHE SOBRE PUESTA EN EL LADO DERECHO, CON DOBLADILLO REMETIDO EN PRETINA SIMULADA Y CONTORNO BAJOS, CONFECCIONADO EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA 1	PZA	22,730	13,630	9,077	45,437

024



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

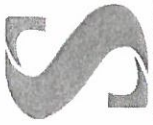
ANEXO. 3A

14	220 060 9739 02 01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRA GRANDE DE CORTE RECTO, LARGO Y AMPLIO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO, CON PRETINA SIMULADA Y JARETA DE LA MISMA TELA DE CONFECCION EN LA CINTURA, FIJADA EN SU PARTE CENTRAL Y UBICADA EN EL COSTADO CONTRARIO A LA ABERTURA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHE SOBRE PUESTA EN EL LADO DERECHO, CON DOBLADILLO REMETIDO EN PRETINA SIMULADA Y CONTORNO BAJOS, CONFECCIONADO EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	PZA	1	PZA	42,102	25,256	16,825	84,183
15	220 070 6592 02 01	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	14,238	8,543	5,685	28,466
16	220 070 0553 05 01	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/1-INNTEX-2018 TIPO RECTA, EN "V" EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	24,341	14,604	9,722	48,667

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

025





SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3A

17	220 070 6584 02 01	BATA PARA NINO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA 1	PZA	1,677	1,005	662	3,344
18	220 070 0751 04 01	BATA PARA NINO TALLA GRANDE TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA 1	PZA	3,687	2,212	1,460	7,359
19	220 070 2708 05 01	CAMISON PARA NINO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.	PZA 1	PZA	2,471	1,482	978	4,931
20	220 070 6626 02 01	CAMISON PARA NINO TALLA GRANDE, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.	PZA 1	PZA	4,931	2,958	1,963	9,852





SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3A

21	220 070 5008 02 01	PAIAL DE FRANELA. DISEÑO: -FORMA DE TRIANGULO ISOSCELES, CON DOBLADILLO PERIMETRAL. COSTURAS DE REFUERZOPERPENDICULARES DE LA MITADDE LOS LADOS A LA B ASE. TELA: FRANELA, ALGODON 100%.COLOR: BLANCO. DIMENSIONES:LARGO DE LOS L ADOS (A) 92CM, LARGO DE LA BASE (B) 130CM, DOBLADILLO Y COSTURAS DEREFUERZO 7 M M.	PZA 1	PZA	20,173	12,106	8,053	40,332
22	220 070 6600 02 01	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUNO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAS CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PRENDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, CONFECIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.	PZA 1	PZA	9,045	5,419	3,606	18,070

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3A

23	220 070 6618 03 01	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/1-INNTEX-2018, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAD CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ; ESPLADA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PARED CON CONSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ. CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.	PZA 1	PZA	21,525	12,913	8,593	43,031
----	--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	-----	--------	--------	-------	--------

028



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3A

24	220 070 6634 03 01	<p>CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRE DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARGA DOBLADO CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTA A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, ESCOTE REDONDO CON BIES DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA TIPO RAGLAN CORTA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.</p>	PZA 1	PZA	40,190	24,107	16,066	80,363
25	220 070 2559 06 01	<p>CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/1-INNTEX-2018. DE TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRE DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARGA DOBLADO CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTAS A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, ESCOTE REDONDO CON BIES DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U TOLERANCIA A 332 U.</p>	PZA 1	PZA	118,795	71,273	47,502	237,570

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUAYMAS
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION

ANEXO. 3A

26	220 080 5014 02 01	FUNDA PARA COJIN DE CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, CERRADA POR UNO DE SUS LADOS CORTOS Y EL OTRO ABIERTO, CON DOBLADILLO EN LA ABERTURA, SIMBOLOS DEL IMSS ESTAMPADOS EN UNA DE SUS CARAS, COSTURAS DE UNION (OCULTAS) PARA LOS ENSAMBLES, DOBLADILLO EN TODA LA ORILLA DE LA ABERTURA CONFECCIONADA. CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	PZA 1	PZA	15,059	9,034	6,013	30,106
27	220 070 2450 04 01	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO, TIPO RECTA, LARGA CRUZADA, ESCOTE EN V, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, ABERTURA AL FRENTE CRUZADA CON CINTAS PARA AMARRE DEBAJO DE LA SISA, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE PUNTO TIPO CARDIGAN, ALGODON 100 POR CIENTO COLOR BLANCO.	PZA 1	PZA	4,986	2,987	1,986	9,959
28	220 080 5006 02 01	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA DE FORMA RECTANGULAR ELABORADO EN UNA PIEZA DE TELA, CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	PZA 1	PZA	40,668	24,396	16,252	81,316
29	220 080 4504 02 01	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, SEIS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	PZA 1	PZA	274,370	164,614	109,731	548,715

030



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3A

30	220 080 4603 04 01	SABANA CLINICA, FORMA CUADRADA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA EN BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON.	PZA	1	PZA	176,113	105,662	70,423	352,198
31	220 080 4801 03 01	SABANA PARA INCUBADORA Y CUJA CANASTILLA, FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DOS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA CON TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	PZA	1	PZA	29,244	17,542	11,684	58,470
32	220 080 5022 01 01	SABANA PARA COLCHONETA DE PISO, EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DOS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	PZA	1	PZA	14,610	8,765	5,835	29,210
33	220 080 5048 02 01	CONTENEDOR (SABANA) PARA BULTO DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA DE FORMA CUADRADA, DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS ESTAMPADOS EN COLOR VERDE, CON AL MENOS CINCO LEYENDAS QUE INDIQUEN "ROPA SUCIA", CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR GRIS CLARO.	PZA	1	PZA	6,264	3,758	2,496	12,518

031

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE CONTRATACION
MAY 2016




SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEJO. 3A

34	220 090 5509 04 01	TOALLA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON ORILLOS DE CINTA Y/U ORILLOS FALSOS CON DOBLADILLO, CONFECIONADO CON TELA FELPA DE RIZO POR AMBAS CARAS Y SIGLAS DEL IMSS, ESTAMPADAS EN COLOR VERDE.	PZA	1	PZA	20,059	12,034	8,007	40,100
35	220 080 4991 02 01	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA, ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CENEFA DE CINTA O DUVETINA EN EL CONTORNO, CONFECIONADO CON TELA ACRILICO 85 POR CIENTO MINIMO - 15 POR CIENTO POLIESTER MAXIMO.	PZA	1	PZA	19,965	11,975	7,967	39,907
36	220 080 0304 03 01	COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA, ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA, DOBLADILLO PERIMETRAL CONFECIONADO EN TELA 85 POR CIENTO ALGODON - 15 POR CIENTO POLIESTER.	PZA	1	PZA	35,210	21,122	14,058	70,390

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (BPDV), QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION SOLICITADA EN LA PRESENTE LICITACION (ANEXO TECNICO)

KARIM ALI NAYAR PINTOS NOMBRE DEL REPRESENTANTE	 FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL CARGO
----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------

032



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3B

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

ANEXO 3B PROPOSICION TECNICA DE ROPA DESECHABLE Y CANSTILLAS EJERCICIO 2021

PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E9-2021
 NOMBRE DEL PARTICIPANT SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.
 DOMINIO OLIVO #1 SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, C.P. 54940
 R.F.C. SAP890224R84 TELEFONO: 55 58846684
 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]
 ESTRATIFICACION MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE () karimnayar@sapsatex.com

FECHA 6 de julio de 2021
 FABRICANTE (X) DISTRIBUIDOR ()
 No. DE PREIIMSS: 00031535

PART IDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION (amplia y detallada de acuerdo al Anexo 1B)	PRESENTACION		3a. Ent 20%	2a. Ent 30%	1a. Ent 50%	Cant total	
							Uni	Cant Tipo					
37	220	075	0012	03	01	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES. DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE) ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETE LA BOLSA. ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.	JGO	1	JGO	5,499	3,296	2,188	10,983

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

033



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3B

38	220	075	0020	03	01	<p>PAQUETE MORTAJA TAMANO MEDIANO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.</p>	JGO	1	JGO	15,285	9,167	6,100	30,552
39	220	075	0038	03	01	<p>PAQUETE MORTAJA TAMANO GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.</p>	JGO	1	JGO	58,544	35,121	23,400	117,065



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3B

40	220	090	0047	00	01	ENV	1	ENV	2,275	1,364	893	4,532
<p>SUJETADOR PARA LACTANTE. DISEÑO: ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE 25 CM MINIMO DE LARGO POR 7 CM MINIMO DE ANCHO. DOS TRAMOS RECTANGULARES DE CINTA DE CONTACTO DE 8 CM MINIMO DE LARGO POR 2.5 CM MINIMO DE ANCHO COLOCADOS EN LOS EXTREMOS CORTOS Y UNO EN CADA SUPERFICIE, DOS CINTAS LARGAS DE DOBLE CAPA DE TELA DE 80 CM MINIMO DE LARGO POR 2.9 CM MINIMO DE ANCHO, UNIDAS AL CENTRO DEL RECTANGULO, CON COSTURA RECTA REFORZADA. TELA: NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, CUBIERTA EN UNA CARA CON PELICULA DE POLIETILENO DE 70 GM2 MINIMO, TERMOGRABADA, IMPERMEABLE, OPACA, DESECHABLE, COLOR: BLANCO. ENVASE CON UN PAR DE SUJETADORES.</p>												
41	220	090	0054	01	01	ENV	1	ENV	14,002	8,396	5,588	27,986
<p>SUJETADOR PARA ADULTO. DISEÑO: ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE 34 CM MINIMO DE LARGO POR 9 CM MINIMO DE ANCHO. DOS TRAMOS RECTANGULARES DE CINTA DE CONTACTO DE 9 CM MINIMO DE LARGO POR 2.5 CM MINIMO DE ANCHO COLOCADOS EN LOS EXTREMOS CORTOS Y UNO EN CADA SUPERFICIE. DOS CINTAS LARGAS DE DOBLE CAPA DE TELA DE 119 CM MINIMO DE LARGO POR 3.4 CM MINIMO DE ANCHO, UNIDAS AL CENTRO DEL RECTANGULO, CON COSTURA RECTA REFORZADA. TELA: NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, CUBIERTA EN UNA CARA CON PELICULA DE POLIETILENO, DE 70 GM2 MINIMO, TERMOGRABADA, IMPERMEABLE, OPACA, DESECHABLE, COLOR: BLANCO. ENVASE CON UN PAR DE SUJETADORES.</p>												
42	240	215	0151	00	01	JGO	1	JGO	26,777	16,065	10,696	53,538
<p>CANASTILLA PARA BEBE. COMPUESTA DE: A. 3 CAMISETAS. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. B. 2 MAMELUCOS. ALGODON Y FIBRA SINTETICA. FELPA DE RIZO. C. 2 BABEROS. ALGODON 100% AFELPADO. D. 6 PAVALES. MANTA DE CIELO (PAVALINA) 100% ALGODON. 4 CUBREPAVALES. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. F. 1 COBERTOR. ACRILICO AFELPADO 100%. G. 1 TOALLA PARA BAÑO. ALGODON DE FIBRA SINTETICA FELPA DE RIZO. COLOR: A,B,C,D,E Y G: BLANCO. C Y F: AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROSA Y VERDE, EN TONOS PASTEL. TALLA PARA RECIENTE NACIDO.</p>												

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (BPDV), QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION SOLICITADA EN LA PRESENTE LICITACION (ANEXO TECNICO)

KARIM ALI NAYAR PINTOS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE

035

FIRMA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REPRESENTANTE LEGAL
CARGO



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3C

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

ANEXO 3C PROPOSICION TECNICA DE COLCHONES, COLCHONETAS, ALMOHADILLAS, COJIN, MANDIL DE HULE Y HULE CLINICO EJERCICIO 2021

PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E9-2021 FECHA 6 de julio de 2021

NOMBRE DEL PARTICIPAN 'SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V. FABRICANTE (X) DISTRIBUIDOR ()

DOM OLIVO #1 SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, C.P. 54940 No. DE PREI IMSS: 0003.1535

R.F.C. SAP890224R84 TELEFONO: 55 58846684

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED] karimnayar@sapsatex.com

ESTRATIFICACION MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

PAR TID A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION (amplia y detallada de acuerdo al Anexo 1C)	PRESENTACION			Cant total			
							Uni	Cant	Tipo				
43	220	025	0161	02	01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA DISEÑO: COMPUESTO DE DOS PIEZAS, CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA; CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTIFICADA, DOS TAPAS O LATERALES, DE UNA PIEZA CADA UNA, EN FORMA DE TRIANGULO ESCALENO, UNA PIEZA CON FORMA DE RECTANGULO DOBLADO EN TRES PARTES, CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS LATERALES E IMPERMEABLE; FLEXIBLE, RESILIENTE Y UNIFORME EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO (B) 20 CM, ALTURA LADO (C) 25 CM, ALTURA LADO (D) 35 CM, DIAMETRO DE VENTILAS (E) 2.5 CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS (E) 8.14 CM, ALTURA DE COLOCACION DE LAS VENTILAS (G) 6.67 CM.	PZA	1	PZA	2,361	1,417	925	4,703

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

036



SAPSATEX

ANEXO. 3C

44	220	025	0179	03	01	<p>ALMOHADILLA CILINDRICA: ARTICULO EN FORMA CILINDRICA, COMPUESTO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA Y CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTICA, CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS IMPERMEABLES, A LOS COSTADOS FLEXIBLES, RESILIENTE Y UNIFORME EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, DIAMETRO DE LA ALMOHADA (B) 20CM, DIAMETRO DE LAS VENTILAS (C) 2.5 CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS (D) CENTRADA AL DIAMETRO DEL ALMOHADA.</p>	PZA	1	PZA	2,446	1,470	957	4,873
45	220	025	0187	02	01	<p>COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS: ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR CON ARISTAS DESVANECIDAS EN LOS LADOS EN SENTIDO LONGITUDINAL, COMPUESTO DE UNA PIEZA, CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA, CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTICA, DOS TAPAS O LATERALES, DE UNA PIEZA CADA UNA EN FORMA DE OVALO, UNA PIEZA EN FORMA RECTANGULAR CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS LATERALES E IMPERMEABLE, FLEXIBLE, RESILIENTE Y UNIFORME EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO (B) 30 CM, ESPESOR (C) 10 CM, DIAMETRO DE LA VENTILA (D) 2.5 CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS (E) 15 CM, ALTURA DE LA COLOCACION DE LAS VENTILAS (F) 5 CM.</p>	PZA	1	PZA	6,394	3,832	2,536	12,762

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

037



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

SAPSATEX

ANEXO. 3C

46	220	030	0206	00	02	<p>COLCHON PARA CAMAS: DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TRABAJO DEPARTO: ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3, CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% DE VISCOSA Y LA DIFERENCIA EN POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA DE CADA UNA. UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO CON AGENTES NO TOXICOS Y DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.</p>	PZA	1	PZA	2,350	1,411	919	4,680
47	220	030	0339	00	02	<p>COLCHON PARA INCUBADORA: ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3 CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA EN POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADA Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR TOTALMENTE SELLADO CON AGENTES NO TOXICOS Y DEBER SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO PARA EL DEBIDO CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE Y DE FACIL LIMPIEZA.</p>	PZA	1	PZA	1,248	753	477	2,478
48	220	030	0347	00	02	<p>COLCHON PARA CARROS CAMILLA "TRANSFER", ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS Y POR LO TANTO DEBE SER ANTIBACTERIAL Y DE FACIL TRANSPORTACION.</p>	PZA	1	PZA	4,657	2,795	1,835	9,287



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3C

49	220	030	0354	00	02	<p>COLCHON PARA CARROS CAMILLA: DE RECUPERACION Y ADULTO, ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL Y ANTI-ESCARAS, POR EL TIEMPO QUE PERMANECEN SIN MOVIMIENTO SOBRE EL COLCHON.</p>	PZA	1	PZA	4,949	2,972	1,950	9,871
50	220	030	0362	00	02	<p>COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA, ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.</p>	PZA	1	PZA	775	472	294	1,541
51	220	030	0370	00	02	<p>COLCHONETA PARA MESA: DE ATENCION A RECIEN NACIDO Y REHIDRATACION, ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.</p>	PZA	1	PZA	689	418	261	1,368

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

SAPSATEX

ANEXO. 3C

52	220	030	0388	00	02	<p>COLCHON PARA CAMAS: CLINICA DE MULTIPLES POSICIONES E INDIVIDUAL, ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.</p>	PZA	1	PZA	13,416	8,048	5,342	26,806
53	220	030	0396	00	02	<p>COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.</p>	PZA	1	PZA	1,530	925	585	3,040
54	220	030	0404	00	02	<p>COLCHON PARA CUNA CANASTILLA, ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.</p>	PZA	1	PZA	1,255	758	484	2,497





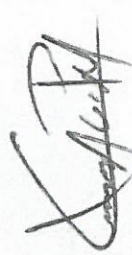
SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

ANEXO. 3C

55	220	080	3506	04	01	HULE CLINICO PARA USO HOSPI-TALARIO. DISEÑO: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA, CO N RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO, ESQUINAS REDONDEADAS. COLOR: AZUL CIELO, CODIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REVERSO). DIMENSIONES: LARGO (A) 1 80 CM, ANCHO(B) 90 CM.	PZA	1	PZA	1,983	1,194	772	3,949
56	220	090	3009	02	01	MANDIL DE HULE. DISEÑO: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO, CINTAS EN EL EXTREMO SUPERIOR DEL PETO Y PAR A AMARREAR LA CINTURA. COLOR: AZUL CIELO, CODIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REVERSO). DIMENSIONES: LARGO PETO (A) 30CM, ANCHO PETO (B) 25 CM, LARGO PARTE INFERIOR (C) 80CM, ANCHO PARTE INFERIOR (D) 40 CM, LARGO TOTAL (E) 110CM.	PZA	1	PZA	1,784	1,076	696	3,556

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (BPDV), QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE LICITACION (ANEXO TECNICO)

KARIM ALI NAYAR PINTOS NOMBRE DEL REPRESENTANTE	 FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL CARGO
----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------

041

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

30/05/2011

SIN TEXTO

Handwritten signature

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°		LA-050GYR120-E9-2021		FECHA:		06-Jul-21	
NOMBRE DEL LICITANTE:		SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		FAB. (X)		No. de PREI IMSS:	
				DIST. ()		31535	

PARTIDA	ESTRATIFICACIÓN:				CLAVE	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	Precio Unitario con descuento ofrecido =TRUNCAR(PMR X R-PMR X Porcentaje de descuento)	Importe Mínimo por partida =Cantidad Mínima de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado	Importe Máximo por partida =Cantidad Máxima de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado				
	GPO	GEN	ESP	DIF										VAR	PEQUEÑA (X)	MEDIANA ()	GRANDE ()
1	220	060	0159	06	01	84,138	105,154	\$ 143.00	0.30	0.30	\$ 142.57	\$ 11,995,554.66	\$ 14,991,805.78				
2	220	060	9671	02	01	42,650	53,300	\$ 157.00	15.22	15.22	\$ 133.10	\$ 5,676,715.00	\$ 7,094,230.00				
3	220	060	2007	02	01	412,327	515,394	\$ 32.13	15.26	15.26	\$ 27.22	\$ 11,223,340.94	\$ 14,029,024.68				
4	220	060	2106	03	01	243,599	304,479	\$ 65.00	16.26	16.26	\$ 54.43	\$ 13,259,093.57	\$ 16,572,791.97				
5	220	060	2700	02	01	8,776	10,960	\$ 50.00	25.26	25.26	\$ 37.37	\$ 327,959.12	\$ 409,575.20				
6	220	060	9697	02	01	26,670	33,324	\$ 49.00	22.26	22.26	\$ 38.09	\$ 1,015,860.30	\$ 1,269,311.16				
7	220	060	4102	04	01	35,172	43,948	\$ 77.00	16.26	16.26	\$ 64.47	\$ 2,267,538.84	\$ 2,833,327.56				
8	220	060	8004	03	01	52,320	65,378	\$ 125.00	15.26	15.26	\$ 105.92	\$ 5,541,734.40	\$ 6,924,837.76				
9	220	060	8202	03	01	13,034	16,281	\$ 189.00	12.26	12.26	\$ 165.82	\$ 2,161,297.88	\$ 2,699,715.42				
10	220	060	8301	03	01	35,217	44,002	\$ 192.00	13.26	13.26	\$ 166.54	\$ 5,865,039.18	\$ 7,328,093.08				
11	220	060	9705	02	01	41,584	51,965	\$ 79.00	13.12	13.12	\$ 68.63	\$ 2,853,909.92	\$ 3,566,357.95				
12	220	060	9713	02	01	67,022	83,760	\$ 82.00	13.12	13.12	\$ 71.24	\$ 4,774,647.28	\$ 5,967,062.40				
13	220	060	9721	02	01	36,360	45,437	\$ 88.00	12.12	12.12	\$ 77.33	\$ 2,811,718.80	\$ 3,513,643.21				
14	220	060	9739	02	01	67,358	84,183	\$ 94.00	13.12	13.12	\$ 81.66	\$ 5,500,454.28	\$ 6,874,383.78				
15	220	070	6592	02	01	22,781	28,466	\$ 155.00	20.50	20.50	\$ 123.22	\$ 2,807,074.82	\$ 3,507,580.52				
16	220	070	0553	05	01	39,945	48,667	\$ 156.00	20.50	20.50	\$ 124.02	\$ 4,829,958.90	\$ 6,035,681.34				
17	220	070	6584	02	01	2,682	3,344	\$ 115.36	20.50	20.50	\$ 91.71	\$ 245,966.22	\$ 306,678.24				
18	220	070	0751	04	01	5,899	7,359	\$ 123.00	20.50	20.50	\$ 97.78	\$ 576,804.22	\$ 719,563.02				
19	220	070	2708	05	01	3,953	4,931	\$ 108.28	28.22	28.22	\$ 77.72	\$ 307,227.16	\$ 383,237.32				
20	220	070	6626	02	01	7,889	9,852	\$ 115.00	28.22	28.22	\$ 82.54	\$ 651,158.06	\$ 813,184.08				
21	220	070	5008	02	01	32,279	40,332	\$ 32.00	18.22	18.22	\$ 26.16	\$ 844,418.64	\$ 1,055,085.12				
22	220	070	6600	02	01	14,464	18,070	\$ 128.00	12.12	12.12	\$ 112.48	\$ 1,626,910.72	\$ 2,032,513.60				
23	220	070	6618	03	01	34,438	43,031	\$ 126.20	1.20	1.20	\$ 124.68	\$ 4,293,729.84	\$ 5,365,105.08				
24	220	070	6634	03	01	64,297	80,363	\$ 108.00	5.22	5.22	\$ 102.36	\$ 6,581,440.92	\$ 8,225,956.68				
25	220	070	2559	06	01	190,068	237,570	\$ 137.00	17.22	17.22	\$ 113.40	\$ 21,553,711.20	\$ 26,940,438.00				
26	220	080	5014	02	01	24,093	30,106	\$ 38.00	29.00	29.00	\$ 26.98	\$ 650,029.14	\$ 812,259.88				
27	220	070	2450	04	01	7,973	9,959	\$ 46.00	25.25	25.25	\$ 34.38	\$ 274,111.74	\$ 342,390.42				
28	220	080	5006	02	01	65,064	81,316	\$ 189.00	22.50	22.50	\$ 146.47	\$ 9,529,924.08	\$ 11,910,354.52				
29	220	080	4504	02	01	438,984	548,715	\$ 151.00	10.22	10.22	\$ 135.56	\$ 59,508,671.04	\$ 74,383,805.40				
30	220	080	4603	04	01	281,775	352,198	\$ 96.00	10.22	10.22	\$ 86.18	\$ 24,283,369.50	\$ 30,352,423.64				
31	220	080	4801	03	01	46,786	58,470	\$ 42.66	21.22	21.22	\$ 33.60	\$ 1,572,009.60	\$ 1,964,592.00				
32	220	080	5022	01	01	23,375	29,210	\$ 91.00	15.00	15.00	\$ 77.35	\$ 1,808,056.25	\$ 2,259,393.50				
33	220	080	5048	02	01	10,022	12,518	\$ 127.05	15.00	15.00	\$ 107.99	\$ 1,082,275.78	\$ 1,351,818.82				
34	220	090	5509	04	01	32,093	40,100	\$ 82.00	25.22	25.22	\$ 61.31	\$ 1,967,621.83	\$ 2,458,531.00				
35	220	080	4991	02	01	31,940	39,907	\$ 306.00	16.00	16.00	\$ 257.04	\$ 8,209,857.60	\$ 10,257,695.28				
36	220	080	0304	03	01	56,332	70,390	\$ 103.00	30.22	30.22	\$ 71.87	\$ 4,048,580.84	\$ 5,058,929.30				
37	220	075	0012	03	01	8,795	10,983	\$ 97.05	21.22	21.22	\$ 76.45	\$ 72,377.75	\$ 839,650.35				

ANEXO 15
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.	LA-050GYRI20-E9-2021	FECHA:	06-jul-21
NOMBRE DEL LICITANTE:	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	FAB. (X). DIST. () .	No. de PREI IMSS: 31535

ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ()	PEQUEÑA (X)	MEDIANA ()	GRANDE ()
------------------	-----------	---------------	-------------	------------

PARTIDA	CLAVE					CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	Precio Unitario con descuento ofertado =TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de descuento)	Importe Mínimo por partida =Cantidad Mínima de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado	Importe Máximo por partida =Cantidad Máxima de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
38	220	075	0020	03	01	24,452	30,552	\$ 129.50	21.22	21.22	\$ 102.02	\$ 2,494,593.04	\$ 3,116,915.04
39	220	075	0038	03	01	93,665	117,065	\$ 149.44	21.22	21.22	\$ 117.72	\$ 11,026,243.80	\$ 13,780,891.80
40	220	090	0047	00	01	3,639	4,532	\$ 20.37	25.25	25.25	\$ 15.22	\$ 55,385.58	\$ 68,977.04
41	220	090	0054	01	01	22,398	27,986	\$ 22.77	25.25	25.25	\$ 17.02	\$ 381,213.96	\$ 476,321.72
42	240	215	0151	00	01	42,842	53,538	\$ 344.74	6.30	6.30	\$ 323.02	\$ 13,838,822.84	\$ 17,293,844.76
43	220	025	0161	02	01	3,778	4,703	\$ 299.38	36.00	36.00	\$ 191.60	\$ 723,864.80	\$ 901,094.80
44	220	025	0179	03	01	3,916	4,873	\$ 325.00	36.00	36.00	\$ 208.00	\$ 814,528.00	\$ 1,013,584.00
45	220	025	0187	02	01	10,226	12,762	\$ 160.72	32.00	32.00	\$ 109.28	\$ 1,117,497.28	\$ 1,394,631.36
46	220	030	0206	00	02	3,761	4,680	\$ 1,210.79	26.22	26.22	\$ 893.32	\$ 3,359,776.52	\$ 4,180,737.60
47	220	030	0339	00	02	2,001	2,478	\$ 183.96	32.00	32.00	\$ 125.09	\$ 250,305.09	\$ 309,973.02
48	220	030	0347	00	02	7,452	9,287	\$ 566.51	32.00	32.00	\$ 385.22	\$ 2,870,659.44	\$ 3,577,538.14
49	220	030	0354	00	02	7,921	9,871	\$ 811.31	32.00	32.00	\$ 551.69	\$ 4,369,936.49	\$ 5,445,731.99
50	220	030	0362	00	02	1,247	1,541	\$ 403.39	32.00	32.00	\$ 274.30	\$ 342,052.10	\$ 422,696.30
51	220	030	0370	00	02	1,107	1,368	\$ 346.41	32.00	32.00	\$ 235.55	\$ 260,753.85	\$ 322,232.40
52	220	030	0388	00	02	21,464	26,806	\$ 1,448.46	27.55	27.55	\$ 1,049.40	\$ 22,524,321.60	\$ 28,130,216.40
53	220	030	0396	00	02	2,455	3,040	\$ 810.31	32.00	32.00	\$ 551.01	\$ 1,352,729.55	\$ 1,675,070.40
54	220	030	0404	00	02	2,013	2,497	\$ 196.75	32.00	32.00	\$ 133.79	\$ 269,319.27	\$ 334,073.63
55	220	080	3506	04	01	3,177	3,949	\$ 193.91	3.00	3.00	\$ 188.09	\$ 597,561.93	\$ 742,767.41
56	220	090	3009	02	01	2,860	3,556	\$ 203.43	21.00	21.00	\$ 160.70	\$ 459,602.00	\$ 571,449.20
(TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.											\$ 300,309,517.16	\$ 375,209,774.07	

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

La vigencia de la presente propuesta será al 31 de diciembre del 2021.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE



KARIM ALI NAYAR PINTOS

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

- * Sólo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe.
- * Se deberá expresar el importe total máximo con letra.
- * Se deberán considerar dos decimales.
- * Señalar vigencia de la propuesta económica.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del **05 de agosto de 2021**, en la sala 5, del sótano ala poniente, del edificio sede del IMSS ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-E9-2021 para la adquisición del "Grupo 220 Ropa Hospitalaria (colchones, desechable, reusable, colchonetas, cojín y hule hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021"**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, POBALINES), **este acto es presidido por la Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de adquisición.

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Coordinación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Se hace constar que se encuentran presentes la Titular de la División de Servicios Complementarios y el Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en su carácter de Áreas Técnica y Requerente, respectivamente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, informa que se encuentran presentes los Representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación, en presencia de los asistentes se da lectura al fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.5 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria del presente procedimiento; la Convocante y el Área Técnica efectuaron la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1A "Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable", 1B "Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable y Canastilla", 1C "Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios", 2 "Términos y Condiciones" y 15 "Formato de Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2 "Medio y carácter de la Licitación", 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" y 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", 4.1 "Documentación a remitir a través del Sistema CompraNet", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "Technical/EnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través

[Handwritten signature]
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral lo realizó el área contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: Abasto Hospitalario, S.A. de C.V.; Ageda Consultores, S.C.; Comercializadora Lorzan, S.A. de C.V.; Confecciones Carfran, S.A. de C.V.; DRHM Health, S.A. de C.V.; Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.; Gaisa Grupo Empresarial de México, S.A. de C.V.; Híllados y Tejidos El Carrete, S.A. de C.V.; Indaljim, S.A. de C.V.; Industrias Cobitel, S.A. de C.V.; Industrias Mediasist, S.A. de C.V.; Key Thinking, S.A. de C.V.; Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.; Matte Branding, S.A. de C.V.; Rogeri, S.A. de C.V.; Ropa Desechable de México, S. de R.L. de C.V.; Selitex, S.A. de C.V.; Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.; Star Alai, SAPI de C.V.; Telas El Asturcon, S.A. de C.V.; Texskin, S.A. de C.V.; Textiles Luna y Sol, S.A. de C.V.; y Uniformes El Tren, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

Esto no es así en el caso del licitante Operación Yakuza MKT, S.A. de C.V., toda vez que el reporte arrojado por el Sistema CompraNet arrojó como resultado un Certificado Digital "No Válido" (Anexo I), por lo que no se cumplió con lo establecido en los numerales 4.1.1, inciso j), así como el 4.1.2, inciso b), de la Convocatoria, por lo que dicho supuesto de incumplimiento es causal de desechamiento, en términos del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

i) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten e en caso de presentarse, estas no sean firmadas electrónicamente a través del Sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica del licitante (firma electrónica avanzada vigente que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o, en su caso, la SFP), conforme lo solicitado en la presente convocatoria..."



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Derivado de lo anterior, se **DESECHA** la proposición del licitante Operación Yakuza MKT, S.A. de C.V. respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.

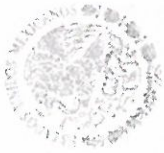
B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes: Abasto Hospitalario, S.A. de C.V.; Ageda Consultores, S.C.; Confecciones Carfran, S.A. de C.V.; DRHM Health, S.A. de C.V.; Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.; Gaisa Grupo Empresarial de México, S.A. de C.V.; Hilados y Tejidos El Carrete, S.A. de C.V.; Indaljim, S.A. de C.V.; Industrias Cobitel, S.A. de C.V.; Industrias Mediasist, S.A. de C.V.; Key Thinking, S.A. de C.V.; Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.; Matte Branding, S.A. de C.V.; Rogeri, S.A. de C.V.; Ropa Desechable de México, S. de R.L. de C.V.; Selitex, S.A. de C.V.; Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.; Star Alai, SAPI de C.V.; Telas El Asturcon, S.A. de C.V.; Texskin, S.A. de C.V.; Textiles Luna y Sol, S.A. de C.V.; y Uniformes El Tren, S.A. de C.V.; **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En el caso del licitante Comercializadora Lorzan, S.A. de C.V.; **no cumple**, toda vez que no presentó el Anexo 9A "Formato cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021
ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA

nacional", documento exigido en el numeral 4.1.3, inciso c) de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.3 inciso c), de la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 9 (Escrito de nacionalidad mexicana) y Anexo 9 A (Formato Cumplimiento a los dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional) de la presente Convocatoria.."

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante Comercializadora Lorzan, S.A. de C.V., respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 42.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación legal-administrativa, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos Técnicos 1A, 2A y 3A, el Anexo 2 "Términos y Condiciones", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte de la **Ing. Dulce M. Gómez Botello**, Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2,



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050CYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II** y se tiene por reproducida en esta acta como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número **09543814C3/007827** de fecha 23 de julio de 2021 y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos
1	Abasto Hospitalario, S.A. de C.V.	37	No cumple No solvente
2	Ageda Consultores, S.C.	38, 41 y 42	Cumple Solvente
3	Comercializadora Lorzan, S.A. de C.V.	44 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 42	No cumple No solvente
4	Confecciones Carfran, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 28, 29, 30 y 31	Cumple Solvente
5	DRHM Health, S.A. de C.V.	1 y 2	No cumple No solvente
6	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	37, 38 y 39	Cumple Solvente
7	Gaisa Grupo Empresarial de México, S.A. de C.V.	46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54	Cumple Solvente
8	Hilados y Tejidos El Carrete, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14	Cumple Solvente



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos
9	Indaljim, S.A. de C.V.	27 y 37 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42	No cumple No solvente
10	Industrias Cobitel, S.A. de C.V.	36 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31	No cumple Cumple No solvente Solvente
11	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	25 3, 4, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 34	No cumple Cumple No solvente Solvente
12	Key Thinking, S.A. de C.V.	11 y 12 3, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 42	No cumple Cumple No solvente Solvente
13	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	29	Cumple Solvente
14	Matte Branding, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 28	No cumple No solvente
15	Rogeri, S.A. de C.V.	21 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36,	No cumple Cumple No solvente Solvente



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

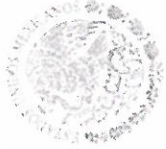
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos
16	Ropa Desechable de México, S. de R.L. de C.V.	37, 38, 39, 40, 41, 55 y 56	No cumple
17	Selitex, S.A. de C.V.	3, 4, 8, 29, 30 y 31	Cumple
18	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	21, 26, 27, 32, 33, 35, 44, 55 y 56	No cumple
		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54	Cumple
19	Star Alai, SAPI de C.V.	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 29 y 30	Cumple
20	Telas El Asturcon, S.A. de C.V.	36	Cumple
21	Texskin, S.A. de C.V.	29, 30 y 31	No cumple
22	Textiles Luna y Sol, S.A. de C.V.	22, 23, 24 y 25	Cumple
23	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 29, 30 y 31	Cumple
		15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23	Cumple

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes quienes resultaron técnicamente solventes, siendo: Abasto Hospitalario, S.A. de C.V. (Partidas 38, 41 y 42); Confecciones Carfran, S.A. de C.V. (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 28, 29, 30 y 31); Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. (Partidas 37, 38 y 39); Gaisa Grupo Empresarial de México, S.A. de C.V. (Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54); Hilados y Tejidos El Carrete, S.A. de C.V. (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14); Indaljim, S.A. de C.V. (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42); Industrias Cobitel, S.A. de C.V. (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31); Industrias Mediasist, S.A. de C.V. (Partidas 3, 4, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 34); Key Thinking, S.A. de C.V. (Partidas 3, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 42); Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V. (Partida 29); Rogeri, S.A. de C.V. (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 55 y 56); Selitex, S.A. de C.V. (Partidas 3, 4, 8, 29, 30 y 31); Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V. (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54); Star Alai, SAPI de C.V. (Partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 29 y 30); Telas El Asturcon, S.A. de C.V. (Partida 36); Texskin, S.A. de C.V. (Partidas 22, 23, 24 y 25); Textiles Luna y Sol, S.A. de C.V. (Partidas 3, 4, 6, 7, 29, 30 y 31); y Uniformes El Tren, S.A. de C.V. (Partidas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23), de conformidad con el numeral 4 "Requisitos que los licitantes deberán cumplir", numeral 4.1.3. Propuesta Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 15 "Formato de Propuesta Económica" y el porcentaje de descuento ofertado aplicado a los Precios Máximos de Referencia, de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.17 del Manual, de donde se desprende lo siguiente:

Las propuestas económicas de todos los licitantes quienes resultaron técnicamente solventes, **cumplen** con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.1.3 de la Convocatoria.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

A continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó respecto de las partidas que se indican, por incumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en la Convocatoria:

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones legales, técnicas o económicas que sustentan el desahucio
Abasto Hospitalario S.A. de C.V.	37	No cumple técnicamente para la partida que se indica conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 095-43814-C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para la partida que se indica de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.
Ageda Consultores S.C.	44	No cumple técnicamente para la partida que se indica conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 095-43814-C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para la partida que se indica de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.
Comercializadora Lorzan S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 42	No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 095-43814-C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria. No cumple con el requisito legal solicitado en el numeral 4.1.3., inciso c) de la Convocatoria, toda vez que no presentó el escrito bajo protesta de decir verdad relativo al porcentaje de contenido nacional de los bienes ofertados, por lo que se desecha su proposición con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2 inciso b) de la Convocatoria.
DRHM Health S.A. de C.V.	1 y 2	No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 095-43814-C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.
Indaljim S.A. de C.V.	27 y 37	No cumple técnicamente para las partidas 27 y 37 que se indican conforme los incumplimientos señalados en



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones legales, técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
Industrias Cobitel S.A. de C.V.	36	el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09543814C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.
Industrias Mediasist S.A. de C.V.	25	No cumple técnicamente para la partida que se indica conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09543814C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para la partida que se indica de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.
Key Thinking S.A. de C.V.	11 y 12	No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09543814C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para la partida que se indica de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.
Matte Branding S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 28	No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09543814C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.
Operación Yakuza MKT S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09543814C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria. No cumple con lo solicitado en los numerales 4.1.1, inciso j) y 4.1.2, inciso b) de la Convocatoria, toda vez que la firma electrónica con la que firmó sus propuestas técnica y económica remitidas de manera electrónica a través del Sistema CompraNet no es válida, lo anterior de acuerdo al resultado de la verificación emitido por el Sistema CompraNet de fecha 06 de julio de 2021 (se anexan pantallas), motivo por el cual se desecha su



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones legales, técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
Rogeri S.A. de C.V.	21	proposición de conformidad con el numeral 4.2 inciso i) de la Convocatoria.
Ropa Desechable de México S. de R.L. de C.V.	37, 38 y 39	No cumple técnicamente para la partida que se indica conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09543814C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para la partida que se indica de conformidad con el numeral 4.2 inciso i) de la Convocatoria.
Servicios y Asesoría de Producción S.A. de C.V.	21, 26, 27, 32, 33, 35, 44, 55 y 56	No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09543814C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso i) de la Convocatoria.
Texskin S.A. de C.V.	29, 30 y 31	No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09543814C3/007827 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso i) de la Convocatoria.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desearon, con la expresión sintética del motivo:

Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desechamiento
----------------------	------------	-------------------------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desechamiento
Abasto Hospitalario S.A. de C.V.	37	Incumplimiento técnico
Ageda Consultores S.C.	44	Incumplimiento técnico
Comercializadora Lorzan S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 42	Incumplimiento a la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) e incumplimiento técnico
DRHM Health S.A. de C.V.	1 y 2	Incumplimiento técnico
Indaljim S.A. de C.V.	27 y 37	Incumplimiento técnico
Industrias Cobitel S.A. de C.V.	36	Incumplimiento técnico
Industrias Mediasist S.A. de C.V.	25	Incumplimiento técnico
Key Thinking S.A. de C.V.	11 y 12	Incumplimiento técnico
Matte Branding S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 28	Incumplimiento técnico
Operación Yakuza MKT S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,	Firma digital no válida e incumplimiento técnico

[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021

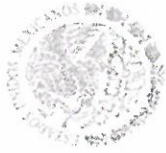
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desechamiento
Rogeri S.A. de C.V.	47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	
Ropa Desechable de México S. de R.L. de C.V.	21	Incumplimiento técnico
Servicios y Asesoría de Producción S.A. de C.V.	37, 38 y 39	Incumplimiento técnico
Texskin S.A. de C.V.	21, 26, 27, 32, 33, 35, 44, 55 y 56	Incumplimiento técnico
	29, 30 y 31	Incumplimiento técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Licitantes cuya proposición resultó solvente	Partida (s)
Abasto Hospitalario, S.A. de C.V.	38, 41 y 42
Confecciones Carfran, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 28, 29, 30 y 31
Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	37, 38 y 39
Gaisa Grupo Empresarial de México, S.A. de C.V.	46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54
Hilados y Tejidos El Carrete, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
Indaljim, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Licitantes cuya proposición resultó solvente	Partida (s)
Industrias Cobitel, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31
Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	3, 4, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 34
Key Thinking, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 42
Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	29
Rogeri, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 55 y 56
Selitex, S.A. de C.V.	3, 4, 8, 29, 30 y 31
Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54
Star Alai, SAPI de C.V.	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 29 y 30
Telas El Asturcon, S.A. de C.V.	36
Texskin, S.A. de C.V.	22, 23, 24 y 25
Textiles Luna y Sol, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 29, 30 y 31
Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.5 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación técnica de la propuesta", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" y 5.3 "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida, no resultaron ser los más altos:



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

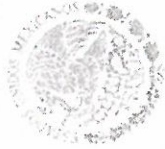
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Licitantes cuya proposición no ofertó el porcentaje de descuento más alto sobre el Precio Máximo de Referencia establecido en cada partida	Partidas
Abasto Hospitalario, S.A. de C.V.	38 y 41
Confecciones Carfran, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 29 y 30
Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	37, 38 y 39
Gaisa Grupo Empresarial de México, S.A. de C.V.	46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54
Hilados y Tejidos El Carrete, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
Indaljim, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42
Industrias Cobitel, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31
Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	3, 4, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 34
Key Thinking, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 22, 25, 29 y 42
Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	29
Rogeri, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 23, 24, 28, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 40 y 41
Selitex, S.A. de C.V.	3, 4, 8, 29, 30 y 31
Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 36 y 42
Star Alai, SAPI de C.V.	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 29 y 30
Telas El Asturcon, S.A. de C.V.	36
Texskin, S.A. de C.V.	22, 23, 24 y 25
Textiles Luna y Sol, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 29, 30 y 31
Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

IV.- FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte del presente acto, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se **adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida resultaron ser los más altos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

Licitantes adjudicados por partida:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
1	220	060	0159	06	01	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/I-INNEX-2018, RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO: MAO, DELANTERO: DE UNA PIEZA, CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRAR: DEOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO ABAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA: LARGA, RANGLAN, DE UNA PIEZA Y PUÑO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN. EMLBEMA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. TELA: CABEZA DE INDIO, ALCODON 100 POR CIENTO CODIGO PANTONE 285 U.	Confecciones Carfran, S.A. de C.V.	84,138	105,154	26.00	\$105.82	\$8,903,483.16	\$11,127,396.28

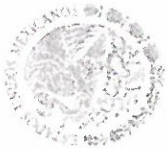


Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
2	220	060	9671	02	01	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA, TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO MAO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE, DOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO DEBAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANCA LARGA RAGLAN, DE UNA PIEZA Y PUNO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. EMBLEMA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO CODIGO PANTONE 561 C. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANCA IZQUIERDA.	Confecciones Caifran, S.A. de C.V.	42,650	53,300	34.00	\$103.62	\$4,419,393.00	\$5,522,946.00
3	220	060	2007	02	01	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 84 CM, DOBLADILLO 1 CM.	Industrias Cobitel, S.A. de C.V.	412,327	515,394	29.09	\$22.78	\$9,392,809.06	\$11,740,675.32
4	220	060	2106	03	01	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE FORMA CUADRADA, DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 94 CM, DOBLADILLO 1 CM.	Industrias Cobitel, S.A. de C.V.	243,599	304,479	23.81	\$49.52	\$12,063,022.48	\$15,077,800.08
5	220	060	2700	02	01	COMPRESA DE OJOS FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON ABERTURA CIRCULAR AL CENTRO Y REFUERZO CUADRADO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO, COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR	Rogeri, S.A. de C.V.	8,776	10,960	34.33	\$32.83	\$288,116.08	\$359,816.80



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR120-E9-2021**

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
6	220	060	9697	02	01	AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 84 CM, DIAMETRO DE LA ABERTURA (B) 10 CM, ANCHO DEL REFUERZO (C) 5 CM, DOBLADILLO 1 CM, COSTURA DE REFUERZO (D) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURAS DE DOBLADILLO (F) 0.1 + 0.2 MM. COMPRESA HENDIDA DE UNA PIEZA DE TELA DE FORMA CUADRADA, SENCILLA, CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL, CON ABERTURA AL CENTRO DE FORMA CUADRADA, CON REFUERZO CUADRADO DE LA MISMA TELA EN LA ABERTURA, CON DOBLADILLOS REMETIDOS EN EL CONTORNO DEL REFUERZO Y COSTURA DE REFUERZO EN LAS ORILLAS DE LA ABERTURA, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODÓN.	Rogeri, S.A. de C.V.	26,670	33,324	34.00	\$32.34	\$862,507.80	\$1,077,698.16
7	220	060	4102	04	01	FUNDA PARA MESA MAYO, EN FORMA DE "L", UN EXTREMO ABIERTO Y ABERTURA LATERAL, OTRO EXTREMO CERRADO, UNA PIEZA CUADRADA DE LA MISMA TELA EN EL COSTADO, CON DOBLADILLO EN TODAS LAS ORILLAS, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 142 + - 2 CM, ANCHO (B) 47 + - 2 CM, ABERTURA (C) 67 + - 2 CM, PIEZA CUADRADA (D,E) 47 X 47 + - 2 CM, ANCHO DE DOBLADILLO (F) 1 + - 0.5, ANCHO COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.2 + - 0.1 ANCHO DE PUNTA DE REFUERZO (H) 0.3 + - 0.1 MM.	Rogeri, S.A. de C.V.	35,172	43,948	46.14	\$41.47	\$1,458,582.84	\$1,822,523.56
8	220	060	8004	03	01	SABANA DE PUBIS, DISEÑO DE FORMA RECTANGULAR, SENCILLA DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS POR EL CENTRO CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO	Rogeri, S.A. de C.V.	52,320	65,378	36.92	\$78.85	\$4,125,432.00	\$5,155,055.30



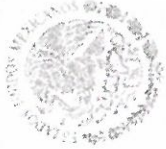
Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
9	220	060	8202	03	01	CODIGO PANTONE 285 U. SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA DE CARA O CRANEO, DISEÑO EN FORMA RECTANGULAR ENCILLA, DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COSTURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES SOBRE EL EJE LONGITUDINAL CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INIDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO, CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 297 CM, ANCHO (B) 174 CM, ABERTURA (C,D) 15 X 20 CM, ANCHO DEL REFUERZO (E) 5 CM, DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA (F) 55 + - 1.5 CM, DOBLADILLOS 1 CM, COSTURAS DE REFUERZO (G) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURA DEL DOBLADILLO (H) 0.1 + 0.1.	Confecciones Carfran, S.A. de C.V.	13,034	16,281	30.00	\$132.30	\$1,724,398.20	\$2,153,976.30
10	220	060	8301	03	01	SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA GENERAL, DISEÑO EN FORMA RECTANGULAR, SENCILLA DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COSTURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES AL CENTRO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO, COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INIDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 299 + - 2 CM, ANCHO (B) 174 + - 2, ABERTURA (C,D) 50 X 6 CM, ANCHO DE REFUERZO (E) 0.5 + - 0.1 CM, ANCHO DE COSTURA DE REFUERZO (F) 0.5 + - 0.1 CM, ANCHO DE COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.1 + 0.1, ANCHO DE DOBLADILLO (H) 1 MINIMO.	Confecciones Carfran, S.A. de C.V.	35,217	44,002	31.00	\$132.48	\$4,665,548.16	\$5,829,384.96
11	220	060	9705	02	01	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO AMPLIO.	Confecciones Carfran, S.A.	41,584	51,965	22.00	\$61.62	\$2,562,406.08	\$3,202,083.30



[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
						DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE, MANGA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANGA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALCODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	de C.V.						
12	220	060	9713	02	01	FILIPINA TALLA EXTRA GRANDE DE CORTE RECTO AMPLIO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE, MANGA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANGA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALCODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	Rogeri, S.A. de C.V.	67,022	83,760	31.72	\$55.98	\$3,751,891.56	\$4,688,884.80
13	220	060	9721	02	01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO, LARGO Y AMPLIO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO, CON PRETINA SIMULADA Y JARETA DE LA MISMA TELA DE CONFECCION EN LA CINTURA, FIJADA EN SU PARTE CENTRAL Y UBICADA EN EL COSTADO CONTRARIO A LA ABERTURA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHE SOBRE PUESTA EN EL LADO DERECHO, CON DOBLADILLO REMETIDO EN PRETINA SIMULADA Y CONTORNO BAJOS, CONFECCIONADO EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALCODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.	Confecciones Carfran, S.A. de C.V.	36,360	45,437	22.00	\$68.64	\$2,495,750.40	\$3,118,795.68
14	220	060	9739	02	01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRA GRANDE DE CORTE RECTO, LARGO Y	Rogeri, S.A. de C.V.	67,358	84,183	31.13	\$64.73	\$4,360,083.34	\$5,449,165.59



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

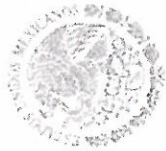
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Table with columns: PARTIDA, CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, LICITANTE ADJUDICADO, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO UNITARIO ADJUDICADO, IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.), IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.). Rows 15, 16, 17.

Handwritten signature



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
18	220	070	0751	04	01	BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	Rogeri, S.A. de C.V.	5,899	7,359	44.22	\$68.60	\$404,671.40	\$504,827.40
19	220	070	2708	05	01	CAMISON PARA NIÑO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.	Rogeri, S.A. de C.V.	3,953	4,931	37.05	\$68.16	\$269,436.48	\$336,096.96
20	220	070	6626	02	01	CAMISON PARA NIÑO TALLA GRANDE, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U.	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	7,889	9,852	28.22	\$82.54	\$651,158.06	\$813,184.08
21	220	070	5008	02	01	PAVAL DE FRANELA. DISEÑO: --FORMA DE TRIANGULO ISOSCELES, CON DOBLADILLO DE RIMETRAL. COSTURAS DE LA REFUERZOPERPENDICULARES DE LA MITADDE LOS LADOS A LA B ASE. TELA: FRANELA, ALGODON 100%.COLOR: BLANCO. DIMENSIONESLARGO DE LOS LADOS (A) 92CM, LARGO DE LA BASE (B) 130CM, DOBLADILLO Y COSTURAS DEREFERFUERZO 7 M M.	Indaljim, S.A. de C.V.	32,279	40,332	6.00	\$30.08	\$970,952.32	\$1,213,186.56
22	220	070	6600	02	01	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUNO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE	Rogeri, S.A. de C.V.	14,464	18,070	35.73	\$82.26	\$1,189,808.64	\$1,486,438.20

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
23	220	070	6618	03	01	<p>AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAS CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ; ESPALDA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PRENDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.</p> <p>BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/1-INNTEX-2018, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA DOBLADAS Y COSIDAD CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ; ESPLADA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN</p>	Key Thinking, S.A. de C.V.	34,438	43,031	23.00	\$97.17	\$3,346,340.46	\$4,181,322.27



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
24	220	070	6634	03	01	TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PARED CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ. CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALCODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U. CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRE DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARGA DOBLADO CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTA A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, ESCOTE REDONDO CON BIEN DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA TIPO RAGLAN CORTA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALCODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.	Key Thinking, S.A. de C.V.	64,297	80,363	10.00	\$97.20	\$6,249,668.40	\$7,811,283.60
25	220	070	2559	06	01	CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/I-INNTEC-2018 DE TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRE DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA	Rogeri, S.A. de C.V.	190,068	237,570	32.25	\$92.81	\$17,640,211.08	\$22,048,871.70



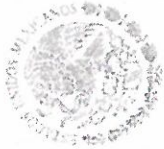
Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
26	220	080	5014	02	01	CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARCA DOBLADO CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTAS A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, ESCOTE REDONDO CON BIES DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U TOLERANCIA A 332 U. FUNDA PARA COJIN DE CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, CERRADA POR UNO DE SUS LADOS CORTOS Y EL OTRO ABIERTO, CON DOBLADILLO EN LA ABERTURA, SIMBOLOS DEL IMSS ESTAMPADOS EN UNA DE SUS CARAS, COSTURAS DE UNION (OCULTAS) PARA LOS ENSAMBLES, DOBLADILLO EN TODA LA ORILLA DE LA ABERTURA CONFECCIONADA CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO. COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA DE FORMA RECTANGULAR ELABORADO EN UNA PIEZA DE TELA, CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO. SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, SEIS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO. SABANA CLINICA, FORMA CUADRADA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA EN BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO	Rogeri, S.A. de C.V.	24,093	30,106	43.78	\$21.36	\$514,626.48	\$643,064.16
28	220	080	5006	02	01	CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO. SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, SEIS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO. SABANA CLINICA, FORMA CUADRADA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA EN BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO	Confecciones Cartran, S.A. de C.V.	65,064	81,316	27.00	\$137.97	\$8,976,880.08	\$11,219,168.52
29	220	080	4504	02	01	CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO. SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, SEIS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO. SABANA CLINICA, FORMA CUADRADA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA EN BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO	Rogeri, S.A. de C.V.	438,984	548,715	35.60	\$97.24	\$42,686,804.16	\$53,357,046.60
30	220	080	4603	04	01	CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO. SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, SEIS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CODIGO PANTONE 561 C, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO. SABANA CLINICA, FORMA CUADRADA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA EN BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO	Key Thinking, S.A. de C.V.	281,775	352,198	28.00	\$69.12	\$19,476,288.00	\$24,343,925.76



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes y Servicios
Coordinación de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

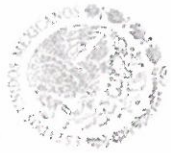
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
						ALGODON.							
31	220	080	4801	03	01	SABANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DOS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA CON TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR BLANCO.	Confecciones Carfran, S.A. de C.V.	46,786	58,470	28.00	\$30.71	\$1,436,798.06	\$1,795,633.70
32	220	080	5022	01	01	SABANA PARA COLCHONETA DE PISO, EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DOS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.	Indaljim, S.A. de C.V.	23,375	29,210	35.00	\$59.15	\$1,382,631.25	\$1,727,771.50
33	220	080	5048	02	01	CONTENEDOR (SABANA) PARA BULTO DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA DE FORMA CUADRADA, DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS ESTAMPADOS EN COLOR VERDE, CON AL MENOS CINCO LEYENDAS QUE INDIQUEN 'ROPA SUCIA', CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR GRIS CLARO.	Indaljim, S.A. de C.V.	10,022	12,518	39.00	\$77.50	\$776,705.00	\$970,145.00
34	220	090	5509	04	01	TOALLA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON ORILLOS DE CINTA Y/U ORILLOS FALSOS CON DOBLADILLO, CONFECCIONADO CON TELA FELPA DE RIZO POR AMBAS CARAS Y SIGLAS DEL IMSS, ESTAMPADAS EN COLOR VERDE.	Rogeri, S.A. de C.V.	32,093	40,100	46.56	\$43.82	\$1,406,315.26	\$1,757,182.00
35	220	080	4991	02	01	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA, ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CENEFA DE CINTA O DUVETINA EN EL CONTORNO, CONFECCIONADO CON TELA ACRILICO 85 POR CIENTO MINIMO - 15 POR CIENTO	Rogeri, S.A. de C.V.	31,940	39,907	26.16	\$225.95	\$7,216,843.00	\$9,016,986.65



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR120-E9-2021 ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Table with columns: PARTIDA, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, LICITANTE ADJUDICADO, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO UNITARIO ADJUDICADO, IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO, IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO. Rows include items 36, 37, and 38.

Handwritten signature



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
39	220	075	0038	03	01	SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS. PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON). SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS. Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	93.665	117.065	21.22	\$117.72	\$11,026,243.80	\$13,780,891.80



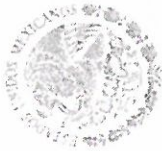
Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Table with columns: PARTIDA, CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, LICITANTE ADJUDICADO, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO UNITARIO ADJUDICADO, IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.), IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)

Handwritten signature



[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021**

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
43	220	025	0161	02	01	BABEROS, ALGODON 100% AFELPADO. D. 8 PAYALES. MANTA DE CIELO (PAYALINA) 100% ALGODON. 4 CUBREPAYALES. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. F. 1 COBERTOR. ACRILICO AFELPADO 100%. G.1 TOALLA PARA BAYO. ALGODON DE FIBRA SINTETICA FELPA DE RIZO. COLOR: A:B:C:D:E Y G: BLANCO. C Y F: AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROSA Y VERDE. EN TONOS PASTEL. TALLA PARA RECIENTE NACIDO.	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	3,778	4,703	36.00	\$191.60	\$723,864.80	\$901,094.80
45	220	025	0187	02	01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA DISEÑO: COMPUESTO DE DOS PIEZAS, CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA, CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTIFICADA, DOS TAPAS O LATERALES, DE UNA PIEZA CADA UNA, EN FORMA DE TRIANGULO ESCALENO, UNA PIEZA CON FORMA DE RECTANGULO DOBLADO EN TRES PARTES, CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS LATERALES E IMPERMEABLE, FLEXIBLE, RESILIENTE Y UNIFORME EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO (B) 20 CM, ALTURA LADO (C) 25 CM, ALTURA LADO (D) 35 CM, DIAMETRO DE VENTILAS (E) 2.5 CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS (E) 8.14 CM, ALTURA DE COLOCACION DE LAS VENTILAS (G) 16.67 CM.	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	10,226	12,762	32.00	\$109.28	\$1,117,497.28	\$1,394,631.36

[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y
GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
46	220	030	0206	00	02	EN FORMA RECTANGULAR CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS LATERALES E IMPERMEABLE, FLEXIBLE, RESILIENTE Y UNIFORME EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO (B) 30 CM, ESPESOR (C) 10 CM, DIAMETRO DE LA VENTILA (D) 2.5 CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS (E) 15 CM, ALTURA DE LA COLOCACION DE LAS VENTILAS (F) 5 CM. COLCHON PARA CAMAS: DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TRABAJO DEPARTO: ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3, CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MÍNIMO DE 60% DE VISCOSA Y LA DIFERENCIA EN POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA DE CADA UNA. UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO CON AGENTES NO TOXICOS Y DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	3,761	4,680	26.22	\$893.32	\$3,359,776.52	\$4,180,737.60
47	220	030	0339	00	02	COLCHON PARA INCUBADORA: ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3 CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MÍNIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA EN POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADA Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	2,001	2,478	32.00	\$125.09	\$250,305.09	\$309,973.02



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
48	220	030	0347	00	02	PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR TOTALMENTE SELLADO CON AGENTES NO TOXICOS Y DEBER SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO PARA EL DEBIDO CUIDADO DE LA PIEL DEL BEBE Y DE FACIL LIMPIEZA. COLCHON PARA CARROS CAMILLA "TRANSFER" ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS Y POR LO TANTO DEBE SER ANTIBACTERIAL Y DE FACIL TRANSPORTACION.	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	7,452	9,287	32.00	\$385.22	\$2,870,659.44	\$3,577,538.14
49	220	030	0354	00	02	COLCHON PARA CARROS CAMILLA: DE RECUPERACION Y ADULTO, ARTICULO EN FORMA RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3. CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MINIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER. CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	7,921	9,871	32.00	\$551.69	\$4,369,936.49	\$5,445,731.99



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Table with columns: PARTIDA, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, LICITANTE ADJUDICADO, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO UNITARIO ADJUDICADO, IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.), IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)

Handwritten signature



[Signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
53	220	030	0396	00	02	LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3, CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MÍNIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER, CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.	S.A. de C.V.	2,455	3,040	32.00	\$551.01	\$1,352,729.55	\$1,675,070.40
54	220	030	0404	00	02	COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA ARTICULO RECTANGULAR COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PIEZAS: CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN, DE DENSIDAD 27 KG/M3, CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA COMPUESTA DE UN MÍNIMO DE 60% VISCOSA Y LA DIFERENCIA DE POLIESTER, CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA. LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	2,013	2,497	32.00	\$133.79	\$269,319.27	\$334,073.63



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (SIN I.V.A.)
						CON UNA CUBIERTA DE TELA PU, DOS TAPAS DE UNA PIEZA CADA UNA, UN LATERAL O CAJON DE UNA PIEZA, LLEVA DOS VENTILAS SELLADAS Y CENTRADAS EN LA CABECERA Y EN LA PIESERA, ESQUINAS REDONDEADAS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR TOTALMENTE SELLADO, CON AGENTES NO TOXICOS, DEBE SER ANTIBACTERIAL, HIPOALERGENICO, SUAVE AL TACTO Y DE FACIL LIMPIEZA.							
55	220	080	3506	04	01	HULE CLINICO PARA USO HOSPI-TALARIO. DISEÑO: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA, CO N RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO, ESQUINAS REDONDEADAS. COLOR: AZUL CIELO. CODIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REVERSO) DIMENSIONES: LARGO (A) 180 CM, ANCHO(B) 90 CM.	Rogerl, S.A. de C.V.	3,177	3,949	5.67	\$182.91	\$581,105.07	\$722,311.59
56	220	090	3009	02	01	MANDIL DE HULE. DISEÑO: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA CON RECUBRIMIENTO DE RE SINADE CLORURO DE POLIVINILO. CINTAS EN EL EXTREMO SUPERIOR DEL PETO Y PAR A AMARREEN LA CINTURA. COLOR: AZUL CIELO. CODIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REV ERSO). DIMENSIONES: LARGO PETO (A) 30CM, ANCHO PETO (B) 25 CM, LARGO PARTE INFERIOR (C) 80CM, ANCHO PARTE INFERIOR (D) 40 CM, LARGO TOTAL (E) 110CM.	Rogerl, S.A. de C.V.	2,860	3,556	20.00	\$162.74	\$465,436.40	\$578,703.44

De conformidad con los artículos 47 de la Ley y 85 del Reglamento, los contratos serán abiertos en términos del Anexo 2 "Términos y Condiciones", en correlación con los Anexos 1 "Requerimiento" y 1.1 "Distribución" de la Convocatoria, lo anterior, considerando los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de cada partida.

A continuación se dan a conocer los importes totales adjudicados por licitante considerando los montos mínimo y máximo y el detalle de cada una de las partidas que le fueron adjudicadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021**

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Num	Nombre del Licitante	Partida	Precio Unitario Adjudicado	Importe Mínimo Adjudicado (sin I.V.A.)	Importe Máximo Adjudicado (sin I.V.A.)	Importe Total Mínimo Adjudicado (sin I.V.A.)	Importe Total Máximo Adjudicado (sin I.V.A.)
1	Abasto Hospitalario, S.A. de C.V.	42	\$313.71	\$13,439,963.82	\$16,795,405.98	\$13,439,963.82	\$16,795,405.98
2	Confecciones Carfran, S.A. de C.V.	1	\$105.82	\$8,903,483.16	\$11,127,396.28	\$35,184,657.14	\$43,969,364.74
		2	\$103.62	\$4,419,393.00	\$5,522,946.00		
		9	\$132.30	\$1,724,398.20	\$2,153,976.30		
		10	\$132.48	\$4,665,548.16	\$5,829,384.96		
		11	\$61.62	\$2,562,406.08	\$3,202,083.30		
		13	\$68.64	\$2,495,750.40	\$3,118,795.68		
3	Indajjim, S.A. de C.V.	28	\$137.97	\$8,976,880.08	\$11,219,168.52	\$7,268,017.09	\$9,081,220.70
		31	\$30.71	\$1,436,798.06	\$1,795,613.70		
		16	\$101.40	\$3,949,023.00	\$4,934,833.80		
		17	\$70.36	\$188,705.52	\$235,283.84		
		21	\$30.08	\$970,952.32	\$1,213,186.56		
4	Industrias Cobitel, S.A. de C.V.	32	\$59.15	\$1,382,631.25	\$1,727,771.50	\$21,455,831.54	\$26,818,475.40
		33	\$77.50	\$776,705.00	\$970,145.00		
		3	\$22.78	\$9,392,809.06	\$11,740,675.32		
		4	\$49.52	\$12,063,022.48	\$15,077,800.08		
5	Key Thinking, S.A. de C.V.	23	\$97.17	\$3,346,340.46	\$4,181,322.27	\$29,072,296.86	\$36,336,531.63
		24	\$97.20	\$6,249,668.40	\$7,811,283.60		
		30	\$69.12	\$19,476,288.00	\$24,343,925.76		
6	Rogeri, S.A. de C.V.	5	\$32.83	\$288,116.08	\$359,816.80	\$93,016,216.79	\$116,245,019.67



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-0500CYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Num	Nombre del Licitante	Partida	Precio Unitario Adjudicado	Importe Mínimo Adjudicado (sin I.V.A.)	Importe Máximo Adjudicado (sin I.V.A.)	Importe Total Mínimo Adjudicado (sin I.V.A.)	Importe Total Máximo Adjudicado (sin I.V.A.)
		6	\$32.34	\$862,507.80	\$1,077,698.16		
		7	\$41.47	\$1,458,582.84	\$1,822,523.56		
		8	\$78.85	\$4,125,432.00	\$5,155,055.30		
		12	\$55.98	\$3,751,891.56	\$4,688,884.80		
		14	\$64.73	\$4,360,083.34	\$5,449,165.59		
		15	\$94.56	\$2,154,171.36	\$2,691,744.96		
		18	\$68.60	\$404,671.40	\$504,827.40		
		19	\$68.16	\$269,436.48	\$336,096.96		
		22	\$82.26	\$1,189,808.64	\$1,486,438.20		
		25	\$92.81	\$17,640,211.08	\$22,048,871.70		
		26	\$21.36	\$514,626.48	\$643,064.16		
		29	\$97.24	\$42,686,804.16	\$53,357,046.60		
		34	\$43.82	\$1,406,315.26	\$1,757,182.00		
		35	\$225.95	\$7,216,843.00	\$9,016,986.65		
		36	\$64.62	\$3,640,173.84	\$4,548,601.80		
		55	\$182.91	\$581,105.07	\$722,311.59		
		56	\$162.74	\$465,436.40	\$578,703.44		
		20	\$82.54	\$651,158.06	\$813,184.08		
		37	\$76.45	\$672,377.75	\$839,650.35		
		38	\$102.02	\$2,494,593.04	\$3,116,915.04		
		39	\$117.72	\$11,026,243.80	\$13,780,891.80		
7	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.					\$52,722,188.18	\$65,789,936.07



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Num	Nombre del Licitante	Partida	Precio Unitario Adjudicado	Importe Mínimo Adjudicado (sin I.V.A.)	Importe Máximo Adjudicado (sin I.V.A.)	Importe Total Mínimo Adjudicado (sin I.V.A.)	Importe Total Máximo Adjudicado (sin I.V.A.)
		40	\$15.22	\$55,385.58	\$68,977.04		
		41	\$17.02	\$381,213.96	\$476,321.72		
		43	\$191.60	\$723,864.80	\$901,094.80		
		45	\$109.28	\$1,117,497.28	\$1,394,631.36		
		46	\$893.32	\$3,359,776.52	\$4,180,737.60		
		47	\$125.09	\$250,305.09	\$309,973.02		
		48	\$385.22	\$2,870,659.44	\$3,577,538.14		
		49	\$551.69	\$4,369,936.49	\$5,445,731.99		
		50	\$274.30	\$342,052.10	\$422,696.30		
		51	\$235.55	\$260,753.85	\$322,232.40		
		52	\$1,049.40	\$22,524,321.60	\$28,130,216.40		
		53	\$551.01	\$1,352,729.55	\$1,675,070.40		
		54	\$133.79	\$269,319.27	\$334,073.63		

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relacionan las partidas que resultaron **desiertas**, debido a que las proposiciones presentadas fueron desechadas conforme a los motivos señalados en la presente acta toda vez que no cumplieron con los requisitos técnicos, legales y/o económicos solicitados en la Convocatoria:

Partida	Clave				Descripción	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
	Gpo	Gen	Esp	Dif Var			
27	220	070	2450	04 01	CAMISETA PARA RECEN NACIDO, TIPO RECTA, LARGA CRUZADA, ESCOTE EN V, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, ABERTURA AL FRENTE CRUZADA CON CINTAS PARA AMARRE DEBAJO DE LA SISA,	7,973	9,959



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
44	220	025	0179 03 01	CONFECCIONADA EN TEJIDO DE PUNTO TIPO CARDIGAN, ALGODON 100 POR CIENTO COLOR BLANCO. ALMOHADILLA CILINDRICA: ARTICULO EN FORMA CILINDRICA, COMPUESTO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VIRGEN CON UN FORRO DE TELA NO TEJIDA IGNIFUGA Y CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTICA, CON UNIONES SELLADAS, CON DOS VENTILAS SELLADAS IMPERMEABLES, A LOS COSTADOS FLEXIBLES; RESILIENTE Y UNIFORMA EN SU ESTRUCTURA. FORRO DE TELA AHULADA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, DIAMETRO DE LA ALMOHADADA (B) 20CM, DIAMETRO DE LAS VENTILAS (C) 2.5 CM; DISTANCIA DE LAS VENTILAS (D) CENTRADA AL DIAMETRO DEL ALMOHADADA.	3,916	4,873

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 05 de agosto de 2021, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS actualizado, con corte al 05 de agosto de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 88 del Reglamento. De dicha verificación, se constató que los licitantes adjudicados no se encuentran en dichos listados.

V.- FIRMA DE LOS CONTRATOS Y ENTREGA DE GARANTÍAS.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 20 de agosto del año 2021, a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

En caso de que el o los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de éstos y autorización de la División de Contratos.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el primer párrafo de este numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este Fallo.

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

VI.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo **37 fracción VI** de la LAASSP, se señala que este Fallo es emitido por la **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, así como los numerales 4.25 inciso e), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y 4.2.1.16 del Manual, el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es la **Ing. Dulce**



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

M. Gómez Botello, Titular de la División de Servicios Complementarios, como área técnica, quien mediante oficio número **09 53 38 14C3/007827** de fecha 23 de julio de 2021 remitió la evaluación de la documentación técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, éstas fueron realizadas por la **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.115 y 4.2.2.117 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

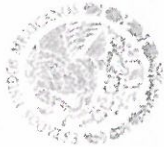
Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el mural de Comunicación ubicado en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:00 horas, del 05 de agosto de 2021**. Esta acta consta de **45 hojas y dos anexos de 61 hojas, consistente en 2 pantallas del Sistema CompraNet donde se visualiza el Certificado Digital "No Válido" (Anexo I) y 59 hojas correspondiente al resultado de la evaluación técnica (Anexo II)**, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez al acta.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
	C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área Requirente)
	Ing. Dulce M. Gómez Botello	Titular de la División de Servicios Complementarios (Área Técnica)
	Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta

Por el Órgano Interno de Control.

FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E9-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES, DESECHABLE, REUSABLE, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y GRUPO 240 CANASTILLAS, PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-E9-2021 para la adquisición del "Grupo 220 Ropa Hospitalaria (colchones, desechable, reusable, colchonetas, cojín y hule hospitalario) y Grupo 240 Canastillas, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2021".

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten text, possibly a date or reference number, oriented vertically.

SIN TEXTO





SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

TULTITLAN ESTADO DE MEXICO A 10 DE AGOSTO DE 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR120-E9-2021
P R E S E N T E

KARIM ALI NAYAR PINTOS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN EN LA PRESENTE LICITACION PROPORCIONAMOS LOS SIGUIENTE DATOS:

NOMBRE: KARIM ALI NAYAR PINTOS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO: OLIVO N° 1 SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54940
TELEFONO: 55 5884 6684
CORREO ELECTRONICO: karimnayar@sapsatex.com

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ARQ. KARIM ALI NAYAR PINTOS
NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'J' followed by a small mark.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210289

ANEXO 4 (CUATRO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE INVERSIONES



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

for

REGION DE CONTO